

NEXT GENERATION EU

Instrumento de Planificación Estratégica

SERVICIO CANARIO DE LA SALUD



NEXT GENERATION EU

Instrumento de Planificación Estratégica

SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNKyy2M2FtohE223V



Índice

I	ANTECEDENTES	4 - 6
II	ESTIMACIÓN DE INVERSIONES Y GASTOS	7 - 10
III	DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y ACTUACIONES	11 - 22
IV	CREACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS PROVISIONALES PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU	23 - 33
V	FORMACIÓN	34 - 37
ANEXO I	COSTE DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	38 - 39
ANEXO II	FICHAS DIMENSIONAMIENTO INICIAL PROYECTOS REACT EU, Y FICHAS TRAMITADAS PARA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES REACT UE. PO FEDER CANARIAS 2014-2020	40 - 95



I. Antecedentes.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNKyy2M2FtoheE223V



La crisis sanitaria provocada por la pandemia de Covid 19 ha transformado todo el orden económico mundial ya que las medidas que han debido adoptar los países para evitar la propagación del virus han generado un impacto sin precedentes, no solo en el ámbito social y en las personas, sino también en las relaciones económicas, socavando la actividad productiva de regiones como la Comunidad Autónoma de Canarias. Sectores como el turismo y el comercio, de trascendente relevancia para la economía canaria, se han visto gravemente afectados.

En nuestro ámbito de pertenencia supranacional, el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 se ha visto obligado a aprobar un paquete de medidas dirigidas a la reconstrucción de la economía de sus países miembros. Estas medidas se concentran en la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU») por valor de 750.000 millones de euros en precios constantes del año 2018 junto con un refuerzo del marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027, a través de los instrumentos de MRR y REACTEU, entre otros.

Por un lado está el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), que constituye el núcleo del Fondo de Recuperación, está dotado con 672.500 millones de euros, de los cuales 360.000 millones se destinarán a préstamos y 312.500 millones de euros se constituirán como transferencias no reembolsables. Este instrumento tiene cuatro objetivos principales: promover la cohesión económica, social y territorial de la Unión Europea; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital. Para recibir apoyo financiero en el marco del MRR, los Estados miembros de la Unión Europea deben preparar Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia en los que se establezca el programa de inversiones y reformas para los años 2021-23, que España ha entregado recientemente a la Comisión Europea.

El criterio de reparto del MRR garantiza un apoyo financiero mayor a aquellos Estados miembros cuya situación económica y social se haya deteriorado más, como consecuencia de la pandemia y las medidas de restricción de la actividad

económica necesarias para combatir el COVID-19, y es por esta razón por la que España parte en una clara situación de ventaja en la recepción de estos fondos. Los fondos del MRR se asignan en dos tramos: un 70% sobre indicadores económicos anteriores a la emergencia sanitaria y el restante 30% se decidirá en 2022 con los datos que reflejen la evolución económica entre 2020 y 2022. Según los indicadores que se usarán, España recibiría un total de aproximadamente 60.000 millones de euros en transferencias no reembolsables y podría acceder a un volumen máximo de 80.000 millones de euros en préstamos.

Por otro lado el Fondo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU) dotado con 47.500 millones de euros, que operan como fondos estructurales, pero con mayor flexibilidad y agilidad en su ejecución, están destinados a la recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía. De estos fondos España recibirá algo más de 12.000 millones de euros para su ejecución en el periodo 2021-22. El 70% de las transferencias no reembolsables concedidas por el MRR deberá ser comprometido por la Comisión Europea en 2021 y 2022. El 30% restante se comprometerá enteramente a finales de 2023 y podrá ejecutarse hasta 2026. Los recursos del REACT-EU deberán ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2023.

Estos recursos suponen una oportunidad única para España para afrontar el reto de la transformación del modelo económico y social español hacia un modelo más sostenible y resiliente, que mejore la competitividad y el empleo y persiga una economía más justa y socialmente equitativa. Y en este camino al futuro, Canarias no puede quedar al margen de este proyecto, máxime cuando ha quedado



patente la vulnerabilidad de su modelo económico, siendo necesario llevar a cabo un proceso que permita una rápida recuperación de la actividad económica, impulse la inversión pública y privada y el apoyo al tejido productivo, mejore los datos del empleo y contribuya a la creación de un empleo de calidad, fomente la eficiencia energética y el uso de energías alternativas, la movilidad sostenible, la lucha contra el cambio climático, favorezca la cohesión económica, social y territorial de Canarias en el marco del mercado único europeo, fomente medidas de apoyo a sectores con dificultad e impulse la modernización y transformación digital de la Administración y del sector privado; todo ello con el fin de crear una sociedad más competitiva y solidaria. Se trata pues de fortalecer la economía canaria frente a futuras crisis, creando una sociedad moderna adaptable a los cambios, más justa y solidaria.

Por ello, el 29 de mayo de 2020 el Gobierno de Canarias, aprobó la Declaración Institucional del Pacto para la Reactivación Social y Económica de Canarias, que constituye un compromiso político para la recuperación con siete priori-

dades: el mantenimiento de los servicios públicos fundamentales, el refuerzo de nuestras capacidades sanitarias y sociosanitarias, la atención y apoyo a personas vulnerables, el mantenimiento y la recuperación del empleo, el impulso de la actividad económica, la agilización, simplificación, cooperación y coordinación administrativa y el impulso de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible.

Y esos compromisos adquiridos en dicho Pacto comparten la misma filosofía por la que nace el Instrumento «Next Generation EU», coadyuvar a la recuperación de la economía y el bienestar de la sociedad que han quedado devaluados por el impacto provocado por la crisis sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2. Es cierto que el escaso marco temporal aprobado por la Unión Europea para la ejecución de los fondos del «Next Generation EU» constituye un reto de gran envergadura para una Administración aun excesivamente burocrática, que, aunque en los últimos años ha realizado un importante proceso de modernización, está lejos de poder responder de forma eficaz y con la agilidad necesaria para cumplir con los plazos previstos.

**NEXT
GEN
EU** 



II. Estimación de las inversiones y gastos vinculados a la absorción de fondos europeos que haya de gestionar el Servicio Canario de la Salud.



La estimación de los recursos que hasta el momento prevé ejecutar el Servicio Canario de la Salud con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU) de los fondos Next Generation EU, son los siguientes:

NEXT GENERATION EU	PREVISIÓN
MRR	360.000.000,00
REACT EU	179.214.510,54
TOTAL	539.214.510,00

Del **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**, la previsión de fondos al Componente 18 "Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, asciende a 1.069 millones de euros, de los que estimamos nos sean asignados un total de 50,564 millones de euros (*).

De la primera Conferencia Sectorial convocada, "Inversión en equipos de alta tecnología sanitaria en el SNS, Plan INVEAT", está confirmada la siguiente dotación:

Total COMPONENTE C18	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Presupuesto total (millones €)	20,776	17,770				38,547
MRR (%)	100	100				100
Fondos privados (%)	-	-	-	-	-	-

Proyecto 1: INVEAT C1811	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Presupuesto total (millones €)	20,776	17,770				38,547
MRR (%)	100	100				100
Fondos privados (%)	-	-	-	-	-	-

(*) Según criterio reparto en Plan INVEAT: "Población ajustada 2022: (Fuente información AIReF)"

La estimación del Gobierno de Canarias en cuanto a la asignación de fondos europeos a través del MRR está entre 1.750 y 2.000 millones de euros para toda la Comunidad Autónoma.

El Servicio Canario de la Salud estima participar en la dotación de fondos, no solo del componente 18 "Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, sino de aquellos componentes de impacto transversal a todas las políticas públicas (**):

- **Palanca III.** Transición ecológica y ecosistemas resilientes.
 - Componente 7. Despliegue e integración de energías renovables
 - Dotación: **3.165 millones de euros**
- **Palanca IV.** Una Administración para el siglo XXI.
 - Componente 11. Modernización de las Administraciones públicas.
 - Dotación: **4.315 millones de euros**



- **Palanca V.** Modernización y digitalización.
 - Componente 15. Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y 5G
 - Dotación: **3.999 millones de euros**

- **Palanca VII.** Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo capacidades.
 - Componente 19. Plan Nacional de Competencias Digitales
 - Dotación: **2.492 millones de euros**

- **Palanca VIII.** Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.
 - Componente 22. Plan de choque para la economía de los cuidados
 - Dotación: **2.492 millones de euros**

(**) Elaboración propia desde "Tabla 10. Distribución de la inversión entre las diferentes palanca y componentes del PRTR España Puede"



En la siguiente tabla se detallan los hitos y temporalidad prevista en el Componente 18 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, "Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud": (***)

Detallamos tanto las líneas de inversión como reformas, pues desconocemos si estas últimas generarán asignación de recursos.

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	
		Trimestre	Año
C.18.R1	Plan de Acción para la atención primaria y comunitaria	T4	2021
C.18.R2	Aprobación de la Estrategia Española de Salud Pública	T2	2022
C.18.R3	Ley de Medidas para la Equidad, Universalidad y Cohesión del SNS	T4	2023
C.18.R4	Ley sobre el Estatuto marco del personal sanitario de los servicios de salud	T4	2023
C.18.R5	Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios	T4	2023
C.18.I1	Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el SNS	T4	2021
C.18.I2	Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud	T4	2023
C.18.I3	Aumentar la capacidad de respuesta ante la crisis sanitaria	T4	2023
C.18.I4	Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento	T4	2023
C.18.I5	El Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad	T4	2023
C.18.I6	Operatividad del Data Lake sanitario	T4	2023

(***) Tabla de elaboración propia, extraída del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "España puede" y de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo Europeo de 16.6.2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.



Así mismo, los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y la Transformación (PERTEs) para la ejecución de proyectos tractores, pueden sumar recursos financieros dentro también del MRR, por lo que el Servicio Canario de la Salud promoverá su participación en aquellas convocatorias de impacto para alguno de los siete ejes estratégicos que describimos en el apartado III.

En este sentido, está en estudio actualmente por parte del Gobierno de España, el PERTE "Medicina Personalizada" del que se prevé su presentación en breve.

Dado el carácter dinámico de este Instrumento de Planificación Estratégica (IPE), en tanto se confirme asignación de recursos, bien por la vía de los distintos Componentes, bien de la resolución de PERTEs, se irá actualizando este IPE.

De la **Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)** están presentados los siguientes proyectos, por un montante total de **179.214.510,54€** y confirmada la anualidad 2021 por los siguientes importes y proyecto:

OE REACT EU	Fondo	Línea de actuación e Inversiones	Importe total del proyecto €	Anualidad 2021 €
1. Productos y servicios para los servicios de salud	FEDER	Actuaciones necesaria para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-10	50.000.000,00	43.645.000,00
2 Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital	FEDER	Digitalización de los Servicios de Salud	25.000.000,00	21.822.500,00
2 Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital	FEDER	Acondicionamiento, mejora, ampliación y creación de nuevos centros sanitarios de atención primaria y de atención especializada	45.414.858,54	39.642.630,02
5. Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos	FEDER	Equipamiento de alta tecnología para los hospitales y modernización en equipos de gestión logística de medicamentos en centros sanitarios del SCS	48.799.652,00	42.597.216,23
5. Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos	FSE	Contratación de personal sanitario de refuerzo para la recuperación de los niveles asistenciales afectados por el COVID-19 (Plan ABORDA)	10.000.000,00	8.729.000,00

Se adjunta como ANEXO II las fichas modelo para la cuantificación del Importe de los Proyectos, así como los modelos definitivos de los Proyectos iniciados y en revisión para su remisión al Servicio de Planificación Económica de la Dirección General de Planificación y Presupuestos:

- Adquisición de ecógrafos
- Digitalización de los Servicios de Salud (borrador)



III. Descripción de los objetivos y actuaciones encomendadas al departamento que indique las tareas, cargas de trabajo y el aumento de unas y otras.



El gran objetivo que se plantea a la sanidad pública canaria con la oportunidad de gestionar unos fondos adicionales que provienen de Next Generation EU, podría formularse:

Modernización de la sanidad pública de la Comunidad Autónoma de Canarias dotándola de todos los equipos necesarios de última generación para la prevención y tratamiento de las enfermedades con la finalidad de dar una mejor cobertura sanitaria a la población; adaptación y mejora de los procesos a través de la inteligencia artificial, actualizando los sistemas informáticos e impulsando la innovación y la investigación; adaptación de las soluciones sanitarias a una política de reducción de residuos y de emisiones de gases de efecto invernadero que pueda hacer compatible el desarrollo de nuestra sanidad con la sostenibilidad del medio en el que vivimos.

1. Descripción general del proyecto y justificación:

1.1.- Descripción de la propuesta

Esta propuesta aborda la transformación integral del sistema público de salud de Canarias para convertirlo en un sistema digitalizado, más resiliente, más sostenible, más eficiente desde el punto de vista energético, centrado en el paciente y con mejores resultados de salud en términos de valor.

Con la implementación de las acciones propuestas se logrará aumentar las capacidades asistenciales, incrementar la eficiencia en la gestión y dotar de mayor robustez y solvencia al sistema de salud pública.

Las medidas se canalizan a través de una estrategia que pivota sobre siete ejes:

1
LA REPARACIÓN DE LA CRISIS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19; Y SUS CONSECUENCIAS

3
EL IMPULSO DE LA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL BIG DATA Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

2
LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS SANITARIOS PREDICTIVOS

4
LA GENERALIZACIÓN DE NUEVOS PROCESOS ASISTENCIALES DIGITALES.

5
LA IMPLANTACIÓN, REFUERZO Y ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ESENCIALES Y CRÍTICAS.

7
LA INCORPORACIÓN DE LA CULTURA DE LA INNOVACIÓN SOCIAL COMO BASE DEL GOBIERNO PARTICIPATIVO.

6
LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS.

Adicionalmente, Canarias cuenta con una serie de condicionantes particulares derivados de su condición de Región Ultraperiféricas de la UE, entre los que destaca su alejamiento con respecto al resto del territorio nacional y europeo y su fragmentación insular, que hacen necesario acometer un esfuerzo especial para facilitar el acceso equitativo a los servicios sanitarios.

1.2.- Descripción del punto de partida, necesidades y retos que justifiquen el proyecto.

La reprogramación de los fondos europeos ponen el foco en la sostenibilidad y mejora de los sistemas de salud, de manera que puedan afrontar tanto la emergencia presente como posibles escenarios futuros, proponiéndose el favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias, y preparar



una recuperación verde, digital y resiliente de la economía, con recursos adicionales destinados a las inversiones en productos y servicios para los servicios de salud.

La situación sanitaria originada por la pandemia de SARS-COV-2 plantea nuevos retos sin precedentes a los sistemas públicos de salud, que obligan a rediseñar estrategias y fortalecer servicios para dar una respuesta eficaz a la crisis sanitaria y, al mismo tiempo, mantener niveles adecuados de atención asistencial para el conjunto de la población.

El Plan de recuperación para Europa apunta en esta misma dirección, al dirigir una parte de sus recursos financieros a un nuevo Programa de Salud con el que se pretende fortalecer los sistemas sanitarios dentro del ámbito europeo, abordando cuestiones clave como la mejora de la accesibilidad, la eficiencia y la resiliencia de los sistemas de salud.

La respuesta a la pandemia por COVID-19 ha puesto de manifiesto carencias en la red de Salud Pública y asistencial, tanto en Atención Primaria como en Hospitalaria, así como en la coordinación con la red sociosanitaria. Canarias es un territorio con una intensa conectividad aérea y tránsito de viajeros y además una región de alta capacidad turística con más de quince millones en 2019 (si se incluye al turismo nacional fueron más de 15 millones: dato FRONTUR); a la vez, por cercanía geográfica, se encuentra más expuesto a la posible transmisión de agentes infecciosos procedentes del continente africano. Por lo tanto, la previsión es que nuevas situaciones de riesgo puedan volver a repetirse en el futuro.

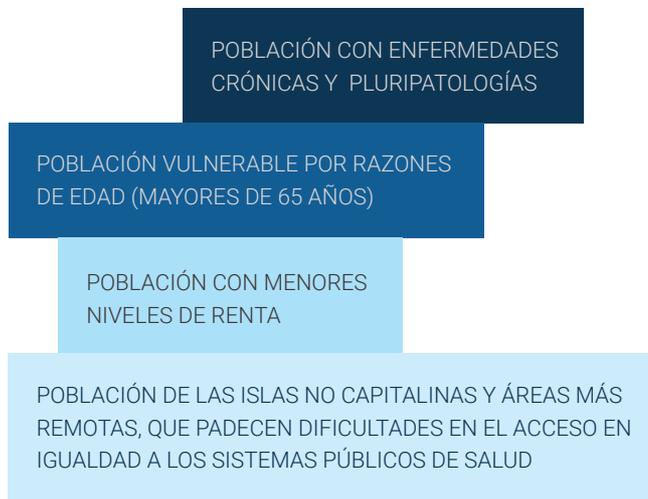
Asimismo, una de las prioridades del Sistema público de Salud debe seguir siendo la reducción de las listas de espera diagnósticas y quirúrgicas, que hacen necesario acometer inversiones que permitan mejorar la eficacia en la realización de pruebas diagnósticas e incrementar la calidad de la atención sanitaria, para lo que resulta necesario solventar la obsolescencia que presenta el equipamiento tecnológico de nuestros hospitales, en donde no ha sido posible mantener una tasa de renovación adecuada.

En esta misma línea, la Atención Primaria debe fortalecerse para desempeñar con eficiencia su papel dentro del sistema sanitario como elemento vertebrador y estratégico, algo que ha puesto aún más de relieve la pandemia. Todo ello se ve agravado por la naturaleza insular de nuestra

comunidad autónoma, que condiciona la vida de la población y que obliga a disponer de equipamiento diagnóstico en áreas con baja densidad de población. La insularidad puede verse agravada por circunstancias dependientes de la red de comunicación o la dispersión poblacional, lo que condiciona una asignación "aparentemente sobredimensionada" de recursos en función de la población de referencia.

1.3.- Colectivo beneficiario (población general, sector de actividad, grupo de edad, nivel de renta, territorio, etc.).

La transformación del sistema público de salud produce beneficios directos que son tangibles sobre el conjunto de la población de Canarias, si bien debe destacarse de forma particular sus efectos sobre:



2. Actores implicados en la definición y ejecución:

- **Dirección del Servicio Canario de la Salud.** Se responsabilizará de la coordinación y gestión centralizada de la Estrategia, y en especial, del diseño de las políticas de digitalización, de mejora en la gestión, de la definición de las prioridades en materia de infraestructuras esenciales y críticas y de eficiencia energética, de la optimización del gasto farmacéutico y la logística no farmacéutica, así como de las políticas de innovación y tecnologías disruptivas. Se responsabilizará, también, de la activación de las políticas de innovación social y Gobierno participativo.

- **Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.** Asumirá tareas de coordinación administrativa general y de asistencia técnica y jurídica de los proyectos y subproyectos contenidos por la Estrategia. Coordinación de proyec-



tos digitales y de tecnologías de la información y comunicación contenidos en la Estrategia, así como contratación de servicios y equipamientos en dicha materia.

- **Dirección General de Programas asistenciales.** Se encargará, dentro del ámbito asistencial, de la implantación y seguimiento de las medidas definidas en la Estrategia, más concretamente:

- Seguimiento e implementación de las medidas en los centros de Atención Hospitalaria (hospitales terciarios, insulares y comarcales).

- Seguimiento e implementación de medidas en los centros de Atención Primaria (Centros de salud, consultorios locales y salas de salud virtuales).

- **Dirección General de Salud Pública.** Se encargará del diseño e implementación de medidas encaminadas al fortalecimiento de los sistemas públicos de salud a través del refuerzo de los mecanismos de prevención y control de enfermedades sustentados en sistemas sanitarios predictivos basados en big Data e Inteligencia Artificial.

- **Dirección General de Recursos Económicos.** Asumirá labores de seguimiento y control en la ejecución de los proyectos, la formulación de propuestas sobre condiciones y requisitos para la contratación de obras, instalaciones y equipamientos previstos en los proyectos y subproyectos de la Estrategia.

- **Dirección General de Recursos Humanos.** Asumirá la provisión de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de la Estrategia, así como su gestión posterior.

- **Universidades Públicas de Canarias (ULL y ULPGC).** Apoyarán en el desarrollo de procesos innovadores y tecnologías disruptivas, canalizando la gestión del conocimiento, la transferencia tecnológica y la colaboración público privada.

3. Detalle de las actuaciones previstas:

3.1.- Alineación con los 'flagships' de la UE:

Activación: puesta en marcha de tecnologías limpias

con perspectivas de futuro y aceleración del desarrollo y uso de energías renovables.

Ampliación: aumento de las capacidades industriales europeas en materia de datos en la nube y desarrollo de procesadores de máxima potencia, de última generación y sostenibles.

Conexión: despliegue rápido de servicios de banca ancha rápida en todas las regiones y hogares, incluidas las redes de fibra y 5G.

Renovación: mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos y privados.

Carga y provisión de energía: fomento de tecnologías limpias con perspectivas de futuro para acelerar el uso de un transporte sostenible, accesible e inteligente, de estaciones de carga y provisión, y ampliación del transporte público.

Modernización: digitalización de la Administración y los servicios públicos, incluidos los sistemas judicial y sanitario.

Reciclaje y perfeccionamiento profesionales: adaptación de los sistemas educativos en soporte de las competencias digitales y la educación y la formación profesional a todas las edades.

3.2.- Alineación con los elementos de valoración de la UE:

Implica colaboración público-privada.

Contribuye a la transformación verde.

Tiene un impacto duradero en el tiempo.

Contribuye a la transformación digital.

Es transfronterizo.

3.3.- Alineación con las políticas tractoras del Plan de España:

Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.



Infraestructuras y ecosistemas resilientes.

Transición energética justa e inclusiva.

Una administración para el siglo XXI.

Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso del emprendimiento.

Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo del sistema de salud.

Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.

Nueva economía de los cuidados y políticas de ocupación.

Impulso de la industria de la cultura y el deporte.

Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible.

Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo del sistema de salud.

3.4.- Alineación con las líneas estratégicas del Plan Reactiva Canarias:

Esta propuesta se alinea con las siguientes Prioridades Estratégicas:

Prioridad estratégica 1
Mantenimiento de los servicios públicos fundamentales.

Sanidad pública

1.1. Mantenimiento de su capacidad asistencial.

Prioridad estratégica 2.
Refuerzo de nuestras capacidades sanitarias y sociosanitarias.

2.1. Detección precoz de nuevos brotes y trazabilidad de contactos (indicadores y protocolos de vigilancia).

2.2. Impulso de inversiones en los espacios sanitarios (hospitalarios y de atención primaria) para garantizar medidas de prevención y control, establecimiento de circuitos diferenciados y garantizar un stock suficiente de equipos de protección individual.

2.3. Refuerzo de la red de atención primaria y de vigilancia epidemiológica en salud pública (recursos humanos y materiales).

2.4. Refuerzo de la atención primaria en el ámbito de la medicina comunitaria y promoción de la salud, potenciando los servicios de enfermería comunitaria.

2.5. Refuerzo de la atención urgente tanto extra como intrahospitalaria, con mejora de la resolutivez, adecuación de recursos materiales y humanos y redefinición como atención con entidad propia.

2.6. Modernización de la sanidad pública mediante el uso de las nuevas tecnologías (atención telefónica, videoconferencia).

2.7. Incremento de recursos en investigación médica y en especial en los ámbitos de la biomedicina y el área biosanitaria.

2.8. Coordinación de los esfuerzos que, desde las instituciones directamente dependientes del Gobierno canario con las universidades, permitan un nuevo horizonte sanitario.

2.9. Impulso de programas de educación para la salud, especialmente en el ámbito de la utilización de los recursos sanitarios.

2.10. Mejora de los programas de atención de salud mental, incluida la perspectiva psicosocial.

2.11. Priorizar la atención de los propios hogares y barrios, humanizando la atención a las personas mayores.

2.12. Establecer mecanismos de vigilancia activa en el ámbito sanitario y de la atención primaria para garantizar la adecuada atención a estas personas, especialmente vulnerables.

2.15. Fomento de la hospitalización a domicilio para enfermos crónicos, así como de la medicina no presencial y del servicio de teleasistencia social para permitir a nuestras personas mayores.



2.16. Acercamiento de la asistencia hospitalaria al entorno del usuario.

Prioridad estratégica 5.
Impulso de la actividad económica.

Potenciar la investigación (I+D+i)

5.57. La investigación es parte de la clave de nuestro futuro, contribuye a la generación de conocimiento y al desarrollo de nuestro entorno social y empresarial, favoreciendo la relación con el sector productivo. Las universidades y los centros de investigación de Canarias deben liderar los desarrollos de la investigación aplicada que tiene como objetivo encontrar estrategias que puedan ser empleadas en el abordaje de los problemas específicos de Canarias, y convertirse en ejes clave de la transferencia del conocimiento tecnológico.

4. Objetivos e impacto:

4.1. Objetivos

Objetivos genéricos

- Modernización tecnológica e implantación de sistemas sanitarios predictivos.
- Generalización de nuevos procesos asistenciales digitales.
- Impulso de la innovación y tecnologías disruptivas.
- Mejora de la eficiencia energética en las infraestructuras sanitarias.
- Implantación, refuerzo y actualización de infraestructuras esenciales y críticas.
- Incorporación de la cultura de la Innovación Social como base del Gobierno participativo.
- Reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias.

Objetivos específicos

Se clasifican a continuación los objetivos específicos agrupándolos por eje temático.

- Reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias.

- Inversiones materiales en equipamiento, como equipos sanitarios, farmacéuticos, así como, entre otras, la construcción y equipamiento de infraestructuras sanitarias, sociosanitarias o de investigación para hacer frente a incrementos de personas infectadas a raíz de la pandemia (unidades de aislamiento, laboratorios, etc.).
- Proyectos de I+D+i (ensayos, evaluaciones, diseños metodológicos o de prototipos, etc.) cuyos objetivos estén alineados con la finalidad de dar respuesta a la COVID-19.
- Estudios adicionales, en cualquier ámbito, por ejemplo, los destinados a identificar riesgos derivados de la COVID-19 o estrategias para mitigarlos, seguimiento y análisis de las medidas implementadas (por ejemplo, movilidad en el estado de alarma, etc.).
- Servicios de refuerzo para hacer frente a la crisis. Se incluyen, por ejemplo, los servicios necesarios para el establecimiento y funcionamiento de instalaciones extraordinarias y temporales, como hospitales de campaña, hoteles o edificios medicalizados. También, servicios de desinfección de vías públicas o edificios, refuerzo de ambulancias, gestión y tratamiento de residuos sanitarios específicos, gestión y tratamiento de restos mortales, servicios telefónicos de información, atención y seguimiento tanto de personas infectadas como de otras personas afectadas por los efectos de la crisis de salud pública, etc.
- Inversiones TIC necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria.
- Adquisición de material sanitario necesario para tratar a los enfermos, proteger al personal sanitario y evitar el contagio de la población. En estas actuaciones se incluyen todos aquellos consumibles o bienes de naturaleza no inventariable como EPIs (mascarillas, guantes, cubrezapatos, batas, monos, pantallas personales, etc.), material sanitario, farmacéutico y de investigación (material para la realización de pruebas diagnósticas, medicamentos o aerosoles para respiradores, reactivos, soluciones para desinfección de equipos, espacios y personas, etc.) y de prevención para la población (mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos, etc.).
- Gastos de personal necesarios para hacer frente a la crisis de la COVID-19.
- Otras actuaciones no identificadas en los grupos anteriores pero enmarcadas en los objetivos de esta acción y que sean oportunas para contribuir a los objetivos de la misma.



• **Modernización tecnológica y sistemas predictivos aplicados al ámbito sanitario.**

- Dotar a los centros sanitarios del SCS con equipamiento de última generación para los programas de diagnóstico y tratamiento del cáncer (*período 2021-2023*).
- Garantizar la calidad del equipamiento sanitario del SCS, aplicando estándares técnicos y modelos de calidad (*período 2021-2023*).
- Identificar innovaciones y mejoras tecnológicas con impacto en la salud de los pacientes (*período 2021-2026*).
- Dotar de equipamiento para habilitar el teletrabajo (*2021-2026*).
- Actualizar servidores y virtualizar la infraestructura de datos del SCS y de los Centros hospitalarios para mejorar la eficiencia logística, energética y en materia de seguridad de los actuales sistemas (*2021-2026*).
- Completar la renovación de la electrónica de red para mejorar el Servicio para mejorar la eficiencia energética y cumplir con el nuevo marco normativo en materias como el Reglamento General de Protección de Datos (*2021-2026*).
- Actualización del cableado estructurado de datos para dar soporte a los nuevos estándares de Power Over Ethernet y cubrir las nuevas áreas sanitarias habilitadas (*2021-2026*).
- Completar la red y adecuación a las últimas tecnologías WiFi para aumentar el Servicio y la Ciberseguridad (*2021-2026*).
- Dotar de equipos firewall para aplicar políticas de seguridad de control de acceso a los CPD de los centros sanitarios del SCS (*2021-2026*).
- Definir los criterios necesarios para implantar el Gobierno del dato y la Interoperabilidad semántica para el correcto funcionamiento de los sistemas sanitarios predictivos (*2021-2026*).
- Crear una plataforma tecnológica basada en el Big Data y la analítica avanzada para potenciar las buenas prácticas de prescripción farmacéutica a través del análisis de comportamientos de prescripción frente a determinados diagnósticos, detectando comportamientos que difieran de las mejores prácticas; y evitar el abuso, desperdicio y fraude en el gasto en prescripción analizando los posibles riesgos de gasto evitable por tales moti-

vos gracias al apoyo de la plataforma tecnológica (*2021-2023*).

- Mejorar la eficiencia en el gasto farmacéutico con medidas correctoras basadas en la evidencia obtenida a través del estudio exhaustivo de las deficiencias detectadas en el sistema (*2021-2023*).

• **Generalización de nuevos procesos asistenciales digitales.**

- Facilitar la experiencia de usuario de los servicios digitales de salud (*2021-2026*).
- Crear una capa virtual que permita ofrecer un servicio unificado a profesionales sanitarios y pacientes sobre los recursos diagnósticos (laboratorios y profesionales) actuales, así como estandarizar y normalizar procedimientos en la red de laboratorios manteniendo la independencia necesaria de cada uno de ellos, optimizar los recursos tecnológicos disponibles ampliando su capacidad diagnóstica, disponer de una visión general de la red de laboratorios en cuanto a procesos, actividad, calidad u oportunidades de mejora, y crear una Red de Laboratorios del Servicio Canario de Salud con criterios unificados en gestión de la calidad, catálogo de pruebas, metodologías, gestión del personal y gestión del conocimiento, entre otras materias (*2021-2026*).
- Culminación de la implantación de la historia clínica digital del Servicio Canario de la Salud, única, integrada y accesible desde todos los centros y servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, compatible con la Historia Clínica del Sistema Nacional de Salud y la Europea. Para ello se digitalizarán las Historias Clínicas activas de los Hospitales a través de software específico de reconocimiento automático de tipo de documentos (*2021-2026*).
- Crear un Portal de Salud multicanal (web, dispositivos móviles y kioscos) que integre los servicios digitales hacia la ciudadanía del Servicio Canario de la Salud (*2021-2026*).
- Gestionar centralizadamente todos los dispositivos móviles corporativos (smartphones, tablets y portátiles) para llevar un control adecuado de la seguridad, de las herramientas utilizadas así como de los propios dispositivos (*2021-2026*).
- Conectar a los 9 hospitales de la red del SCS con altas prestaciones, telepresencia y equipos de Diagnóstico, para reducir el número de derivaciones entre islas minorando



así el impacto económico y asistencial de los traslados, mejorando la calidad de vida de los pacientes y mejorando los indicadores de lista de espera (2021-2026).

- Generalizar la consulta no presencial multicanal entre profesionales médicos y pacientes en todas las salas de consulta de Atención Primaria y Atención Especializada, haciéndola accesible tanto al paciente y el profesional como entre los propios profesionales médicos (2021-2026).
 - Dotar de consultas para la atención remota dotadas de pruebas diagnósticas básicas situadas en zonas de difícil accesibilidad, lejanía con respecto a los hospitales de referencia, fundamentalmente en las islas no capitalinas, para facilitar el acceso a la atención médica, reducir los tiempos diagnósticos, el número de desplazamientos de pacientes y profesionales sanitarios y la cantidad de equipo médico propio de los pacientes (2021-2026).
- Impulso de la innovación y tecnologías disruptivas.**
- Monitorizar pacientes a domicilio posibilitando su seguimiento médico, evitando hospitalizaciones innecesarias y generando nuevos circuitos más eficientes y que se adapten a las necesidades de los pacientes y del Servicio de Salud actuales, que distan de los procedimientos y herramientas de las que disponen los profesionales y gestores (2021-2026).
 - Implantar sistemas de Innovación Abierta a través de la Escuela Activa de profesionales, con el propósito de fomentar la participación de los profesionales del sistema sanitario, con independencia de su categoría y responsabilidades dentro del sistema público de salud (2021-2026).
 - Potenciar la realización de ensayos clínicos en el sistema público de salud de Canarias, para optimizar el aprovechamiento de las capacidades investigadoras actuales (2021-2026).
- Mejora de la eficiencia energética de las infraestructuras sanitarias existentes.**
- Actualizar los sistemas de iluminación energéticamente ineficientes existentes en los centros sanitarios (2021-2026).
 - Actualizar los sistemas de ventilación y climatización de los centros hospitalarios que lo requieran.
 - Actualizar los sistemas de calentamiento de aguas en los centros hospitalarios que cuentan con una infraestructura obsoleta (2021-2026).
 - Renovar los equipos obsoletos de enfriamiento de zonas quirúrgicas y hospitalarias (2021-2026).
- Actualizar los equipos sistemas de alimentación ininterrumpida y los cuadros eléctricos (2021-2026).
 - Renovar equipamientos de cocina obsoletos ((2021-2026).
 - Aislamiento térmico de edificios (2021-2026).
 - Renovación de sistemas de lavado industrial (2021-2026).
- Implantación, refuerzo y actualización de infraestructuras esenciales y críticas.**
- Incrementar la capacidad diagnóstica del conjunto del sistema, optimizando en función de las necesidades asistenciales de los sistemas insulares y garantizando el acceso a los servicios en un territorio fragmentado como el canario (2021-2026).
 - Mejora de los sistemas de información y comunicación de la red de hospitales y centros de salud del SCS (2021-2026).
 - Modernización y optimización de los sistemas logísticos no farmacéuticos del SCS (2021-2026).
 - Modernización de la red de Atención Primaria (2021-2026).
 - Modernización de la red de Atención Especializada (2021-2026).
 - Dotación de infraestructuras resilientes con capacidad de adaptación suficiente para dar respuesta eficaz a situaciones de pandemia (2021-2026).
- Incorporación de la cultura de la Innovación Social como base del Gobierno participativo.**
- Desarrollar procesos de participación que desemboquen en agendas y estrategias comunes con los agentes implicados, tales como asociaciones de pacientes o profesionales del sistema de cualquier ámbito y nivel profesional, con el fin de dar respuesta a las demandas de los pacientes y los profesionales sanitarios, fortaleciendo y mejorando los servicios prestados por el sistema público de salud (2021-2026).
 - Conferir entidad propia al espacio de diálogo y dotarlo de herramientas tecnológicas de evaluación, seguimiento y medición de resultados que ayuden a dar visibilidad a todas las reflexiones y acuerdos conjuntos que se extraigan, así como a establecer sistemas de mejora (2021-2026).
 - Orientar las políticas a las necesidades de los pacientes y los profesionales sanitarios, creando una cultura de rendición de cuentas por parte del SCS y de participación de los socios clave en el sistema sanitario, apor-



tando una visión común y una responsabilidad compartida sobre los resultados obtenidos (2021-2026).

- Desarrollar herramientas de innovación social que permitan orientar las decisiones a las necesidades de pacientes y profesionales, la captación de ideas innovadoras surgidas del proceso de participación, potenciar la participación de los socios clave y crear una visión común y de responsabilidad compartida (2021-2026).

4.2. Impacto esperado

Se estima, a continuación, el impacto de las medidas planteadas sobre la producción y el empleo de Canarias, tanto en términos de impacto directo como indirecto.

Tanto las estimaciones de los impactos directos e indirectos sobre la producción como sobre el empleo se han realizado sobre la base de las Tablas Input-Output 2016 de la Contabilidad Nacional Anual de España (Revisión Estadística 2019). En el cálculo de los impactos indirectos se ha descontado el efecto de las importaciones a partir del Marco Input-Output de Canarias (2005).

Impactos sobre la actividad

- **Impactos directos.** En términos de VAB, se prevé un impacto directo sobre el conjunto de la economía de Canarias de 204 millones de euros para todo el periodo 2021-2026.
- **Impactos indirectos e inducidos:** Se estima una generación de actividad, en términos de Valor Añadido Bruto, de 162 millones de euros durante el periodo de referencia.

Impactos sobre el empleo

- **Directos:** Se estima un impacto de 7.516 empleos directos.
- **Indirectos e inducidos:** se estima la creación de 3.004 empleos indirectos a lo largo de todo el periodo.

5. Tipos de actuaciones que incluyen el proyecto:

- Reformas (destinadas a cambios estructurales)
- Inversión en capital humano
- Inversión en capital material (p.ej. infraestructuras)
- Inversión en capital inmaterial (p.ej. software, R+D+i, etc.)
- Inversión en capital natural

La financiación de las distintas actuaciones se deberá solicitar con recursos del REACT-EU asignados al PO FEDER 2014-2020 de Canarias cuando el objetivo de las mismas sea el contribuir a favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias, contribuyendo a una recuperación verde, digital y resiliente de la economía; mientras, cuando la actuación vaya más allá del corto plazo, e impacten en la promoción de la cohesión económica, social y territorial, en el fortalecimiento de la resiliencia y la capacidad de ajuste del Servicio, o en mitigar la repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19, apoyando la transición ecológica y digital, el apoyo financiero se promoverá en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), bien a través del Componente 18 "Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, bien del resto de componentes, que transversalmente, sean de interés para la organización y funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, como de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y la Transformación Económica, estando en estudio en estos momentos, el PERTE "Medicina personalizada".

Es objetivo prioritario de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, en sus funciones de coordinación general de las actuaciones, delimitación de las líneas estratégicas y el seguimiento y control de la ejecución de proyectos, el asegurar el no solapamiento de las actuaciones con financiación en diferentes fondos, así como la búsqueda de la complementariedad entre las distintas actuaciones, generando sinergias, con efecto multiplicador en los resultados y objetivos.

6. Detalle de las actuaciones previstas:

6.1.- Refuerzo del sistema sanitario para atender la crisis sanitaria originada por la COVID 19.

Se prevén las siguientes actuaciones:

- Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19.

- Contratación de personal sanitario de refuerzo para la recuperación de los niveles asistenciales afectados por el COVID-19 (Plan ABORDA).



6.2.- Actuaciones de modernización tecnológica del SCS. Se prevé dotar a los centros sanitarios del SCS:

ÁREA DE RADIODIAGNÓSTICO

Ecógrafos de gama alta radiología
 Ecógrafos de gama media ginecología
 Ecógrafos de gama alta ginecología
 Ecógrafos de gama alta con sonda transesofágica
 Ecocardiógrafos de gama alta
 Equipos de radiología analógico
 Equipos de radiología digital
 Gammacámaras
 Telemandos radiología
 Resonancias magnéticas
 Monitorizaciones MRI
 PET-CT
 TAC
 Aceleradores lineales
 Angiógrafos digitales
 Mamógrafos digitales
 Equipos de Radioterapia
 Sistemas de radiología portátil
 Sala de hemodinámica
 Radiología Vasculare e Intervencionista
 Salas de Radiología
 Ortopantomografías digitales
 Equipos de radiología Odontológica
 Densitómetros
 Tomografías de coherencia óptica
 Ciclotrón
 Dopplers transcraneal

ÁREA DE UROLOGÍA

Equipos de pruebas urodinámicas
 Salas de litotricia

ÁREA DE MICROBIOLOGÍA

Sembradores de muestras

ÁREA DE NEUROFISIOLOGÍA

Electromiógrafos portátiles
 Sistemas de monitorización intraoperatoria
 Video-Electroencefalografía

ÁREA DE NEUMOLOGÍA

Broncoscopios
 Espirómetros
 Cabinas de pletismografía

ÁREA QUIRÚRGICA

Arco quirúrgico
 Máquinas anestesia
 Mesa quirúrgica
 Microscopios quirúrgicos
 Torres endoscopia quirúrgicas
 Monitores de constantes vitales
 Electrobisturías
 Equipos Láser quirúrgico
 Sistemas de torniquete neumático automático
 Lámparas quirúrgicas
 Torres laparoscopia 4K
 Equipos Normo Hipotermia

ÁREA BÁSICA DE HOSPITALIZACIÓN

Camas de hospitalización
 Camas de UVI
 Cabeceros para gases medicinales
 Monitores
 Respiradores
 Ecógrafos portátiles
 Desfibriladores
 Desinfectacañas

ÁREA DE ESTERILIZACIÓN

Esterilizadores OE 5XL
 Esterilizadores de vapor
 Sistemas de lavado
 Ultrasonidos
 Esterilizadores de baja temperatura (peróxido)
 Esterilizadores de plasma
 Catalizadores de OE
 Selladoras de esterilización
 Centrales de esterilización

ÁREA DE NEONATOS

Incubadoras
 Tránsfers para transportes
 Cunas térmicas

ÁREA DE OFTALMOLOGÍA

Topógrafos
 Fotocoaguladores Pascal
 Retinógrafos pediátricos

EFICIENCIA ENERGÉTICA

Actualización de sistemas de iluminación
 Mejora de la eficiencia técnica y energética de los sistemas de ventilación y refrigeración.
 Mejora del aislamiento térmico de edificios.
 Actualización de los sistemas de calentamiento de aguas.
 Renovación de equipos obsoletos de enfriamiento de zonas quirúrgicas y hospitalarias.
 Actualización de equipos de alimentación ininterrumpida
 Actualización de cuadros eléctricos.
 Renovación de equipamientos de cocina obsoletos..
 Renovación de sistemas de lavado industrial
 Instalación de placas fotovoltaicas en las infraestructuras sanitarias

ÁREA DE CARDIOLOGÍA

Equipos de prueba de esfuerzo
 Sistemas de circulación extracorpórea
 Centrales de monitorización de coronarias
 Consolas de contrapulsación
 Electrocardiógrafos

ÁREA DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES

Electrónica de Red
 Centros de procesos de datos
 Servidores de almacenamiento, backup y respaldo
 Equipos de comunicación especializados para telemedicina
 Pizarras digitales
 Tablets
 Ordenadores con pantallas con Webcam incorporada
 Maletín diagnóstico AWE (HADO)



6.3.- Actuaciones en materia de Big Data e Inteligencia Artificial. Se pretende incrementar el valor de todos los procesos del sistema sanitario. Se desarrollarán proyectos orientados a mejorar la calidad del servicio y la eficiencia en la gestión, dentro de los siguientes ámbitos de actuación:

- ✓ Teledicina
- ✓ Teleasistencia
- ✓ Monitorización remota del paciente
- ✓ Sistemas de ayuda al cuidado remoto
- ✓ UCI virtuales
- ✓ Inteligencia Artificial
- ✓ Diagnóstico y medicina de precisión.
- ✓ Herramientas de soporte a la decisión.
- ✓ Comunicación e interacción con el paciente en programas de medicina preventiva
- ✓ Identificación y mejora en la gestión de procesos
- ✓ Definición de criterios para implantar el Gobierno del dato y la Interoperabilidad semántica para el correcto funcionamiento de los sistemas sanitarios predictivos.

6.4.- Mejora de procesos asistenciales digitales.

• **Visor de imagen y VNA.** Implantación de una plataforma de visualización de imágenes médicas única para todo el SCS basada en un visor del tipo Zero-Footprint y que permita tanto calidad diagnóstica para los profesionales como una calidad inferior en caso necesario, así como la facilidad en el acceso, siendo este seguro, confidencial y cumpliendo con todas las normativas de seguridad exigibles.

• **Dosimetrías.** Implantación de un sistema que permita el registro, el seguimiento y la gestión de todos los indicadores de dosis, y parámetros técnicos, recogidos en los reportes estructurados de dosis o enviados por las modalidades en los estudios radiológicos cubriendo todos los requisitos indicados en las directivas del Consejo de la Unión Europea.

• **Culminación de la implantación de la historia clínica digital del Servicio Canario de la Salud,** única, integrada y accesible desde todos los centros y servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, compatible con la Historia Clínica del Sistema Nacional de Salud y la Europea. Para ello se digitalizarán las Historias Clínicas activas de los Hospitales a través de software específico de reconocimiento automático de tipo de documentos.

• **Virtualización del Puesto de Trabajo**

• **Creación de una capa virtual** que permita ofrecer un servicio unificado a profesionales sanitarios y pacientes sobre los recursos diagnósticos (laboratorios y profesionales).

• **Creación de un Portal de Salud multicanal** (web, dispositivos móviles y kioscos) que integre los servicios digitales hacia la ciudadanía del Servicio Canario de la Salud.

• **Gestión centralizada de todos los dispositivos móviles corporativos** (smartphones, tablets y portátiles) para llevar un control adecuado de la seguridad, de las herramientas utilizadas así como de los propios dispositivos.

• **Conexión de los 9 hospitales de la red del SCS con altas prestaciones, telepresencia y equipos de Diagnóstico** para reducir el número de derivaciones entre islas.

• **Generalización de la consulta no presencial multicanal** entre profesionales médicos y pacientes en todas las salas de consulta de Atención Primaria y Atención Especializada.

• **Creación de una red de salas de salud virtuales.**

6.5.- Actualización de sistemas informáticos.

• **Actualización de servidores y virtualización de la infraestructura de datos del SCS** y de los Centros hospitalarios para mejorar la eficiencia logística, energética y en materia de seguridad de los actuales sistemas.

• **Finalización de la renovación de la electrónica de red** para mejorar el Servicio para mejorar la eficiencia energética y cumplir con el nuevo marco normativo en materias como el Reglamento General de Protección de Datos.

• **Actualización del cableado estructurado de datos para dar soporte a los nuevos estándares de Power Over Ethernet** y cubrir las nuevas áreas sanitarias habilitadas.

• **Finalización de la red y adecuación a las últimas tecnologías WiFi** para aumentar el Servicio y la Ciberseguridad.

• **Dotación de equipos firewall** para aplicar políticas de seguridad de control de acceso a los CPD de los centros sanitarios del SCS.



6. 6.- Impulso de la innovación.

- Implantación de **sistemas de Innovación Abierta** a través de la Escuela Activa de profesionales, con el propósito de fomentar la participación de los profesionales del sistema sanitario, con independencia de su categoría y responsabilidades dentro del sistema público de salud.
- **Potenciación de ensayos clínicos en el sistema público de salud** de Canarias, para optimizar el aprovechamiento de las capacidades investigadoras actuales.

6.7.- Implantación, refuerzo y actualización de infraestructuras esenciales y críticas.

- **Incremento de la capacidad diagnóstica** del conjunto del sistema, optimizando en función de las necesidades asistenciales de los sistemas insulares y garantizando el acceso a los servicios en un territorio fragmentado como el canario.
- Modernización y optimización de los **sistemas logísticos no farmacéuticos** del SCS.
- Modernización de la **red de Atención Primaria** mediante

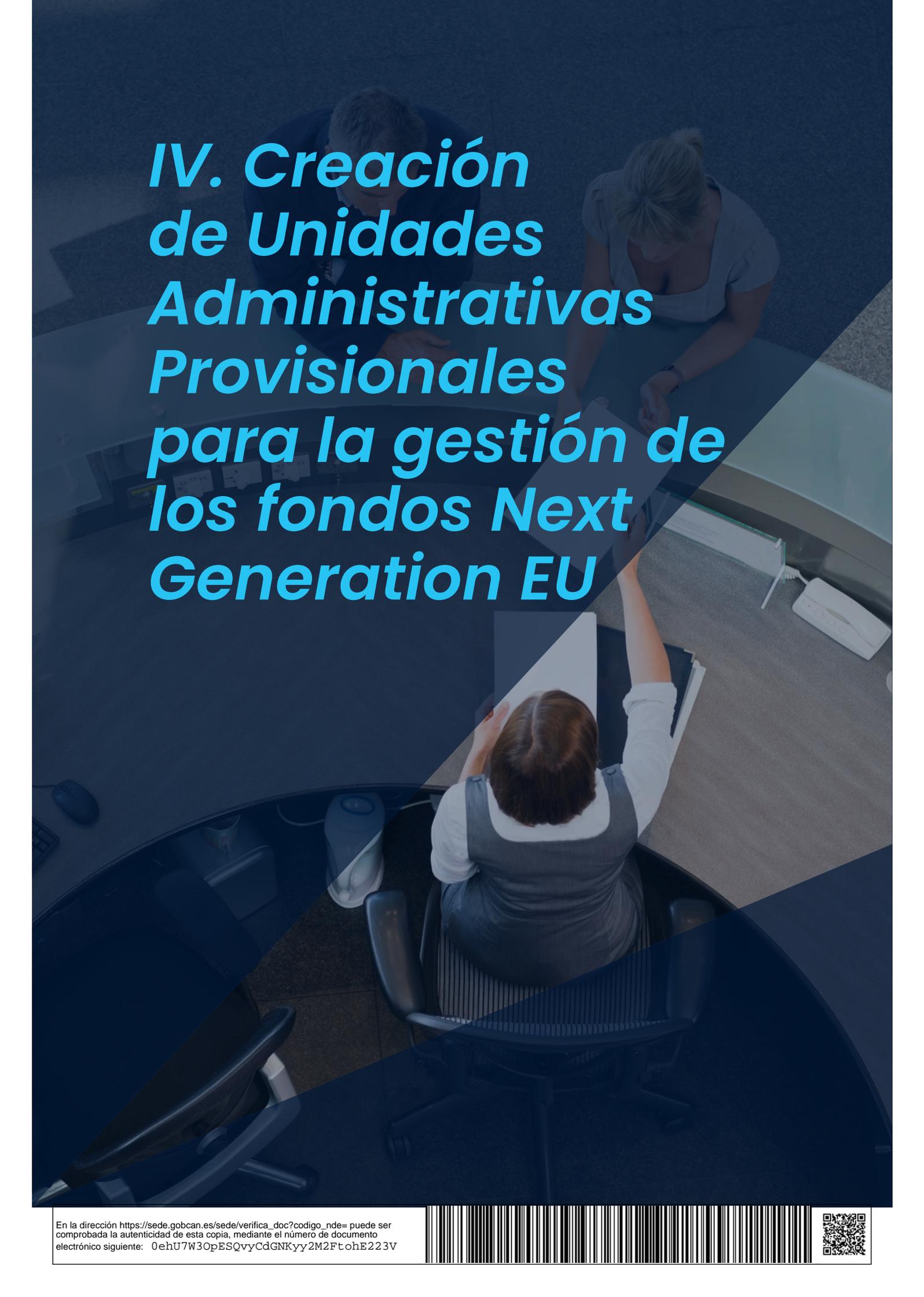
el acondicionamiento, mejora, ampliación y la creación de nuevos centros sanitarios.

- Modernización de la **red de Atención Especializada** mediante el acondicionamiento, mejora, ampliación y creación de nuevos centros sanitarios.

6.8.- Incorporación de la cultura de la Innovación Social como base del Gobierno participativo.

- **Desarrollo de procesos de participación para generar agendas y estrategias comunes** con todos los agentes que participan en el sistema sanitario.
- **Creación de un espacio de diálogo dotado de herramientas tecnológicas** de evaluación, seguimiento y medición de resultados.
- **Desarrollo de herramientas de innovación social** que permitan orientar las decisiones a las necesidades de pacientes y profesionales, la captación de ideas innovadoras surgidas del proceso de participación, potenciar la participación de los socios clave y crear una visión común y de responsabilidad compartida.





IV. Creación de Unidades Administrativas Provisionales para la gestión de los fondos Next Generation EU

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNKyy2M2FtohE223V



SITUACIÓN DE PARTIDA

La gestión de más de quinientos millones de euros no puede ser ejecutada con los medios personales y materiales con que cuenta el Servicio Canario de la Salud, ya que se parte de una situación de personal deficitaria desde su origen. La incorporación de personal a los servicios centrales durante la pandemia de Covid 19 ha ido destinada, con carácter preferencial, al ámbito asistencial y de Salud Pública, así como a la gestión burocrática y económica de la crisis sanitaria y económica generada, que aún se encuentra vigente y sin un horizonte claro de finalización.

El Servicio Canario de la Salud se enfrenta a la gestión de estos fondos y al impulso de la transformación en la gestión y en la prestación sanitaria que los mismos van a propiciar, simultaneándolo con la atención a la pandemia que, como se ha comprobado con la quinta ola que hemos pasado, tiene unas perspectivas imprevisibles en cuanto a su desarrollo pese a la generalización de la vacunación, debido fundamentalmente a las nuevas cepas y variantes como consecuencia de las mutaciones del virus. Igualmente debe mantener y recuperar los estándares asistenciales pre-pandemia y, lo que es más complejo aún, recuperar la pérdida de actividad asistencial que se produjo durante el primer año de pandemia en cuanto a las patologías no-covid, lo que se ha venido en denominar "la pandemia silenciosa". Estas circunstancias colocan al Servicio Canario de la Salud en una situación singular y diferenciada de otras áreas dedicadas a la gestión de los fondos, que debe ser puesta de manifiesto.

La Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias reconoce en su preámbulo la limitación de los recursos humanos en esta Comunidad Autónoma por la falta de relevo de plantillas como consecuencia de las medidas de austeridad y contención del gasto impuestas

desde la gran recesión, así como la necesidad de adoptar soluciones flexibles en la organización de estos recursos, adaptadas a la realidad de la Administración autonómica, para abordar con garantías de éxito la gestión de este plan. A estos efectos contempla un instrumento regulador específico de los recursos humanos adscritos a los planes y proyectos, integrado por unidades administrativas de carácter provisional, regulando procedimientos de provisión específicos en el marco de las posibilidades que ofrece la legalidad vigente, incidiendo en la necesidad de la profesionalización y capacitación de los efectivos que se destinen a estas tareas. Esta carencia de medios y la necesidad de recurrir a instrumentos específicos para la finalidad que se pretende son más patentes en el ámbito del Servicio Canario de la Salud y así son reconocidas por la propia Ley 4/2021. A lo ya apuntado anteriormente respecto a la gestión de la crisis sanitaria, a la necesidad de continuar con el mantenimiento de los servicios que ordinariamente se prestan a la ciudadanía, así como a la necesidad de recuperación de las prestaciones sanitarias perdidas o demoradas durante el periodo más duro de la pandemia, se une la pérdida de efectivos desde la gran recesión y una plantilla envejecida con jubilaciones ya producidas o a punto de producirse, que aún no ha recuperado los niveles de efectivos en RPT anteriores al año 2008.

Baste para acreditar lo señalado mencionar que casi el cincuenta por ciento de los efectivos reales en los servicios centrales se encuentran desempeñados por personal estatutario nombrado por los centros asistenciales y adscritos mediante atribución temporal de funciones. Se trata de una situación generada a lo largo de los doce últimos años, que se ha visto agudizada por la pandemia. Es una situación irregular pero necesaria, compleja y de difícil solución, cuyo abordaje no es objeto del presente procedimiento pero que no se puede desconocer en la medida en que aporta dos parámetros indiscutibles que si son relevantes a los efectos que ahora interesan. A saber, se trata de una situación que han asumido e incrementado los diferentes gestores del Servicio Canario de la Salud durante los doce años precedentes,



con independencia de su signo político; se trata de una situación que hace inviable acudir a sistemas de redistribución o reasignación de efectivos, en la medida que repercutirá en la prestación de los servicios ordinarios y que no son sistemas de movilidad aplicables al personal estatutario. Ello sin perjuicio de situaciones concretas que se puedan plantear, pero que en ningún caso constituyen soluciones viables de carácter generalizado.

Como ya se ha señalado, la propia Ley 4/2021 es consciente de esta situación en la medida en que establece, en su disposición adicional quinta, la posibilidad de disponer de un instrumento de ordenación de recursos humanos específico en el que reflejar las unidades administrativas provisionales del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos para las plantillas orgánicas del personal estatutario. Es en este instrumento en el que se articula la presente propuesta.

CONSIDERACIONES GENERALES

Conforme a la situación descrita, el Servicio Canario de la Salud requerirá de una unidad que se encargue de la contratación de los equipamientos previstos en los fondos asignados ya que se trata de la más importante asignación de equipos que se vaya a realizar para colocar a la sanidad pública canaria en los puestos de vanguardia en los tratamientos contra el cáncer y con carácter general la incorporación de equipamiento de última generación para una mejora cualitativa de las prestaciones médicas que se realizan. Se trata fundamentalmente de contratos de suministros y todo este proceso deberá realizarse de forma centralizada por estas unidades específicas, como garantía de control de los fondos y de la obtención de los mejores rendimientos de las cantidades asignadas al Servicio Canario de la Salud de forma global, resultando insuficiente la capacidad de las actuales unidades de contratación con que se cuentan en la Dirección General de Recursos Económicos y en la Secretaría General. Este trabajo requerirá de un asesoramiento técnico específico y de una dedicación exclusiva por parte del personal que se asigne para esa labor. También habrá de gestionarse el resto de los contratos necesarios para la realización de las otras tareas anteriormente descritas en las mejoras que se pretende establecer en los procesos en materia de inteligencia artificial y en la mejora asistenciales digitalizadas, que supondrá un gran avance en la conexión de la red hospitalaria de la Comunidad Autónoma de Canarias; para la

actualización de los soportes informáticos y los que respondan a las necesidades para la innovación, la modernización y la participación.

Tampoco resulta suficiente el personal que se encarga de la gestión de personal dentro del Servicio Canario de la Salud, que es la Dirección General de Recursos Humanos, que cuenta con recursos claramente deficitarios para las labores habituales. La dinámica de la gestión de estos fondos europeos requerirá también de una unidad que gestione la provisión de los Recursos Humanos necesarios para la gestión de los fondos con criterios de agilidad e idoneidad, así como al personal que va a estar al frente de esta específica gestión, con una dedicación exclusiva que permita resolver los problemas de dotación de personal así como todo lo relacionado a la gestión de los recursos materiales necesarios para la ejecución de los proyectos, en definitiva, una unidad de apoyo en todos los sentidos para el grupo de personas encargados de la gestión de los proyectos.

También deberá de contemplarse una unidad que se encargue de la coordinación en la ejecución de los proyectos asignados al Servicio Canario de la Salud, que tenga capacidad de decisión ante las tareas a realizar en cada uno de ellos promoviendo la simultaneidad y coordinación de las mismas para la obtención de las mejores ratios de eficiencia y eficacia en los procesos de ejecución de los proyectos. Al mismo tiempo, y debido a la trascendencia de los fondos que se incorporen, deberá existir una unidad que coordine la gestión económica del proceso de ejecución de los fondos para poder cumplir con las condiciones impuestas por la Unión Europea en el control de los fondos, así como el proceso de justificación de los mismos ante las instituciones que correspondan.

El gran reto de la transformación digital de todos los procesos del Servicio Canario de la Salud y la vinculación de todos ellos al concepto de sostenibilidad que debe presidir todas las actuaciones que realicen las Administraciones Públicas, dentro de ese gran compromiso por la protección del medio y del hábitat donde se desenvuelve la vida de los seres humanos, requerirá también de la creación de sendas unidades que incorporen esta perspectiva de manera transversal, y a su vez, con autonomía propia.

Todos los requerimientos descritos en los párrafos anteriores, después del análisis realizado por la Dirección del Servicio Canario de la Salud junto a la Secretaría General



del mismo y a la Dirección General de Recursos Humanos, no se pueden realizar con el personal actualmente adscrito, sin menoscabo de las funciones habituales que tienen asignadas y que deberán seguir realizando para garantizar el correcto y normal funcionamiento de los servicios. Por esta razón se hace necesario la creación de las unidades administrativas provisionales que posibilita el Ley 4/2021 que sirva como instrumento eficaz para la gestión de los fondos asignados al Organismo. El diseño de Unidades Administrativas de esta naturaleza es consecuencia de una reflexión estratégica a partir de los recursos humanos con los que cuenta el Servicio Canario de la Salud y estará orientada a la consecución de la eficiencia, la eficacia y la adecuación del gasto para la mejor gestión de los fondos europeos Next Generation EU. La creación de las Unidades surge, más allá de la planificación de los Recursos Humanos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de una necesidad sobrevenida como consecuencia de la necesidad de contar con los medios personales necesarios para la gestión de estos fondos.

La reflexión estratégica para la conformación de Unidades de estas características debe venir informada por los principios de temporalidad de las acciones, de agilidad de los procedimientos de selección y de ocupación de los puestos de trabajo, la flexibilidad en la gestión y asignación de los recursos humanos que permitan la adaptabilidad permanente al desarrollo de los proyectos para la consecución de la finalidad a la que obedecen, la departamentalización de los recursos humanos y del talento, la racionalidad de las plantillas, la correspondencia entre las tareas a realizar y los medios personales determinados, la optimización de los recursos, la asignación de funciones a tiempo parcial, una formación adecuada y por la fijación, consecución y evaluación de los objetivos planteados.

La planificación de los recursos humanos de las Unidades se puede definir como el proceso de racionalización por el que el Servicio Canario de la Salud se asegura el número suficiente de personal con la cualificación necesaria y en los puestos más adecuados para sus características laborales, durante el tiempo necesario para obtener los resultados más óptimos en la gestión de los fondos Next Generation EU que se le encomendará, así como la disponibilidad de los mecanismos necesarios para su adaptación permanente a las necesidades que se presenten. A contrario sensu, una inadecuada estructura de estas Unidades Administrativas provisionales podría conducir a una incorrecta gestión de los

fondos europeos. El éxito de la gestión de estas Unidades estará directamente vinculada a su arquitectura organizativa que será la que dé respuesta a una toma de decisiones adecuadas. La organización más apropiada a las tareas a desarrollar, las medidas de identificación de las capacidades y la optimización de los recursos humanos, una estructura directiva adecuada con un liderazgo ejecutivo serán la clave para una buena gestión de los fondos europeos.

La planificación de los recursos humanos que requerirán estas Unidades seguirá lo establecido en el artículo 69.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ya que el objetivo de la misma será "contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad", pero enmarcada dentro de un elemento diferenciador y caracterizador de esta unidad que es la temporalidad.

Se incorpora un elemento novísimo en la planificación de los recursos humanos por cuanto estas Unidades no nacen con vocación de permanencia sino de cumplir unas determinadas funciones, por tanto se creará una estructura (Plantilla Orgánica Específica) con puestos de trabajo no estructurales. Este instrumento de ordenación de recursos humanos temporales no estructurales se convierte en un instrumento analógico para una nueva etapa de transformación organizativa a la que las Administraciones Públicas se han visto abocadas como un elemento de adaptación marcada por la recuperación y la resiliencia frente a la crisis generada en los países como consecuencia de la pandemia de Covid 19. No obstante, para la gestión de estos recursos humanos debe incardinarse el régimen de sus estatutos dentro de unas estructuras temporales.

De esta manera queda planteada una Administración Pública que se pretende que circule en dos planos diferenciados. Por tanto va a coexistir una administración con alto grado de especialización encargada de la gestión de fondos europeos más pequeña, más flexible, más ágil, con evaluación de resultados y objetivos, aparentemente más moderna con otra administración más convencional y quizás más rígida, siendo muy probable que de esta interacción se puedan generar nuevos modelos en la administración tradicional. No obstante, ambas estructuras deben interrelacionarse.



narse para un mejor aprovechamiento del conocimiento y experiencia, así como de las sinergias que necesariamente se deben generar.

Una vez establecido los medios personales con los que deben contar las Unidades se procederá a su provisión a través de los mecanismos disponibles en la legislación vigente, vinculándose su incorporación a las Unidades a la temporalidad de las acciones derivadas de la gestión de los fondos Next Generation EU. Simultáneamente, y aunque como ya se ha indicado no se prevé que sea una situación generalizada, se contempla la cobertura de los puestos de trabajos que puedan dejar temporalmente vacantes aquellos empleados públicos que voluntariamente se incorporen a las Unidades Administrativas Provisionales, con la finalidad de no menoscabar las funciones que venían realizando en sus puestos de trabajo y a los que retornarán una vez finalizado los trabajos encomendados a las Unidades. Asimismo, se prevé el reforzamiento de las unidades administrativas estructurales que puedan asumir tareas o funciones relacionadas con la gestión de los fondos y que representen una sobrecarga de trabajo, ya que en muchos casos se imbricarán necesariamente con la gestión ordinaria. Finalmente se prevé la posibilidad de utilizar la herramienta retributiva prevista en la disposición adicional décima de la Ley 4/2021 para la incentivación del personal, que es el complemento de productividad, con la finalidad de compensar a quienes participen en la gestión de los fondos y desarrollo de los proyectos desde su puesto de trabajo habitual, estableciendo un sistema de dirección por objetivos en línea con lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de 3 y 4 de septiembre de 2020, por el que se aprueba la implantación de un sistema simplificado de dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

CARACTERÍSTICAS

1.- Adscripción: Las Unidades Administrativas Provisionales para la Gestión de Fondos Next Generation EU estarán adscritas a la Dirección del Servicio Canario de la Salud, sin perjuicio de la posibilidad de adscripción funcional a alguno de los órganos centrales con competencias o funciones en la gestión de los fondos. Tal es el caso de la Secretaría General, la Dirección General de Recursos Económicos y la Dirección General de Recursos Humanos, que asumirán fun-

ciones transversales de apoyo a todos los proyectos en el ámbito de sus respectivas competencias.

Así la primera asumirá tareas de coordinación administrativa general, asistencia técnica y jurídica, así como coordinación de los desarrollos y contratación de proyectos y servicios digitales y de tecnologías de la información y comunicación.

La segunda asumirá las funciones de seguimiento y control de la ejecución y gestión presupuestaria, la coordinación de las condiciones y contratación de obras, instalaciones y equipamientos, así como las propuestas relativas a la asignación y distribución de los recursos económicos.

La Dirección General de Recursos Humanos, por su parte, asumirá funciones de provisión y gestión de efectivos.

2.- Instrumento de Ordenación: Estas Unidades adoptarán la forma de una plantilla orgánica específica prevista en la disposición adicional quinta de la Ley 4/2021, de 2 de agosto y se ajustarán al régimen jurídico estatutario, con las singularidades previstas en la citada Ley.

3.- Provisión de puestos: Los puestos de las unidades administrativas provisionales se proveerán de acuerdo a criterios de voluntariedad, idoneidad y eficacia, por lo que podrá acceder a los mismos tanto personal fijo como temporal, con independencia de su vínculo jurídico funcional, estatutario o laboral, conforme a los requisitos que se establezcan para su provisión. No obstante, durante el desempeño de estos puestos de trabajo será de aplicación el régimen estatutario.

4.- Estructura de dirección y gestión: La Dirección del Servicio contará con una estructura de carácter transversal, que se articulará a través de las siguientes Subdirecciones de Gestión:

- ✓ Subdirección de Gestión de Asuntos Generales.
- ✓ Subdirección de Gestión de Contratación.
- ✓ Subdirección de Gestión de Gestión de Proyectos Europeos.
- ✓ Subdirección de Gestión de Innovación y Salud Digital.
- ✓ Subdirección de Gestión de Coordinación Económico-Administrativa.
- ✓ Subdirección de Gestión de Sostenibilidad y Transición Ecológica.



Asimismo contará con una estructura específica para la dirección de proyectos que lo requieran.

A efectos de cuantificación de costes como Asistencia Técnica, la Subdirección de Gestión de Contratación, la Subdirección de Gestión de Innovación y Salud Digital, y la Subdirección de Gestión de Gestión de Proyectos Europeos centralizarán su actividad y funciones en la gestión de los fondos provenientes del REACT-EU.

5.- Régimen de aplicación a las personas que ostenten una subdirección:

a) Las subdirecciones, que tendrán la consideración de personal directivo, podrán ser ocupadas por personas con la condición de empleados/as al servicio de las Administraciones Públicas, ya tengan la condición de Personal funcionario, laboral o estatutario. También podrán ser desempeñadas por personas, con titulación universitaria correspondiente a los niveles 2 o 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), según se establezca en cada caso, y con conocimiento o experiencia en el ámbito material, que no estén vinculadas por relación de servicios con la Administración y cuya vinculación laboral se realizará a través de un contrato de alta dirección, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, en relación con el artículo 40 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

b) Al personal que preste servicios en la administración pública que pase a desempeñar un puesto de subdirección le corresponderá quedar en la situación de servicios especiales, si su vínculo fuese de naturaleza funcional o estatutaria, y en excedencia forzosa si tuviese un vínculo laboral.

c) Las retribuciones que corresponderán a las personas que ostenten dichos puestos serán de carácter fijo y variable. Las retribuciones fijas y variables se corresponderán a las de un Subdirector de las Direcciones Gerencia de Hospitales del Servicio Canario de la Salud, esto es a un grupo A, subgrupo A1, y los puestos estarán catalogados con unas retribuciones anuales totales de 64.898,33 euros, de los que corresponden a 46.808,41 euros/año de retribuciones fijas y 18.089,92 euros/año de retribuciones variables. La parte

variable vendrá determinada por el cumplimiento de los objetivos o resultados alcanzados.

d) Este personal directivo estará sujeto al régimen de incompatibilidades establecido para los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

e) El nombramiento del personal directivo que ocupe las subdirecciones o la formalización del contrato de alta dirección, en su caso, le corresponderá al Director del Servicio Canario de la Salud. La duración del nombramiento o contrato estará vinculado, como máximo, a la gestión de los fondos europeos.

f) La selección del personal directivo, se realizará mediante un procedimiento ágil que garantice los principios de igualdad, mérito y capacidad donde quede garantizado la publicidad de las convocatorias y la concurrencia.

g) Las convocatorias valorarán, en función de las características del puesto, los conocimientos de la materia que desarrollará el puesto de trabajo, la experiencia en puestos de trabajo en el ámbito sanitario, los conocimientos en materia de fondos europeos, así como la experiencia profesional en la ocupación de puestos con habilidades directivas y de coordinación de grupos de trabajo.

6.- Funciones y estructura de las Subdirecciones de Gestión: Las funciones que tendrán asignadas las Unidades Administrativas Provisionales adscritas a la Dirección del Servicio con rango de Subdirecciones de Gestión, así como su estructura, será:

6.1.- Subdirección de Gestión de Asuntos Generales

a) **Funciones:** En coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos del SCS, y con las Gerencias del Hospital Nuestra Señora de la Candelaria y Dr. Negrín, asumirá las siguientes funciones:

- Selección, nombramiento y contratación del personal de los equipos de gestión y control de los Fondos Next Generation EU (MRR y REACT-EU).
- Gestión del personal que forma parte de las Unidades Administrativas Provisionales.
- Autorización de los gastos y la gestión de la nómina de personal.



- Establecimiento del soporte para los sistemas de gestión y administración general del personal de los equipos.
- Definición de las funciones de los diferentes puestos de trabajo, de acuerdo con las propuestas de los restantes órganos de los equipos de Gestión y Control de los fondos Next Generation EU (MRR y REACT-EU).
- La inspección de todo el personal y propuesta de incoación de procedimientos disciplinarios por presuntas faltas graves o muy graves.
- Coordinación interna de las diferentes Subdirecciones de Gestión.
- Llevanza de los asuntos de carácter general vinculados a las Unidades Administrativas Provisionales, así como a la coordinación entre las mismas.
- Coordinación de la llevanza del plan de comunicación y la publicidad de los proyectos que se están realizando en el Servicio Canario de la Salud.

En cuanto a la gestión de personal, la nómina de haberes de las personas integrantes de las unidades administrativas provisionales plasmadas en las plantillas orgánicas específicas se realizará por la Direcciones Gerencias del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria en Tenerife, y del Hospital Dr. Negrín en Gran Canaria.

b) Estructura: 5 efectivos (1 Jefe/a de Servicio, 2 Titulados superiores y 2 administrativos).

c) Perfil de los efectivos:

- **Jefe/a de Servicio:** Un profesional de la rama de la Administración (Licenciada/o-Grado en Derecho) para la coordinación administrativa de todas las funciones que ha de llevar la unidad.
- **Titulados Superiores:** Titulado universitario en Derecho, Económicas, Empresariales o similares, con conocimiento de la selección y gestión de personal estatutario y de la gestión administrativa.
- **Administrativos:** Preferentemente con titulación equivalente a Técnico Superior de la familia de Formación Profesional, Administración y Gestión. Con conocimiento a nivel de usuario de suite ofimática, así como de las herramientas corporativas de registro, portafirmas digital.

6.2.- Subdirección de Gestión de Contratación

a) Funciones: En coordinación con la Secretaría General y

la Dirección General de Recursos Económicos, la Subdirección de Gestión de Contratación se encargará de funciones relacionadas con la contratación de las obras, suministros y servicios que serán financiadas por el Programa Next Generation EU que se consideren por la Dirección del Servicio Canario de la Salud, entre ellas:

- ✓ **Determinar e impulsar la tramitación de los expedientes de contratación.**
- ✓ **Elaboración de pliegos de cláusulas administrativas particulares conforme a los requisitos de elegibilidad del gasto.**
- ✓ **Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas.**
- ✓ **Presentar a la Secretaría General o la Dirección de Recursos Económicos la propuesta de inicio del expediente de contratación.**
- ✓ **Participación en las mesas de contratación**
- ✓ **Supervisión de la ejecución y seguimiento de la contratación.**
- ✓ **Tramitación, ejecución y seguimiento de aquellos procedimientos de contratación que se determinen por la Dirección del Servicio Canario de la Salud.**
- ✓ **Cuales quiera otras que se le encomienden por la Dirección del Servicio Canario de la Salud.**

b) Estructura: 16 efectivos (3 Jefes/as de Servicio, 6 Titulados superiores, 3 Titulados medios y 4 administrativos).

c) Perfil de los efectivos:

- **Jefes de Servicio:** Titulado universitario en Derecho, Económicas, Empresariales o similares, con formación o experiencia en contratación administrativa. Capacidad de liderazgo, formación y dirección de equipos.
- **Titulados superiores:** Titulado universitario en Derecho, Económicas, Empresariales o similares, con formación o experiencia en contratación administrativa.
- **Titulados Medios:** Titulados universitarios con nivel equivalente a Diplomaturas del área jurídica, económica, empresariales, ADE, con formación o experiencia en contratación administrativa, con conocimiento y habilidades en el manejo de bases de datos, tablas, suite ofimática a nivel avanzado.
- **Administrativos:** Preferentemente con titulación equivalente a Técnico Superior de la familia de Formación Profesional, Administración y Gestión. Con conocimiento a nivel de usuario de suite ofimática, así como de las herramientas corporativas de registro, portafirmas digital.



6.3.- Subdirección de Gestión de Proyectos Europeos

a) Funciones: En coordinación con la Dirección, la Secretaría General y la Dirección General de Recursos Económicos, asumirá las siguientes funciones:

- Estudio y análisis de los proyectos y programas susceptibles de financiación para su ajuste a los criterios establecidos por los Fondos Next Generation EU (MRR y REACT-EU).
- Definición preliminar del alcance de los proyectos que se vayan a poner en marcha.
- Coordinación de las demás subdirecciones: definición del cronograma, los flujos de trabajo y los plazos de los proyectos puestos en marcha.
- Estudio, evaluación y seguimiento de los Proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica (PERTE) puestos en marcha por el Estado, para la detección de oportunidades.
- Captación de nuevos fondos en el marco de los recursos previstos por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Formación de los equipos de Gestión y Control de los fondos Next Generation EU (MRR y REACT-EU), sobre el marco normativo en vigor.

b) Estructura: (5 efectivos), 1 Titulado Superior, 2 Titulados Medios y 2 Administrativos.

c) Perfil de los efectivos:

- El **Titulado Superior** y los **Titulados Medios** deberá ser un perfil que tenga experiencia en la búsqueda, presentación y gestión de fondos europeos de al menos 5 años.
- Los **administrativos/as**: preferentemente con titulación equivalente a Técnico Superior de la familia de Formación Profesional, Administración y Gestión. Con conocimiento a nivel de usuario de suite ofimática, así como de las herramientas corporativas de registro, portafirmas digital.

6.4.- Subdirección Gestión de Innovación y Salud Digital

a) Funciones: En coordinación con la Dirección del Servicio, la Dirección General de Programas Asistenciales, la Dirección General de Salud Pública y la Secretaría General, se responsabilizará de las siguientes funciones:

- Fomento del impulso a la Salud Digital y a la interoperabilidad electrónica de la información clínica y sanitaria, tanto en

el ámbito regional, como nacional e internacional, así como de la innovación en la analítica de datos y la explotación de la información relativa a salud.

- Dirección de los proyectos de modernización, innovación, mejora y transformación digital del Servicio Canario de la Salud, en el ámbito de la salud digital y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
- Definición, control y gestión de la ejecución de los proyectos de Innovación y Salud Digital en el marco de los fondos Next Generation EU (MRR y REACT-EU).
- Elaboración y tramitación de la documentación técnica y administrativa vinculada a proyectos con financiación procedente de los fondos Next Generation EU (MRR y REACT-EU).
- Realización de seguimiento periódico y evaluación técnica de la implementación de los proyectos referidos en el punto anterior.
- Desarrollo e implementación de líneas estratégicas sobre investigación e innovación en el sector sanitario, orientadas hacia la incorporación de mejoras en la atención de los pacientes y en la organización y funcionamiento del Servicio Canario de la Salud en concordancia con las líneas marcadas por el Sistema Nacional de Salud, y en colaboración con otros organismos e instituciones implicadas.
- Coordinación con los organismos de otras comunidades autónomas (o según directivas del consejo interterritorial del SNS si lo consideras) en proyectos conjuntos o cooperativos en salud digital.

b) Estructura: 9 efectivos. 2 Jefes/as de Servicio, 4 Titulados Superiores, 1 Titulado Medio y 2 Administrativos.

c) Perfil de los efectivos:

- **Jefes de Servicio:** Titulado Superior en Ingeniería de Telecomunicaciones, en Informática o Industrial, con conocimientos TIC, conocimientos en contratación pública y experiencia demostrable en redacción y evaluación de pliegos técnicos. Capacidad de liderazgo, formación y dirección de equipos.
- **Titulados Superiores:** Titulación universitaria en Ingeniería de Telecomunicaciones, en Informática o Industrial, con conocimientos TIC, conocimientos en contratación pública y experiencia demostrable en redacción y evaluación de pliegos técnicos.
Titulación universitaria en Ingeniería Superior área Científico-técnica TIC con conocimiento y experiencia demostrada en sistemas de información, tecnologías y sistemas de comunicación específica del ámbito sanitario.
Titulación universitaria en Ingeniería Superior área Científico-



co-técnica o Licenciado en Ciencias Puras, conocimiento de ingeniería de software, metodología y gestión de proyectos de desarrollo SW, experiencia con bases de datos relacionales de datos estructurados (RDBMS) y de datos no estructurados (NoSQL), experiencia en analítica de datos y técnicas y herramientas BI, Big Data e IA, experiencia en ecosistema Hadoop y herramienta de explotación de datos, experiencia en proyectos de ámbito sanitario, contratación pública y en elaboración de pliegos.

Titulación universitaria en medicina para apoyo de consultoría TIC de salud.

- **Titulado Medio** de apoyo en tecnología de proyectos sanitarios y enlace con los clínicos funcionales de los hospitales, con conocimientos de infraestructuras y sistemas hospitalarios, redes y bases de datos.

- **Administrativos:** Preferentemente con titulación equivalente a Técnico Superior de la familia de Formación Profesional, Administración y Gestión. Con conocimiento a nivel de usuario de suite ofimática, así como de las herramientas corporativas de registro, portafirmas digital.

6.5.- Subdirección de Gestión de Coordinación Económico Administrativa

a) **Funciones:** En coordinación con la Secretaría General y la Dirección General de Recursos Económicos del SCS, se responsabilizará de las siguientes funciones:

- Organización interna de los procesos y procedimientos dispuestos para la gestión y el control de los fondos Next Generation EU (MRR y REACT-EU).
- Control económico y cumplimiento de la normativa de aplicación
- Aplicación de medidas de prevención del fraude.
- Control y gestión de la documentación sobre el gasto, las verificaciones, incluidas las referidas a medidas antifraude, y las auditorías necesarias para contar con una pista de auditoría apropiada.
- Preparación de la información y documentación necesaria para la certificación de los gastos realizados.

b) **Estructura:** 7 efectivos. 2 Jefes/as de Servicio, 2 Titulados Superiores, 2 Titulados Medios y 1 Administrativo.

c) **Perfil de los efectivos:**

- **Jefes de Servicio:** Titulación universitaria en Económicas,

Administración y Dirección de Empresas, Empresariales o similar con conocimientos y experiencias de al menos 5 años en la programación, seguimiento, evaluación, coordinación, planificación y ejecución de operaciones financiadas con Fondos Europeos de Desarrollo Regional. Capacidad de liderazgo, formación y dirección de equipos.

- **Titulados Superiores:** Titulación universitaria en Económicas, Administración y Dirección de Empresas, Empresariales o similar con conocimientos de gestión presupuestaria, logística y contratación en el ámbito del sector público de la CAC, preferentemente en la CAC y en el SCS.

- **Titulados Medios:** Profesionales con nivel de titulación equivalente a Diplomaturas del área económica, empresariales, ADE, con habilidades en el manejo de bases de datos, tablas, representaciones gráficas, con conocimiento de suite ofimática a nivel avanzado.

- **Administrativo:** Preferentemente con titulación equivalente a Técnico Superior de la familia de Formación Profesional, Administración y Gestión. Con conocimiento a nivel de usuario de suite ofimática, así como de las herramientas corporativas de registro, portafirmas digital.

6.6.- Subdirección de Gestión de Sostenibilidad y Transición Ecológica

a) **Funciones:** En coordinación con la Dirección del Servicio, se responsabilizará de las siguientes funciones:

- Definición de las medidas y proyectos del SCS que promuevan la gestión eficiente de los recursos y la reducción de residuos y de emisiones de gases de efecto invernadero generados de forma directa, indirecta o inducida por parte del sistema público de Salud.
- Evaluación de sostenibilidad medioambiental de los proyectos puestos en marcha por el SCS.
- Medición de impacto en términos de huella de carbono de las actuaciones y actividades desarrolladas directa o indirectamente, por el SCS.
- Dirección de los proyectos que se desarrollen en el marco de la Estrategia Salud Zer0 emisiones netas 2030 impulsada por el SCS.
- Definición, control y gestión de la ejecución de los proyectos ejecutados por la Estrategia Salud Zer0 emisiones netas 2030, en el marco de los fondos Next Generation EU (MRR y REACT-EU).
- Elaboración y tramitación de la documentación técnica y administrativa vinculada a proyectos con financiación proce-



dente de los fondos Next Generation EU (MRR y REACT-EU).

- Realización de seguimiento periódico y evaluación técnica de la implementación de los proyectos referidos en el punto anterior.

- Coordinación con otros centros directivos del Gobierno de Canarias, así como de otras comunidades autónomas en proyectos conjuntos o cooperativos en materia de gestión eficiente de los recursos, reducción de residuos y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

b) Estructura: 3 efectivos. 2 Titulados superiores y 1 Administrativo

c) Perfil de los efectivos:

- **Titulados superiores:** Titulado universitario en el ámbito de la Administración (ciencias jurídicas, económicas, empresariales) con conocimientos en la contratación pública; Ingeniería Industrial con conocimientos / especialización en Ciencias Ambientales (eficiencia energética, sostenibilidad, gestión integral de residuos...)

- **Administrativo:** Preferentemente con titulación equivalente a Técnico Superior de la familia de Formación Profesional, Administración y Gestión. Con conocimiento a nivel de usuario de suite ofimática, así como de las herramientas corporativas de registro, portafirmas digital.

7.- De los puestos y el personal integrado en las unidades administrativas provisionales en la plantilla orgánica específica:

a) Los puestos de las unidades administrativas provisionales plasmadas en la plantilla orgánica específica quedarán constituidos por el plazo que exija la ejecución de los proyectos financiados con fondos del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU), sin perjuicio de su posible ampliación por los mismos por las causas que justificaron su creación.

b) En la plantilla orgánica específica se establecerán las funciones y categoría de los puestos que la integran, así como los requisitos de titulación, formación y experiencia requeridos para su desempeño.

c) Estos puestos se proveerán por personal estatutario, tanto por personal fijo como temporal, por los sistemas previstos legal y reglamentariamente para su provisión temporal o definitiva.

d) La selección del personal estatutario temporal para la provisión de estos puestos se sujetará a criterios de idoneidad, pudiendo efectuarse convocatorias específicas con independencia de las listas de empleo existentes, mediante procedimientos ágiles que garanticen los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia. Se podrá utilizar el sistema de concurso y el sistema previsto en el artículo 31.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

e) Los funcionarios/as que accedan a alguno de los puestos de esta unidades por formar parte de una de las listas de reserva que se elaboren, y no procedan del ámbito estatutario, les corresponderá quedar en su ámbito de origen en la situación administrativa de Excedencia voluntaria por prestación en el sector público (art 15.1 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y art 39.1 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria).

f) Las personas que tengan vínculo de personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y que accedan a alguno de los puestos de estas unidades administrativas por formar parte de una de las listas de reserva que se elaboren, les corresponderá quedar en su ámbito de origen en la situación administrativa de Excedencia voluntaria por incompatibilidad de conformidad con lo regulado en el artículo 29,1 último párrafo del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de la CAC.

g) Las retribuciones del personal asignado a las diferentes subdirecciones serán las que correspondan a su categoría profesional de conformidad con las Instrucciones n.º 1/21, del Director del Servicio Canario de la Salud, sobre el régimen y cuantía de las retribuciones de del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud para el ejercicio 2021, así como las que se dicten con posterioridad durante la vigencia de los respectivos nombramientos.



**UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU
PUESTOS EN PLANTILLA ORGÁNICA ESPECÍFICA**

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN	Subdirector	Jefe/a de Servicio	Titulado/a superior	Titulado/a medio	Administrativo	TOTAL
Subdirección de Gestión de Asuntos Generales	1	1	2		2	6
Subdirección de Gestión de Contratación	1	3	6	3	4	17
Subdirección de Gestión de Gestión de Proyectos Europeos	1		1	2	2	6
Subdirección de Gestión de Innovación y Salud Digital	1	2	4	1	2	10
Subdirección de Gestión de Coordinación Económico-Administrativa	1	2	2	2	1	8
Subdirección de Gestión de Sostenibilidad y Transición Ecológica	1		2		1	4
TOTAL EFECTIVOS	6	8	17	8	12	51



V. Propuesta de formación para el personal adscrito a la Unidad Administrativa Provisional de Personal que asume la gestión de los proyectos financiados con fondos Next Generation EU.



Tal y como se regula en el artículo 18 de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, de medidas urgentes para la agilización administrativa y planificación, gestión y control de los Fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado Next Generation EU, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y por el que se establecen medidas tributarias en el Impuesto General Indirecto Canario para la lucha contra la COVID-19, habrá de potenciarse, mediante acciones específicas de formación, la capacitación de los empleados públicos para que las tareas de gestión de los fondos puedan llevarse a cabo de la manera más eficiente.

Esa formación deberá instrumentalizarse a través del Instituto Canario de Administración Pública, como órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en esta materia, de acuerdo con las necesidades detectadas por los departamentos y organismos que han debido diseñar sus unidades provisionales administrativas de personal, en muchas ocasiones sin poder hacer uso de efectivos ya al servicio de la Administración Pública.

Los empleados que formen parte de la Unidades Administrativas Provisionales deberán de contar con una formación adecuada que les haga conocer las herramientas para una correcta gestión de los fondos asignados y su posterior justificación, con independencia incluso, de que muchos de esos empleados ya estén prestando servicios en la Administración, y por tanto con más razón, en el caso que accedan en el momento de la configuración de la unidad.

Esta formación deberá de ir destinada a que los integrantes de la unidad cuenten con las competencias adecuadas para resolver toda la problemática que se pueda presentar en la gestión de los fondos europeos, en el ámbito de la planificación, la gestión financiera y tributaria, y con carácter estratégico en materia de contratación administrativa y subvenciones y ayudas públicas, y en materia de digitalización de procesos.

No obstante, más allá de esa formación que con carácter general se pueda ofertar a los departamentos, también en función de las competencias propias y en función de la naturaleza de los gastos a recibir por parte de cada departamento u organismo, se deberá de facilitar una formación más específica, como sería en el caso de los proyectos financiados al Servicio Canario de la Salud.

La necesidad de esta formación es inminente e inaplazable porque los recursos humanos que deban llevar adelante la tarea de gestión de estos fondos no pueden trabajar sin todas

las herramientas necesarias, por ello, en el supuesto que el ICAP, por razones organizativas y de personal, no pueda asumir impartir esta formación en un breve plazo posible, el Servicio Canario de la Salud podría establecer un plan de urgencia para llevar a cabo dicha formación, bien con recursos propios del Organismo, o a través de la contratación de expertos.

Obviamente la gestión de la formación deberá de hacerse de forma presencial, semipresencial o virtual, en función de las medidas que tengan aplicadas las autoridades sanitarias como consecuencia del control del Covid 19.

El objetivo que pretende alcanzar el Servicio Canario de la Salud con la impartición de la formación que más adelante se detalla será el de Generar entre los empleados de la unidad administrativa provisional que se cree una clara conciencia de la trascendencia de los recursos financieros que se le asignan al Organismo para lograr la oportunidad histórica de la modernización de la sanidad pública canaria, así como la repercusión de una gestión adecuada por parte de nuestra Comunidad Autónoma en el ámbito de la Unión Europea, proporcionándoles un protocolo exhaustivo de actuación y recomendaciones que les permitan una correcta gestión de dichos fondos y de su justificación, todo ello a través de una revisión actualizada de la legislación nacional en materia de contratación, subvenciones, ayudas, convenios, como instrumento indispensable de una gestión eficaz y en tiempo de los recursos asignados, mejorando los actuales procesos en la gestión económica financiera de la Administración Pública Canaria.

Por todo ello el enfoque de esta formación deberá de ir destinado al uso prioritario de las nuevas tecnologías, la innovación y la investigación, apostando por una cultura renovada de las organizaciones que flexibilicen los procedimientos para la mejor obtención de resultados, incorporando el talento personal como una de las principales herramientas de trabajo. Una cultura de la iniciativa y de la modernización de los procesos adaptándolos a la nueva realidad económica y social.



1.- Con carácter general para todas las personas integrantes de la unidad administrativa provisional una formación de carácter general de lo que representa para la recuperación los fondos Next Generation EU donde se contemple:

MÓDULO 1

Plan de Recuperación para Europa. Next Generation EU: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. REACT-EU. RescEU. Fondo de Transición Justa. Instrumento de Apoyo y Solvencia. InvestEU.

Introducción al marco financiero plurianual 2021-2027: Un presupuesto moderno para la Unión que protege, empodera y defiende. Especificidades de la Comunidad Autónoma de Canarias. El Servicio Canario de la Salud.

MÓDULO 2

Ley 4/2021, de 2 de agosto, de medidas urgentes para la agilización administrativa y planificación, gestión y control de los Fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado Next Generation EU en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- Con carácter específico:

Para la Subdirección de Asuntos Generales

- Introducción a la gestión de los recursos humanos desde el ámbito estatutario y su sistema retributivo.
- Previsión de diseño de plantillas necesarias.
- El liderazgo y habilidades directivas en las Administraciones Públicas.
- Aspectos motivacionales vinculados a la Dirección por objetivos
- Dirección por objetivos.
- Mejores condiciones en el entorno laboral.

Para la Subdirección de Contratación

- La contratación pública en el ámbito de las Administraciones Públicas. La simplificación de procedimientos para la obtención de una mayor eficacia.

Para la Subdirección de Gestión de Proyectos Europeos

- Los fondos de gestión directa 2021-2027 (Programas UE).
- Horizonte Europa: Programa de investigación e innovación de la UE.
 - Europa Digital: Inteligencia artificial, computación de alto rendimiento, ciberseguridad y competencias digitales.
 - Mecanismo conectar Europa.
 - Programa para el Mercado Único y Competitividad de las Empresas.
 - Interreg: Cooperación Territorial en Europa.
 - Iniciativa Urbana Europa.
 - LIFE: Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima.
 - Erasmus +.
 - Europa creativa: Cultura y Media.
 - Fondo Justifica, Derechos, Valores.



Para la Subdirección de Innovación y Salud Digital.

- Metodología y justificación de procesos internos (documentos y sistemas internos de gestión y control).
- Sistemas de información en salud. Proyectos actuales en curso.
- Sistemas de información presentes en el Servicio Canario de la Salud y la punto de partida de la situación tecnológica (sistemas, redes de comunicación, gestión de datos, etc).
- Quién es quién en los hospitales públicos de la Comunidad Autónoma en lo relativo a los proyectos de salud digital.
- Tendencias del mercado.
- Salud digital.
- Medicina personalizada.
- IomT
- Cuidado domiciliario.
- Otras tendencias.

Para la Subdirección de Coordinación Económico-Administrativa

- Conocimiento y manejo de SIGFE (Sistema informático de gestión de fondos europeos).
- Conocimiento y manejo de SEFLOGIC (Sistema de información económica-financiera y logística de la CAC).
- Aplicaciones corporativas de gestión administrativa: Hiperreg, portafirmas digital.

Para la Subdirección de Sostenibilidad (Salud Zer0 2030)

- Los retos de la transformación económica y social hacia un modelo sostenible a través de la lucha contra el cambio climático.
- La modernización de la sanidad pública canaria mediante un sistema sostenible y competitivo.
- La gestión eficiente de los recursos sanitarios y la reducción de emisión de residuos.
- Medición de indicadores contaminantes en las actividades sanitarias.
- El reto de la Administración sanitaria en la sostenibilidad del sistema.



Anexo I. Coste de los Recursos Humanos del Instrumento de Planificación Estratégica.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNKyy2M2FtohE223V



COSTE ANUAL					
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN	Subdirector	Jefe/a de Servicio	Titulado/a superior	Titulado/a medio	Administrativo
Asuntos Generales	1	1	2		2
Contratación	1	3	6	3	4
Gestión Proyectos Europeos	1		1	2	2
Innovación y Salud Digital	1	2	4	1	2
Coordinación Económico-Administrativa	1	2	2	2	1
Sostenibilidad y Transición Ecológica	1		2		1
TOTAL EFECTIVOS	6	8	17	8	12
Retribuciones Fijas categoría/año	46.808,41	45.801,36	37.545,57	31.045,64	24.104,32
Retribuciones Variables categoría/año	18.099,92	3.273,49	3.273,49	1.213,94	907,07
Total retribuciones categoría/año	64.908,33	49.074,85	40.819,06	32.259,58	25.011,39
Cuotas patronales a la SS /año	15.238,45	15.238,45	12.735,55	10.064,99	7.803,55
Total Coste Anual por categoría /año	80.146,78	64.313,30	53.554,61	42.324,57	32.814,94
TOTAL	480.880,71	514.506,44	910.428,31	338.596,55	393.779,32
COSTE ANUAL TOTAL	2.638.191,33				

COSTE POR ANUALIDADES	
EJERCICIO	COSTE
2021*	659.547,83
2021	2.638.191,33
2023	2.638.191,33
2024	2.638.191,33
2025	2.638.191,33
2026	2.638.191,33
TOTAL EFECTIVOS	13.850.504,49

* Desde 01.10.2021



**Anexo II. Fichas
dimensionamiento
inicial proyectos
REACT EU, y
Fichas tramitadas
para Solicitud
de Financiación
de Operaciones
REACT UE. PO FEDER
CANARIAS 2014-
2020.**





FICHA SOLICITUD FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES/OPERACIONES
PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020

1. Datos generales de la Actuación / Operación											
1.1 Denominación:	SCS: Actuaciones dirigidas a aumentar la capacidad de respuesta del sistema sanitario público frente a la pandemia Covid19										
1.2 Centro Gestor:	Dirección General de Recursos Económicos										
1.3 Beneficiario:	Servicios Sanitarios de la Administración pública regional que llevará a cabo las actuaciones en beneficio de la ciudadanía de Canarias										
1.4 Descripción de la Actuación / Operación: Objetivos que se persiguen Productos o Servicios que se obtienen	<p>Se incluyen dentro de esta actuación todas aquellas medidas de refuerzo puestas en marcha con objeto de afrontar la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, con destino al SCS. Se consideran fundamentalmente aquellas que tengan como finalidad, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de material sanitario necesario para tratar a los enfermos, proteger al personal sanitario y evitar el contagio de la población. En estas actuaciones se incluyen todos aquellos consumibles o bienes de naturaleza no inventariable como EPIs (mascarillas, guantes, cubrezapatos, batas, monos, pantallas personales, etc.), material sanitario, farmacéutico y de investigación (material para la realización de pruebas diagnósticas, medicamentos o aerosoles para respiradores, reactivos, soluciones para desinfección de equipos, espacios y personas, etc.) y de prevención para la población (mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos, etc.) que acceda a hospitales o centros sociosanitarios. - Servicios de refuerzo para hacer frente a la crisis como las acciones necesarias para la instalación y funcionamiento de instalaciones extraordinarias y temporales (como hospitales de campaña, hoteles o edificios medicalizados para confinamiento de pacientes con síntomas leves, personas infectadas o sus familiares), incluyendo los gastos que hayan sido asumidos por el sistema sanitario; se incluyen asimismo, las acciones en medidas de salud e higiene realizadas en las residencias para personas de la tercera edad por constituir un foco de expansión de la enfermedad y un riesgo de sobrecarga consecuente del sistema sanitario, actuando así como un refuerzo del sistema de salud (se incluyen, entre otros, servicios de desinfección, vigilancia y seguridad); el refuerzo de ambulancias, gestión y tratamiento de residuos sanitarios específicos, gestión y tratamiento de restos mortales, servicios telefónicos de información, atención y seguimiento tanto a personas infectadas como a otras personas potencialmente infectadas; se incluyen asimismo todas aquellas medidas de carácter sanitario y sociosanitario que contribuyan bien a prevenir la expansión de la pandemia, bien a paliar los efectos de la misma, transportes de todo tipo de materiales y suministro. - Otros gastos corrientes: se incluyen por ejemplo, actuaciones relativas a la puesta a disposición de material sanitario, realización, en cualesquiera medios de comunicación y soportes, de toda clase de campañas (informativas, preventivas, promocionales, etc.) tanto para la población en general como para grupos específicos, relacionadas con la situación generada por la pandemia de COVID-19, así como elaboración de materiales varios relacionados para su difusión. <p>Gastos derivados de la contratación de personal de sustitución o refuerzo para hacer frente a las necesidades ocasionadas como consecuencia de la pandemia Covid-19. Se incluye toda clase de personal sanitario y sociosanitario como por ejemplo, médicos, otros especialistas, enfermeros, técnicos sanitarios, celadores, auxiliares de apoyo necesario en respuesta al brote del COVID-19, contratado específicamente con este objetivo y, en su caso, el personal existente derivado de su destino habitual para la atención exclusiva de los efectos de la COVID-19.</p>										
1.5 Eje/Tema prioritario:	1. Potenciar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación										
1.6 Objetivo Temático:	01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación										
1.7 Objetivo Específico:	EJE1: OE.1.2.4. Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19										
1.8 Código del Criterio de Selección:	IC01020401										
1.9 Actuación:	Refuerzo de la capacidad de respuesta a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19										
1.10 Aplicación Presupuestaria:	3923 312C 220.06.45 / 3923 312F 170 00 00										
1.11 Coste Total Programado (euros):	A. Coste Total Público Programado (euros)										
	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
1.- Costes Indirectos											0,00
2.- Gastos de Personal								30.000.000,00	20.000.000,00	5.000.000,00	45.000.000,00
3.- Contratación								2.000.000,00	2.000.000,00	1.000.000,00	5.000.000,00
4.- Información y Publicidad											0,00
5.- Otros											0,00
1.11 Coste Total Programado (euros):	B. Coste Total Privado Programado (euros)										
	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
1.- Costes Indirectos											0,00
2.- Gastos de Personal											0,00
3.- Contratación											0,00
4.- Información y Publicidad											0,00
5.- Otros											0,00
1.11 Coste Total Programado (euros):	C. Coste Total Programado (A+B)										
	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
1.- Costes Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	5.000.000,00	45.000.000,00
3.- Contratación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	1.000.000,00	5.000.000,00
4.- Información y Publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000.000,00	22.000.000,00	6.000.000,00	50.000.000,00
Previsión de Gastos ubicados fuera de la zona del Programa pero dentro de la U.E.											
1.12 Calendario de Ejecución	Fecha Inicio	Preparación (dd/mm/aa - dd/mm/aa)				Ejecución (dd/mm/aa - dd/mm/aa)				Fecha Fin	
	01/01/2021									31/12/2023	
1.13 Plan Sectorial al que responde la Actuación / Operación	Emergencia sanitaria declarada como pandemia mundial por la OMS										
1.14 Código del campo de intervención:	053 - Infraestructura sanitaria										
1.15 Código Tipo Financiación:	01 Subvención no reembolsable										
En caso de Instrumentos Financieros:	¿Se ha realizado una evaluación Ex-ante? El borrador del acuerdo de financiación, ¿cumple con los requisitos de la normativa comunitaria?										
1.16 Código Actividad Económica:	20 Actividades sanitarias										
1.17 Código Tipo Territorio:	07 No procede										
1.18 Código para los mecanismos de intervención territorial:	07 No procede										



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 12/03/2021 - 10:38:34
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07mSYoOMFcCqH4wArAvd60FPvt4UPEVqy	
El presente documento ha sido descargado el 12/03/2021 - 10:50:34	





**FICHA SOLICITUD FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES/OPERACIONES
PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020**

2. Información sobre la ejecución de la Actuación / Operación

2.1 Procedimientos de gestión y/o ejecución.

2.1.1 Procedimiento Selección: 3) Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

2.1.2 Órgano ejecutor: Dirección General de Recursos Económicos

2 Formas de Ejecución de la Actuación / Operación	Se incluyen dentro de esta actuación						
	Instrumentos Financieros		Medios Propios	Encomienda	Subvenciones		contratación
					Convocatorias	Convenios	
							X

Gastos derivados de la contratación de personal de sustitución o refuerzo para hacer frente a las necesidades ocasionales

3. Información específica para Infraestructuras / Equipamientos

3.1 Tipo de inversión		3.2 Estado actual de la actuación / operación	
Adquisición Terrenos/Inmuebles		Proyecto redactado	
Importe Terrenos/Inmuebles		Proyecto Adjudicado	
% Cof. Terrenos/Inmuebles		Suelo Disponible	
Redacción de proyectos	C 220.06.45 / 3923 312F 1	Construcción iniciada	
Preparación del emplazamiento			(fecha)
Construcciones			
Instalaciones y Equipamientos			
Otros (especificar)			

(marcar "X" cuando proceda)

4. Información específica para Regímenes de Ayuda

4.1 Tipos de Ayuda: En caso 3º Código Ayuda aprobado?

5. Costes Simplificados

5.1 ¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?: NO

Forma de simplificar los costes: _____

Manera de establecer los importes: _____

5.2 ¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (Art.68 del RDC)?: NO

Cálculo del tipo fijo: _____ -

6. Costes Indirectos

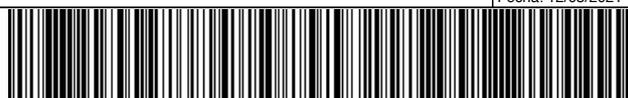
Detallar el tipo de gastos que se incluirán en este apartado:

¿Para el cálculo de los costes indirectos, se ha acogido al método de costes simplificados?

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS Fecha: 12/03/2021 - 10:38:34

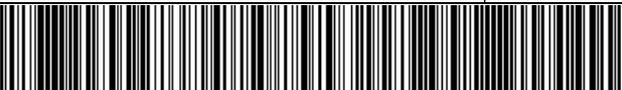
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07mSYoOMFcCqH4wArAvd60FPvt4UPEVqy



El presente documento ha sido descargado el 12/03/2021 - 10:50:34

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNky2M2FtoheE223V

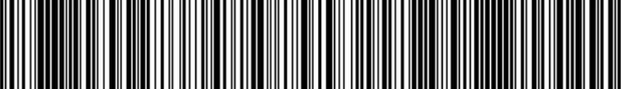
7. Prioridades Horizontales		
7.1 Información y Publicidad:	Explicar las medidas que se prevean poner en marcha durante la ejecución de la actuación/operación de conformidad con lo expuesto en los apartados 1 y 2 del punto 2.2. del Anexo XII del Reglamento (UE) nº1303//2013.	
En el caso de obras de infraestructuras o construcción superiores a 500.000€, se ha previsto la colocación de un cartel de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público de conformidad con lo expuesto en los apartados 4 y 5 del punto 2.2. del Anexo XII del Reglamento (UE) nº1303//2013?		
7.2 Igualdad de Oportunidades:	Describe las medidas adoptadas a fin de evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual	
La documentación administrativa ha sido redactada sin incluir mención sexista ni discriminatoria de ningún tipo		
Describe las medidas adoptadas a fin de promover la igualdad entre hombres y mujeres.		
La documentación administrativa ha sido redactada sin incluir mención sexista ni discriminatoria de ningún tipo		
8. Cumplimiento de los criterios de selección de las operaciones		
8.1 La actuación/operación cumple con los criterios básicos de selección de las operaciones: (motivar)	SI	
La operación seleccionada está alineada con el programa operativo y será ejecutada por el Organismo Público SCS en respuesta a la crisis sanitaria originada por la COVID-19 y responde a la finalidad perseguida y a los resultados esperados en el marco del OE1.2.4.		
8.2 La actuación/operación cumple con los criterios de priorización: (indicar)	SI	
La priorización entre ellas se llevará a cabo atendiendo a su potencialidad para acelerar el retorno de recursos con los que aumentar la liquidez para hacer frente a la crisis socio económica creada por el impacto de la pandemia.		
9. Información sobre medio ambiente		
9.1 ¿Contribuye la actuación/operación al principio de desarrollo sostenible o a la mejora de la calidad del medio ambiente?	SI	
En caso afirmativo: (detallar medidas específicas a adoptar)	Este Departamento respeta y hace cumplir la diversa normativa existente en relación con el respeto al medio ambiente, a través de los distintos contratos de gestión de residuos que tramitan cada uno de los centros dependientes del SCS.	
9.2 ¿La actuación/operación está sujeta a la normativa de impacto?	NO	
En caso afirmativo:	En el caso de estar sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, conforme a lo dispuesto en la sección 1ª del capítulo II del Título II de la Ley21/2013 de evaluación ambiental, ¿existe una Declaración de Impacto Ambiental?	FECHA
	En el caso de estar sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada, conforme a lo dispuesto en la sección 2ª del capítulo II del Título II de la Ley21/2013 de evaluación ambiental, ¿existe un Informe de Impacto Ambiental?	
9.3 ¿La actuación/operación está localizada en un espacio natural incluido en la Red Natura 2000?	NO	
En caso afirmativo:	¿la operación/actuación tiene relación con la gestión directa del espacio natural?	
	¿la operación/actuación tiene relación directa con la gestión del espacio Red Natura 2000?	
9.4 ¿La actuación/operación se ha sujetado a la normativa de prevención y control integrado de la contaminación?	FECHA	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 12/03/2021 - 10:38:34
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07mSYoOMFcCqH4wArAvd60FPvt4UPEVqy	 
El presente documento ha sido descargado el 12/03/2021 - 10:50:34	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNky2M2FtohE223V	 
---	--

10. Información sobre la ITI Azul	
10.1 ¿La actuación/operación forma parte de la ITI Azul?	NO
En caso afirmativo:	¿Indique a cuál prioridad de la ITI Azul contribuye?
-	
11. Operaciones Generadoras de Ingresos Netos	
11.1 ¿La actuación/operación ha recibido ingresos abonados directamente por los usuarios en concepto de bienes o servicios prestados como, por ejemplo, tasas; ventas o arrendamientos de terrenos o edificios; pago de servicios;... ?	NO
En caso afirmativo:	¿Ha presentado un cuadro financiero que lo justifique?
11.2 ¿Se prevé que la actuación/operación pueda generar ingresos netos una vez finalizada, conforme a lo dispuesto en el artículo nº61 del RDC?	NO
En Caso Afirmativo, ¿Qué método se ha elegido para calcular el ingreso neto de la actuación/operación?	Art. 61.3.a) Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector al que corresponda la operación con arreglo al anexo V o en cualquiera de los actos delegados a los que se hace referencia en los párrafos segundo, tercero y cuarto;
	Art. 61.3.b) el cálculo de los ingresos netos descontados de la operación, teniendo en cuenta el período de referencia adecuado al sector o subsector al que corresponda la operación, la rentabilidad que cabe esperar normalmente de ese tipo de inversión, el principio de que «quien contamina paga» y, cuando proceda, las consideraciones de equidad vinculadas con la prosperidad relativa del Estado miembro o región de que se trate.
12. Información sobre Indicadores (Seleccionar el indicador según el P.O.)	
CO36-Población cubierta por los servicios de salud	Estimación 1
13. Información sobre la ubicación de la operación	
13.1 ¿La operación conlleva gastos fuera de la zona del programa, pero dentro de la UE? (art. 70.2 RDC)	NO
En caso afirmativo:	Justificar que la operación beneficia a la zona del Programa y/o que los gastos son necesarios para la correcta implementación de la operación.
14. Observaciones	
Respecto a los costes simplificados, se está valorando la posibilidad de llevarlos a cabo aunque todavía no se ha fijado el procedimiento ni si será viable finalmente. El dato del indicador C036-población cubierta por los servicios de salud se ha puesto a 1 para evitar solapamiento y duplicidad. Punto 1.11.- Coste total programado (euros), apartado 3.-Contratación con un importe de 5.000.000,00 €se refiere al gasto en capítulo II y gasto capítulo I: 45.000.000,00€.	
Fecha y Firma:	



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 12/03/2021 - 10:38:34
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07mSYoOMFcCgH4wArAvd60FPvt4UPEVqy	 

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNky2M2FtohE223V	 
---	--



FICHA SOLICITUD FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020					
1. Datos generales de la Actuación / Operación					
1.1 Denominación:	Digitalización de los Servicios de Salud				
1.2 Centro Gestor:	Secretaría General del Servicio Canario de la Salud				
1.3 Beneficiario:	Los servicios sanitarios de la Administración Pública regional que llevará a cabo las actuaciones para el beneficio de los ciudadanos de Canarias				
1.4 Objetivo Específico REACT EU:	2. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital				
1.5 Descripción de la Actuación:	El proyecto consiste en la mejora del equipamiento asociado al puesto de trabajo mediante virtualización del mismo para poder ser accedido con facilidad desde cualquier lugar y llevar una gestión más adecuada de la información añadiendo seguridad y copias de los datos del usuario. Asimismo, es objeto de este proyecto la adquisición de servidores y virtualización de la infraestructura para consolidar, reducir el uso de los espacios y mejorar en el consumo energético del CPD. Además del incremento en la capacidad del almacenamiento y los balanceadores. Mejora de la seguridad del CPD y de los procesos de copias de seguridad. Como parte de la actuación se incrementará la capacidad de la electrónica de red para mejorar el servicio, reducir la huella de CO2 y alineamiento con nuevas normativas de seguridad tipo RGPD. Asimismo se quiere actualizar el cableado estructurado de datos para dar soporte a nuevos estándares de POE y cubrir las nuevas áreas sanitarias habilitadas. Además se renovará y extenderá las redes WIFI. Por último se dotará de equipos firewall para aplicar políticas de seguridad de control de acceso a los CPD de los centros sanitarios del SCS.				
1.6 Justificación de su inclusión en el REACT EU:	La situación derivada de la pandemia por COVID-19 ha obligado a transformar los servicios digitales tanto para los pacientes como los profesionales sanitarios. Necesidades de asistencia remota o teleasistencia para reducir la asistencia a los centros sanitarios, el teletrabajo de una buena parte de los profesionales, la necesidad de dotar de más recursos para la inclusión de nuevos servicios que cubran todas las necesidades para el puesto de trabajo de los profesionales, las actuaciones para coordinar toda la información epidemiológica, la dotación de infraestructuras para centros sanitarios nuevos o de emergencia, puntos de toma de muestra masiva, puntos de tomas de muestras móviles o las necesidades relativas a la vacunación de la población han puesto en evidencia la necesidad de dotar de los medios necesarios para la virtualización del puesto de trabajo, la virtualización de los servidores así como de dotar de mayor infraestructura para dar respuesta a toda la demanda. Este proyecto permitirá a los profesionales sanitarios disponer de su puesto de trabajo digital en cualquier lugar facilitando la atención a los pacientes en todos los contextos descritos, mejorará los tiempos de respuesta y la disponibilidad de los sistemas de información tanto para los profesionales como para los propios pacientes, mejorará las infraestructuras reduciendo el consumo energético y optimizando los espacios lo que reduce también las necesidades de				
1.7 Fondo que financia el proyecto:	FEDER				
1.8 Aplicación Presupuestaria:	39.19. 311A. 626.00 PI:14600079				
1.9 Coste Total Programado (euros):	A. Coste Total Público Programado (euros)				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
1.- Costes Indirectos					0,00
2.- Gastos de Personal					0,00
3.- Contratación		1.250.000,00	12.500.000,00	11.250.000,00	25.000.000,00
4.- Información y Publicidad					0,00
5.- Otros					0,00
	B. Coste Total Privado Programado (euros)				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
1.- Costes Indirectos					0,00
2.- Gastos de Personal					0,00
3.- Contratación					0,00
4.- Información y Publicidad					0,00
5.- Otros					0,00
	C. Coste Total Programado (A+B)				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
1.- Costes Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Contratación	0,00	1.250.000,00	12.500.000,00	11.250.000,00	25.000.000,00
4.- Información y Publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	1.250.000,00	12.500.000,00	11.250.000,00	25.000.000,00
1.10 Calendario de Ejecución	Fecha Inicio	Preparación (dd/mm/aa - dd/mm/aa)	Ejecución (dd/mm/aa - dd/mm/aa)	Fecha Fin	
	01.01.2021			31.12.2023	
1.11 Plan Sectorial al que responde la Actuación / Operación	Plan de Salud de Canarias				
1.12 Código del campo de intervención:	081 - Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)				
1.13 Código Tipo Financiación:	01 Subvención no reembolsable				
En caso de Instrumentos Financieros:	¿Se ha realizado una evaluación Ex-ante?			NO	
	¿Qué actuación financia el IIFF?				
1.14 Código Actividad Económica:	20 Actividades sanitarias				
1.15 Código Tipo Territorio:	07 No procede				
1.16 Código para los mecanismos de intervención territorial:	07 No procede				





**FICHA SOLICITUD FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES/OPERACIONES
PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020**

2. Información sobre la ejecución de la Actuación / Operación						
2.1 Procedimientos de gestión y/o ejecución.						
2.1.1 Procedimiento Selección:	3) Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios					
2.1.2 Órgano ejecutor:	Dirección General de Recursos Económicos					
2.2 Formas de Ejecución de la Actuación / Operación						
(Marcar "X" la que proceda)	Instrumentos Financieros	Medios Propios	Encomienda	Subvenciones		contratación
				Convocatorias	Convenios	
						x

3. Información específica para Infraestructuras / Equipamientos					
3.1 Tipo de inversión			3.2 Estado actual de la actuación / operación		
Adquisición Terrenos/Inmuebles			Proyecto redactado		
Importe Terrenos/Inmuebles			Proyecto Adjudicado		
% Cof. Terrenos/Inmuebles			Suelo Disponible		
Redacción de proyectos			Construcción iniciada		
Preparación del emplazamiento					(fecha)
Construcciones					
Instalaciones y Equipamientos		X			
Otros (especificar)					
(marcar "X" cuando proceda)					

4. Información específica para Regímenes de Ayuda			
4.1 Tipos de Ayuda:		En caso 3º ¿Código Ayuda aprobado?	

5. Costes Simplificados	
5.1 ¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:	NO
Forma de simplificar los costes:	
Manera de establecer los importes:	
5.2 ¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (Art.68 del RDC)?:	NO
Cálculo del tipo fijo:	



6. Prioridades Horizontales		
6.1 Información y Publicidad:	Explicar las medidas que se prevean poner en marcha durante la ejecución de la actuación/operación de conformidad con lo expuesto en los apartados 1 y 2 del punto 2.2. del Anexo XII del Reglamento (UE) nº1303//2013.	
En la documentación administrativa de cada contrato consta el logotipo FEDER y que ha sido cofinanciado con fondos europeos en un 85%		
6.2 Igualdad de Oportunidades:		
Describa las medidas adoptadas a fin de evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual		
Los pliegos de contratación y resto de documentación administrativa se redactarán sin incluir menciones sexistas ni discriminatorias de ningún tipo.		
Describa las medidas adoptadas a fin de promover la igualdad entre hombres y mujeres.		
Los pliegos de contratación y resto de documentación administrativa se redactarán sin incluir menciones sexistas ni discriminatorias de ningún tipo.		
7. Cumplimiento de los criterios de selección de las operaciones		
7.1 La actuación/operación cumple con los criterios básicos de selección de las operaciones: (motivar)	SI	
Sí, por tener carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias, en especial aquellas contempladas en el catálogo de acciones a desarrollar en el marco de la RIS3 de Canarias y la Agenda Digital para España. En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.		
7.2 La actuación/operación cumple con los criterios de priorización: (indicar)	SI	
Sí, ya que son soluciones para implantación y explotación de servicios técnicos de calidad, herramientas TICs que faciliten las relaciones con los usuarios y el acceso a la información y sobre todo, Proyectos dirigidos a mejorar la accesibilidad a los servicios sanitarios por parte de pacientes alejados geográficamente de los centros de prestación de los servicios especializados.		
8. Información sobre medio ambiente		
8.1 ¿Contribuye la actuación/operación al principio de desarrollo sostenible o a la mejora de la calidad del medio ambiente?	SI	
En caso afirmativo: (detallar medidas específicas a adoptar)	Sí, contribuye a la mejora del medioambiente al promover la prestación a distancia de servicios públicos, la realización telemática de trámites, evitando desplazamientos y favoreciendo la reducción del uso del papel en el ámbito laboral.	
8.2 ¿La actuación/operación está sujeta a la normativa de impacto?	NO	
En caso afirmativo:	En el caso de estar sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria , conforme a lo dispuesto en la sección 1ª del capítulo II del Título II de la Ley21/2013 de evaluación ambiental, ¿existe una Declaración de Impacto Ambiental?	FECHA
	En el caso de estar sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada , conforme a lo dispuesto en la sección 2ª del capítulo II del Título II de la Ley21/2013 de evaluación ambiental, ¿existe un Informe de Impacto Ambiental?	
8.3 ¿La actuación/operación está localizada en un espacio natural incluido en la Red Natura 2000?	NO	
En caso afirmativo:	¿la operación/actuación tiene relación con la gestión directa del espacio natural?	
	¿la operación/actuación tiene relación directa con la gestión del espacio Red Natura 2000?	
8.4 ¿La actuación/operación se ha sujetado a la normativa de prevención y control integrado de la contaminación?	FECHA	



9. Información sobre la ITI Azul	
¿La actuación/operación forma parte de la ITI Azul?	NO
En caso afirmativo:	¿Indique a cuál prioridad de la ITI Azul contribuye?
-	
10. Operaciones Generadoras de Ingresos Netos	
10.1 ¿La actuación/operación ha recibido ingresos abonados directamente por los usuarios en concepto de bienes o servicios prestados como, por ejemplo, tasas; ventas o arrendamientos de terrenos o edificios; pago de servicios;... ?	NO
En caso afirmativo:	¿Ha presentado un cuadro financiero que lo justifique?
10.2 ¿Se prevé que la actuación/operación pueda generar ingresos netos una vez finalizada, conforme a lo dispuesto en el artículo nº61 del RDC?	NO
En Caso Afirmativo , ¿Qué método se ha elegido para calcular el ingreso neto de la actuación/operación?	Art. 61.3.a) Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector al que corresponda la operación con arreglo al anexo V o en cualquiera de los actos delegados a los que se hace referencia en los párrafos segundo, tercero y cuarto;
	Art. 61.3.b) el cálculo de los ingresos netos descontados de la operación, teniendo en cuenta el período de referencia adecuado al sector o subsector al que corresponda la operación, la rentabilidad que cabe esperar normalmente de ese tipo de inversión, el principio de que «quien contamina paga» y, cuando proceda, las consideraciones de equidad vinculadas con la prosperidad relativa del Estado miembro o región de que se trate.
11. Información sobre Indicadores (Seleccionar el indicador según el P.O.)	
11.1 INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD (IP)	
E018A-Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Regional de Salud	Estimación 2030342
11.2 INDICADORES DE RESULTADOS (IR)	
R001Y - Población cubierta por las actuaciones destinadas a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública	Estimación 90
12. Información sobre la ubicación de la operación	
¿La operación conlleva gastos fuera de la zona del programa, pero dentro de la UE? (art. 70.2 RDC)	NO
En caso afirmativo:	Justificar que la operación beneficia a la zona del Programa y/o que los gastos son necesarios para la correcta implementación de la operación.
13. Observaciones	
Fecha y Firma:	





**FICHA SOLICITUD FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES
PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020**

1. Datos generales de la Actuación / Operación					
1.1 Denominación:	Rehabilitación, ampliación de centros de atención especializada				
1.2 Centro Gestor:	Dirección General de Recursos Económicos				
1.3 Beneficiario:	Los servicios sanitarios de la Administración Pública regional que llevará a cabo las actuaciones para el beneficio de los ciudadanos de Canarias				
1.4 Objetivo Específico REACT EU:	5. Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos				
1.5 Descripción de la Actuación:	Realización de obras de acondicionamiento, modernización y ampliación de centros de salud de atención especializada.				
1.6 Justificación de su inclusión en el REACT EU:	Los hospitales, bien por su antigüedad o por su elevada frecuencia de uso, o por su capacidad de asistencia sanitaria, requieren de actuaciones de acondicionamiento, rehabilitación y ampliación, no solo para convertirlos en centros más verdes, eficientes y resiliente, sino para adaptar la oferta sanitaria a las nuevas necesidades.				
1.7 Fondo que financia el proyecto:	FEDER				
1.8 Aplicación Presupuestaria:	39. 312F capítulo 6				
1.9 Coste Total Programado (euros):	A. Coste Total Público Programado (euros)				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
1.- Costes Indirectos					0,00
2.- Gastos de Personal					0,00
3.- Contratación	0,00	2.000.000,00	3.000.000,00	2.000.000,00	7.000.000,00
4.- Información y Publicidad					0,00
5.- Otros					0,00
	B. Coste Total Privado Programado (euros)				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
1.- Costes Indirectos					0,00
2.- Gastos de Personal					0,00
3.- Contratación					0,00
4.- Información y Publicidad					0,00
5.- Otros					0,00
	C. Coste Total Programado (A+B)				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
1.- Costes Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Contratación	0,00	2.000.000,00	3.000.000,00	2.000.000,00	7.000.000,00
4.- Información y Publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	2.000.000,00	3.000.000,00	2.000.000,00	7.000.000,00
1.10 Calendario de Ejecución	Fecha Inicio	Preparación (dd/mm/aa - dd/mm/aa)	Ejecución (dd/mm/aa - dd/mm/aa)	Fecha Fin	
	01/01/2021			31/12/2023	
1.11 Plan Sectorial al que responde la Actuación / Operación	Plan de Infraestructuras Sanitarias del Servicio Canario de la Salud 2021-2025				
1.12 Código del campo de intervención:	053 - Infraestructura sanitaria				
1.13 Código Tipo Financiación:	01 Subvención no reembolsable				
En caso de Instrumentos Financieros:	¿Se ha realizado una evaluación Ex-ante?			NO	
	¿Qué actuación financia el IIFF?				
1.14 Código Actividad Económica:	20 - Actividades sanitarias				
1.15 Código Tipo Territorio:	07 No procede				
1.16 Código para los mecanismos de intervención territorial:	07 No procede				



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 12/03/2021 - 10:38:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ug6GbyCk7-GQUZRZdf2o3-C4t-Xbw-DR	 
El presente documento ha sido descargado el 12/03/2021 - 10:51:28	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNKyy2M2FtohE223V	 
--	--



**FICHA SOLICITUD FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES/OPERACIONES
PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020**

2. Información sobre la ejecución de la Actuación / Operación	
2.1 Procedimientos de gestión y/o ejecución.	
2.1.1 Procedimiento Selección:	3) Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios
2.1.2 Órgano ejecutor:	Dirección General de Recursos Económicos
2.2 Formas de Ejecución de la Actuación / Operación	

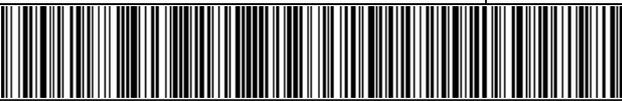
(Marcar "X" la que proceda)	Instrumentos Financieros	Medios Propios	Encomienda	Subvenciones		contratación
				Convocatorias	Convenios	
						X

3. Información específica para Infraestructuras / Equipamientos			
3.1 Tipo de inversión		3.2 Estado actual de la actuación / operación	
Adquisición Terrenos/Inmuebles		Proyecto redactado	Ver anexo
Importe Terrenos/Inmuebles		Proyecto Adjudicado	
% Cof. Terrenos/Inmuebles		Suelo Disponible	si
Redacción de proyectos	Ver anexo	Construcción iniciada	no
Preparación del emplazamiento			(fecha)
Construcciones	X		
Instalaciones y Equipamientos			
Otros (especificar)			

(marcar "X" cuando proceda)

4. Información específica para Regímenes de Ayuda		
4.1 Tipos de Ayuda:		En caso 3º ¿Código Ayuda aprobado?

5. Costes Simplificados	
5.1 ¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:	NO
Forma de simplificar los costes:	
Manera de establecer los importes:	
5.2 ¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (Art.68 del RDC)?:	
Cálculo del tipo fijo:	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 12/03/2021 - 10:38:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ug6GbyCk7-GQUzRZdf2o3-C4t-Xbw-DR	 
El presente documento ha sido descargado el 12/03/2021 - 10:51:28	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNky2M2Ftohe223V	 
---	--

6. Prioridades Horizontales					
6.1 Información y Publicidad:	Explicar las medidas que se prevean poner en marcha durante la ejecución de la actuación/operación de conformidad con lo expuesto en los apartados 1 y 2 del punto 2.2. del Anexo XII del Reglamento (UE) nº1303//2013.				
Se incluye el logotipo en toda la documentación de contratación y se indicará en la documentación que la obra es cofinanciada. Asimismo, se incluirá en el apartado web que se realice y también se instalará el correspondiente cartel siguiendo la guía de publicidad					
6.2 Igualdad de Oportunidades:					
Describa las medidas adoptadas a fin de evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual					
La documentación administrativa ha sido redactada sin incluir menciones sexistas ni discriminatorias de ningún tipo					
Describa las medidas adoptadas a fin de promover la igualdad entre hombres y mujeres.					
La documentación administrativa ha sido redactada sin incluir menciones sexistas ni discriminatorias de ningún tipo					
7. Cumplimiento de los criterios de selección de las operaciones					
7.1 La actuación/operación cumple con los criterios básicos de selección de las operaciones: (motivar)	SI				
Si, ya que tienen carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias, encontrándose en el catálogo de acciones a desarrollar en el marco del Plan de Mejoras de Infraestructuras Sanitarias 2021-2025 y en el III Plan de Salud 2014-2020 de Canarias.					
7.2 La actuación/operación cumple con los criterios de priorización: (indicar)	SI				
Se priorizarán aquellas actuaciones que, además de contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión, tengan en cuenta algunos de los criterios siguientes: Atender a la previsión de crecimiento demográfico					
8. Información sobre medio ambiente					
8.1 ¿Contribuye la actuación/operación al principio de desarrollo sostenible o a la mejora de la calidad del medio ambiente?	NO				
En caso afirmativo: (detallar medidas específicas a adoptar)	Reconvertir los centros en edificios más sostenibles				
8.2 ¿La actuación/operación está sujeta a la normativa de impacto?	NO				
En caso afirmativo:	<table border="1"> <tr> <td>En el caso de estar sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, conforme a lo dispuesto en la sección 1ª del capítulo II del Título II de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, ¿existe una Declaración de Impacto Ambiental?</td> <td>FECHA</td> </tr> <tr> <td>En el caso de estar sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada, conforme a lo dispuesto en la sección 2ª del capítulo II del Título II de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, ¿existe un Informe de Impacto Ambiental?</td> <td></td> </tr> </table>	En el caso de estar sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria , conforme a lo dispuesto en la sección 1ª del capítulo II del Título II de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, ¿existe una Declaración de Impacto Ambiental?	FECHA	En el caso de estar sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada , conforme a lo dispuesto en la sección 2ª del capítulo II del Título II de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, ¿existe un Informe de Impacto Ambiental?	
En el caso de estar sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria , conforme a lo dispuesto en la sección 1ª del capítulo II del Título II de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, ¿existe una Declaración de Impacto Ambiental?	FECHA				
En el caso de estar sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada , conforme a lo dispuesto en la sección 2ª del capítulo II del Título II de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, ¿existe un Informe de Impacto Ambiental?					
8.3 ¿La actuación/operación está localizada en un espacio natural incluido en la Red Natura 2000?	NO				
En caso afirmativo:	<table border="1"> <tr> <td>¿la operación/actuación tiene relación con la gestión directa del espacio natural?</td> <td></td> </tr> <tr> <td>¿la operación/actuación tiene relación directa con la gestión del espacio Red Natura 2000?</td> <td></td> </tr> </table>	¿la operación/actuación tiene relación con la gestión directa del espacio natural?		¿la operación/actuación tiene relación directa con la gestión del espacio Red Natura 2000?	
¿la operación/actuación tiene relación con la gestión directa del espacio natural?					
¿la operación/actuación tiene relación directa con la gestión del espacio Red Natura 2000?					
8.4 ¿La actuación/operación se ha sujetado a la normativa de prevención y control integrado de la contaminación?	FECHA				

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS

Fecha: 12/03/2021 - 10:38:35

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ug6GbyCk7-GQUZRZdf2o3-C4t-Xbw-DR



El presente documento ha sido descargado el 12/03/2021 - 10:51:28



9. Información sobre la ITI Azul	
¿La actuación/operación forma parte de la ITI Azul?	NO
En caso afirmativo:	¿Indique a cuál prioridad de la ITI Azul contribuye?
-	
10. Operaciones Generadoras de Ingresos Netos	
10.1 ¿La actuación/operación ha recibido ingresos abonados directamente por los usuarios en concepto de bienes o servicios prestados como, por ejemplo, tasas; ventas o arrendamientos de terrenos o edificios; pago de servicios;... ?	NO
En caso afirmativo:	¿Ha presentado un cuadro financiero que lo justifique?
10.2 ¿Se prevé que la actuación/operación pueda generar ingresos netos una vez finalizada, conforme a lo dispuesto en el artículo nº61 del RDC?	NO
En Caso Afirmativo , ¿Qué método se ha elegido para calcular el ingreso neto de la actuación/operación?	Art. 61.3.a) Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector al que corresponda la operación con arreglo al anexo V o en cualquiera de los actos delegados a los que se hace referencia en los párrafos segundo, tercero y cuarto;
	Art. 61.3.b) el cálculo de los ingresos netos descontados de la operación, teniendo en cuenta el período de referencia adecuado al sector o subsector al que corresponda la operación, la rentabilidad que cabe esperar normalmente de ese tipo de inversión, el principio de que «quien contamina paga» y, cuando proceda, las consideraciones de equidad vinculadas con la prosperidad relativa del Estado miembro o región de que se trate.
11. Información sobre Indicadores (Seleccionar el indicador según el P.O.)	
11.1 INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD (IP)	
	Estimación
CO36-Población cubierta por los servicios de salud	2.030.342,00
11.2 INDICADORES DE RESULTADOS (IR)	
	Estimación
R001Y - Población cubierta por las actuaciones destinadas a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública	90
R971b - Ambulatorización de los procesos quirúrgicos	53 %
12. Información sobre la ubicación de la operación	
¿La operación conlleva gastos fuera de la zona del programa, pero dentro de la UE? (art. 70.2 RDC)	NO
En caso afirmativo:	Justificar que la operación beneficia a la zona del Programa y/o que los gastos son necesarios para la correcta implementación de la operación.
13. Observaciones	
El indicador de productividad C036-Población cubierta por los servicios de salud es toda la población de Canarias (2.030.342).	
Fecha y Firma:	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS

Fecha: 12/03/2021 - 10:38:35

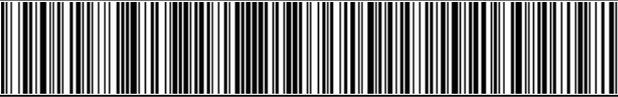
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ug6GbyCk7-GQUZRZdf2o3-C4t-Xbw-DR



El presente documento ha sido descargado el 12/03/2021 - 10:51:28





Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 12/03/2021 - 10:38:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ug6GbyCK7-GQUZRZdf2o3-C4t-Xbw-DR	 
El presente documento ha sido descargado el 12/03/2021 - 10:51:28	

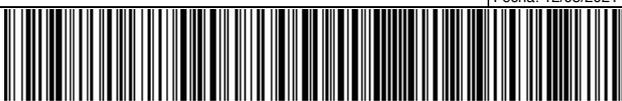
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNKyy2M2FtohE223V	 
--	--

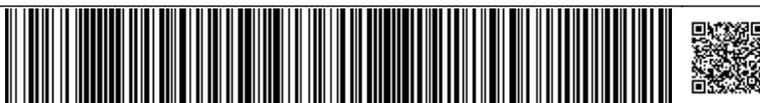


**FICHA SOLICITUD FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES
PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020**

1. Datos generales de la Actuación / Operación					
1.1 Denominación:	Rehabilitación, ampliación y nuevos centros sanitarios de atención primaria				
1.2 Centro Gestor:	Dirección General de Recursos Económicos				
1.3 Beneficiario:	Los servicios sanitarios de la Administración Pública regional que llevará a cabo las actuaciones para el beneficio de los ciudadanos de Canarias				
1.4 Objetivo Especifico REACT EU:	5. Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos				
1.5 Descripción de la Actuación:	Realización de obras de acondicionamiento, modernización y ampliación de centros de salud de atención primaria de Canarias.				
1.6 Justificación de su inclusión en el REACT EU:	Canarias cuenta con una amplia red de centros distribuida por toda la geografía autonómica. Gran parte de esta red requiere, bien por su antigüedad o por su elevada frecuencia de uso, de actuaciones de acondicionamiento y rehabilitación, para convertirlos en centros más verdes, eficientes y resiliente, en el objetivo de reforzar y acercar la prevención y la atención sanitaria primaria al ciudadano.				
1.7 Fondo que financia el proyecto:	FEDER				
1.8 Aplicación Presupuestaria:	Ver Anexo				
1.9 Coste Total Programado (euros):	A. Coste Total Público Programado (euros)				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
1.- Costes Indirectos					0,00
2.- Gastos de Personal					0,00
3.- Contratación	0,00	4.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	16.000.000,00
4.- Información y Publicidad					0,00
5.- Otros					0,00
	B. Coste Total Privado Programado (euros)				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
1.- Costes Indirectos					0,00
2.- Gastos de Personal					0,00
3.- Contratación					0,00
4.- Información y Publicidad					0,00
5.- Otros					0,00
	C. Coste Total Programado (A+B)				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
1.- Costes Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Contratación	0,00	4.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	16.000.000,00
4.- Información y Publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	4.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	16.000.000,00
1.10 Calendario de Ejecución	Fecha Inicio	Preparación (dd/mm/aa - dd/mm/aa)	Ejecución (dd/mm/aa - dd/mm/aa)	Fecha Fin	
	01/01/2021			31/12/2023	
1.11 Plan Sectorial al que responde la Actuación / Operación	Plan de Infraestructuras Sanitarias del Servicio Canario de la Salud 2021-2025				
1.12 Código del campo de intervención:	053 - Infraestructura sanitaria				
1.13 Código Tipo Financiación:	01 Subvención no reembolsable				
En caso de Instrumentos Financieros:	¿Se ha realizado una evaluación Ex-ante?	NO			
	¿Qué actuación financia el IIFF?				
1.14 Código Actividad Económica:	20 - Actividades sanitarias				
1.15 Código Tipo Territorio:	07 No procede				
1.16 Código para los mecanismos de intervención territorial:	07 No procede				



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 12/03/2021 - 10:38:36
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RxFnXgEIuSxiCkxoXpur7yEXYyApCK7g	 
El presente documento ha sido descargado el 12/03/2021 - 10:51:46	





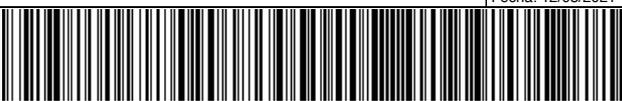
**FICHA SOLICITUD FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES/OPERACIONES
PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020**

2. Información sobre la ejecución de la Actuación / Operación						
2.1 Procedimientos de gestión y/o ejecución.						
2.1.1 Procedimiento Selección:	3) Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios					
2.1.2 Órgano ejecutor:	Dirección General de Recursos Económicos					
2.2 Formas de Ejecución de la Actuación / Operación						
(Marcar "X" la que proceda)	Instrumentos Financieros	Medios Propios	Encomienda	Subvenciones		contratación
				Convocatorias	Convenios	
						X

3. Información específica para Infraestructuras / Equipamientos					
3.1 Tipo de inversión			3.2 Estado actual de la actuación / operación		
Adquisición Terrenos/Inmuebles			Proyecto redactado	Ver anexo	
Importe Terrenos/Inmuebles			Proyecto Adjudicado		
% Cof. Terrenos/Inmuebles			Suelo Disponible	si	
Redacción de proyectos	Ver anexo		Construcción iniciada	no	
Preparación del emplazamiento			(fecha)		
Construcciones	x				
Instalaciones y Equipamientos					
Otros (especificar)					
(marcar "X" cuando proceda)					

4. Información específica para Regímenes de Ayuda		
4.1 Tipos de Ayuda:		En caso 3º ¿Código Ayuda aprobado?

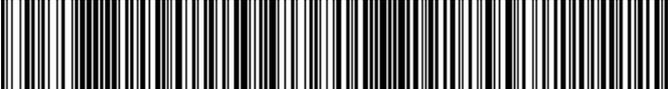
5. Costes Simplificados	
5.1 ¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:	NO
Forma de simplificar los costes:	
Manera de establecer los importes:	
5.2 ¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (Art.68 del RDC)?:	
Cálculo del tipo fijo:	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 12/03/2021 - 10:38:36
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RxFnXgEiUsxiCkxoXpur7yEXYyApck7g	 
El presente documento ha sido descargado el 12/03/2021 - 10:51:46	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNKyy2M2Ftohe223V	 
--	--

6. Prioridades Horizontales		
6.1 Información y Publicidad:	Explicar las medidas que se prevean poner en marcha durante la ejecución de la actuación/operación de conformidad con lo expuesto en los apartados 1 y 2 del punto 2.2. del Anexo XII del Reglamento (UE) nº1303//2013.	
Se incluye el logotipo en toda la documentación de contratación y se indicará en la documentación que la obra es cofinanciada. Asimismo, se incluirá en el apartado web que se realice y también se instalará el correspondiente cartel siguiendo la guía de publicidad		
6.2 Igualdad de Oportunidades:		
Describa las medidas adoptadas a fin de evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual		
La documentación administrativa ha sido redactada sin incluir menciones sexistas ni discriminatorias de ningún tipo		
Describa las medidas adoptadas a fin de promover la igualdad entre hombres y mujeres.		
La documentación administrativa ha sido redactada sin incluir menciones sexistas ni discriminatorias de ningún tipo		
7. Cumplimiento de los criterios de selección de las operaciones		
7.1 La actuación/operación cumple con los criterios básicos de selección de las operaciones: (motivar)	SI	
Si, ya que tienen carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias, encontrándose en el catálogo de acciones a desarrollar en el marco del Plan de Mejoras de Infraestructuras Sanitarias 2021-2025 y en el III Plan de Salud 2014-2020 de Canarias.		
7.2 La actuación/operación cumple con los criterios de priorización: (indicar)	SI	
Se priorizarán aquellas actuaciones que, además de contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión, tengan en cuenta algunos de los criterios siguientes: Atender a la previsión de crecimiento demográfico		
8. Información sobre medio ambiente		
8.1 ¿Contribuye la actuación/operación al principio de desarrollo sostenible o a la mejora de la calidad del medio ambiente?	NO	
En caso afirmativo: (detallar medidas específicas a adoptar)	Reconvertir los centros en edificios más sostenibles	
8.2 ¿La actuación/operación está sujeta a la normativa de impacto?	NO	
En caso afirmativo:	En el caso de estar sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria , conforme a lo dispuesto en la sección 1ª del capítulo II del Título II de la Ley21/2013 de evaluación ambiental, ¿existe una Declaración de Impacto Ambiental?	FECHA
	En el caso de estar sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada , conforme a lo dispuesto en la sección 2ª del capítulo II del Título II de la Ley21/2013 de evaluación ambiental, ¿existe un Informe de Impacto Ambiental?	
8.3 ¿La actuación/operación está localizada en un espacio natural incluido en la Red Natura 2000?	NO	
En caso afirmativo:	¿la operación/actuación tiene relación con la gestión directa del espacio natural?	
	¿la operación/actuación tiene relación directa con la gestión del espacio Red Natura 2000?	
8.4 ¿La actuación/operación se ha sujetado a la normativa de prevención y control integrado de la contaminación?	FECHA	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 12/03/2021 - 10:38:36
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RxFnXgEIuSxiCkxoXpur7yEXYyApcK7g	 
El presente documento ha sido descargado el 12/03/2021 - 10:51:46	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNky2M2FtohE223V	 
---	--

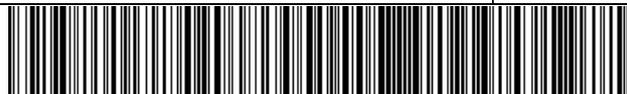
9. Información sobre la ITI Azul	
¿La actuación/operación forma parte de la ITI Azul?	NO
En caso afirmativo:	¿Indique a cuál prioridad de la ITI Azul contribuye?
-	
10. Operaciones Generadoras de Ingresos Netos	
10.1 ¿La actuación/operación ha recibido ingresos abonados directamente por los usuarios en concepto de bienes o servicios prestados como, por ejemplo, tasas; ventas o arrendamientos de terrenos o edificios; pago de servicios;... ?	NO
En caso afirmativo:	¿Ha presentado un cuadro financiero que lo justifique?
10.2 ¿Se prevé que la actuación/operación pueda generar ingresos netos una vez finalizada, conforme a lo dispuesto en el artículo nº61 del RDC?	NO
En Caso Afirmativo, ¿Qué método se ha elegido para calcular el ingreso neto de la actuación/operación?	Art. 61.3.a) Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector al que corresponda la operación con arreglo al anexo V o en cualquiera de los actos delegados a los que se hace referencia en los párrafos segundo, tercero y cuarto;
	Art. 61.3.b) el cálculo de los ingresos netos descontados de la operación, teniendo en cuenta el período de referencia adecuado al sector o subsector al que corresponda la operación, la rentabilidad que cabe esperar normalmente de ese tipo de inversión, el principio de que «quien contamina paga» y, cuando proceda, las consideraciones de equidad vinculadas con la prosperidad relativa del Estado miembro o región de que se trate.
11. Información sobre Indicadores (Seleccionar el indicador según el P.O.)	
11.1 INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD (IP)	
	Estimación
CO36-Población cubierta por los servicios de salud	2.030.342,00
11.2 INDICADORES DE RESULTADOS (IR)	
	Estimación
R001Y - Población cubierta por las actuaciones destinadas a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública	90
R971b - Ambulatorización de los procesos quirúrgicos	53 %
12. Información sobre la ubicación de la operación	
¿La operación conlleva gastos fuera de la zona del programa, pero dentro de la UE? (art. 70.2 RDC)	NO
En caso afirmativo:	Justificar que la operación beneficia a la zona del Programa y/o que los gastos son necesarios para la correcta implementación de la operación.
13. Observaciones	
El indicador de productividad C036-Población cubierta por los servicios de salud es toda la población de Canarias (2.030.342).	
Fecha y Firma:	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS

Fecha: 12/03/2021 - 10:38:36

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RxFnXgEItuSxiCkxoXpur7yEXYyApck7g



El presente documento ha sido descargado el 12/03/2021 - 10:51:46





Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 12/03/2021 - 10:38:36
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RxFnXgEIuSxiCkxoXpur7yEXYyApcK7g	 
El presente documento ha sido descargado el 12/03/2021 - 10:51:46	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNKyy2M2FtoheE223V	 
---	--



FICHA SOLICITUD FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020					
1. Datos generales de la Actuación / Operación					
1.1 Denominación:	Infraestructuras Polivalentes para la atención emergencia en las isals de Gran Canaria, Tenerife y Lanzarote				
1.2 Centro Gestor:	Dirección General de Recursos Económicos				
1.3 Beneficiario:	Los servicios sanitarios de la Administración Pública regional que llevará a cabo las actuaciones para el beneficio de los ciudadanos de Canarias				
1.4 Objetivo Específico REACT EU:	5. Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos				
1.5 Descripción de la Actuación:	Realización de obras de ampliación en centros de atención especializada, adaptadas a las situaciones de emergencia derivadas de pandemias u otras incidencias.				
1.6 Justificación de su inclusión en el REACT EU:	Ampliaciones de Centros Hospitalarios de adaptación de los espacios a las situaciones de emergencia derivadas de pandemias u otras contingencias.				
1.7 Fondo que financia el proyecto:	FEDER				
1.8 Aplicación Presupuestaria:	3923.312C PI:216G0064				
1.9 Coste Total Programado (euros):	3923.312C PI:216G0064				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
1.- Costes Indirectos					0,00
2.- Gastos de Personal					0,00
3.- Contratación	0,00	21.000.000,00	0,00	0,00	21.000.000,00
4.- Información y Publicidad					0,00
5.- Otros					0,00
B. Coste Total Privado Programado (euros)					
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
1.- Costes Indirectos					0,00
2.- Gastos de Personal					0,00
3.- Contratación					0,00
4.- Información y Publicidad					0,00
5.- Otros					0,00
C. Coste Total Programado (A+B)					
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
1.- Costes Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Contratación	0,00	21.000.000,00	0,00	0,00	21.000.000,00
4.- Información y Publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	21.000.000,00	0,00	0,00	21.000.000,00
1.10 Calendario de Ejecución	Fecha Inicio	Preparación (dd/mm/aa - dd/mm/aa)	Ejecución (dd/mm/aa - dd/mm/aa)	Fecha Fin	
	01/11/2021			31/12/2023	
1.11 Plan Sectorial al que responde la Actuación / Operación:	Plan de Infraestructuras Sanitarias del Servicio Canario de la Salud 2021-2025				
1.12 Código del campo de intervención:	053 - Infraestructura sanitaria				
1.13 Código Tipo Financiación:	01 Subvención no reembolsable				
En caso de Instrumentos Financieros:	¿Se ha realizado una evaluación Ex-ante?				NO
	¿Qué actuación financia el IIFF?				
1.14 Código Actividad Económica:	20 - Actividades sanitarias				
1.15 Código Tipo Territorio:	07 No procede				
1.16 Código para los mecanismos de intervención territorial:	07 No procede				



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03uL4cUC1SfELwqevW-tVGFer3m5dyMzI



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNky2M2FtohE223V





**FICHA SOLICITUD FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES/OPERACIONES
PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020**

2. Información sobre la ejecución de la Actuación / Operación	
2.1 Procedimientos de gestión y/o ejecución.	
2.1.1 Procedimiento Selección:	3) Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios
2.1.2 Órgano ejecutor:	Dirección General de Recursos Económicos
2.2 Formas de Ejecución de la Actuación / Operación	

(Marcar "X" la que proceda)	Instrumentos Financieros	Medios Propios	Encomienda	Subvenciones		contratación
				Convocatorias	Convenios	
						X

3. Información específica para Infraestructuras / Equipamientos			
3.1 Tipo de inversión		3.2 Estado actual de la actuación / operación	
Adquisición Terrenos/Inmuebles		Proyecto redactado	no
Importe Terrenos/Inmuebles		Proyecto Adjudicado	no
% Cof. Terrenos/Inmuebles		Suelo Disponible	si
Redacción de proyectos		Construcción iniciada	no
Preparación del emplazamiento			(fecha)
Construcciones	X		
Instalaciones y Equipamientos	X		
Otros (especificar)			

(marcar "X" cuando proceda)

4. Información específica para Regímenes de Ayuda		
4.1 Tipos de Ayuda:		En caso 3º ¿Código Ayuda aprobado?

5. Costes Simplificados	
5.1 ¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:	NO
Forma de simplificar los costes:	
Manera de establecer los importes:	
5.2 ¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (Art.68 del RDC)?:	
Cálculo del tipo fijo:	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03uL4cUC1SFELwqevW-tVGFer3m5dyMzI

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNky2M2FtoheE223V

6. Prioridades Horizontales	
6.1 Información y Publicidad:	Explicar las medidas que se prevean poner en marcha durante la ejecución de la actuación/operación de conformidad con lo expuesto en los apartados 1 y 2 del punto 2.2. del Anexo XII del Reglamento (UE) nº1303//2013.
Se incluye el logotipo en toda la documentación de contratación y se indicará en la documentación que la obra es cofinanciada. Asimismo, se incluirá en el apartado web que se realice y también se instalará el correspondiente cartel siguiendo la guía de publicidad	
6.2 Igualdad de Oportunidades:	
Describa las medidas adoptadas a fin de evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual	
La documentación administrativa ha sido redactada sin incluir menciones sexistas ni discriminatorias de ningún tipo	
Describa las medidas adoptadas a fin de promover la igualdad entre hombres y mujeres.	
La documentación administrativa ha sido redactada sin incluir menciones sexistas ni discriminatorias de ningún tipo	

7. Cumplimiento de los criterios de selección de las operaciones	
7.1 La actuación/operación cumple con los criterios básicos de selección de las operaciones: (motivar)	SI
Si, ya que tienen carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias, encontrándose en el catálogo de acciones a desarrollar en el marco del Plan de Mejoras de Infraestructuras Sanitarias 2021-2025 y en el III Plan de Salud 2014-2020 de Canarias.	
7.2 La actuación/operación cumple con los criterios de priorización: (indicar)	SI
Se priorizarán aquellas actuaciones que, además de contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión, tengan en cuenta algunos de los criterios siguientes: Atender a la previsión de crecimiento demográfico	

8. Información sobre medio ambiente		
8.1 ¿Contribuye la actuación/operación al principio de desarrollo sostenible o a la mejora de la calidad del medio ambiente?	NO	
En caso afirmativo: (detallar medidas específicas a adoptar)	Reconvertir los centros en edificios más sostenibles	
8.2 ¿La actuación/operación está sujeta a la normativa de impacto?	NO	
En caso afirmativo:	En el caso de estar sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria , conforme a lo dispuesto en la sección 1ª del capítulo II del Título II de la Ley21/2013 de evaluación ambiental, ¿existe una Declaración de Impacto Ambiental?	FECHA
	En el caso de estar sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada , conforme a lo dispuesto en la sección 2ª del capítulo II del Título II de la Ley21/2013 de evaluación ambiental, ¿existe un Informe de Impacto Ambiental?	
8.3 ¿La actuación/operación está localizada en un espacio natural incluido en la Red Natura 2000?	NO	
En caso afirmativo:	¿la operación/actuación tiene relación con la gestión directa del espacio natural?	
	¿la operación/actuación tiene relación directa con la gestión del espacio Red Natura 2000?	
8.4 ¿La actuación/operación se ha sujetado a la normativa de prevención y control integrado de la contaminación?	FECHA	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03uL4cUC1SFeLwqevW-tVGFer3m5dyMzI




En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNky2M2FtoheE223V




9. Información sobre la ITI Azul	
¿La actuación/operación forma parte de la ITI Azul?	NO
En caso afirmativo:	¿Indique a cuál prioridad de la ITI Azul contribuye?
-	
10. Operaciones Generadoras de Ingresos Netos	
10.1 ¿La actuación/operación ha recibido ingresos abonados directamente por los usuarios en concepto de bienes o servicios prestados como, por ejemplo, tasas; ventas o arrendamientos de terrenos o edificios; pago de servicios;... ?	NO
En caso afirmativo:	¿Ha presentado un cuadro financiero que lo justifique?
10.2 ¿Se prevé que la actuación/operación pueda generar ingresos netos una vez finalizada, conforme a lo dispuesto en el artículo nº61 del RDC?	NO
En Caso Afirmativo. ¿Qué método se ha elegido para calcular el ingreso neto de la actuación/operación?	Art. 61.3.a) Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector al que corresponda la operación con arreglo al anexo V o en cualquiera de los actos delegados a los que se hace referencia en los párrafos segundo, tercero y cuarto;
	Art. 61.3.b) el cálculo de los ingresos netos descontados de la operación, teniendo en cuenta el período de referencia adecuado al sector o subsector al que corresponda la operación, la rentabilidad que cabe esperar normalmente de ese tipo de inversión, el principio de que «quien contamina paga» y, cuando proceda, las consideraciones de equidad vinculadas con la prosperidad relativa del Estado miembro o región de que se trate.
11. Información sobre Indicadores (Seleccionar el indicador según el P.O.)	
11.1 INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD (IP)	
	Estimación
CO36-Población cubierta por los servicios de salud	1
11.2 INDICADORES DE RESULTADOS (IR)	
	Estimación
R001Y - Población cubierta por las actuaciones destinadas a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública	90
12. Información sobre la ubicación de la operación	
¿La operación conlleva gastos fuera de la zona del programa, pero dentro de la UE? (art. 70.2 RDC)	NO
En caso afirmativo:	Justificar que la operación beneficia a la zona del Programa y/o que los gastos son necesarios para la correcta implementación de la operación.
El indicador de productividad C036-Población cubierta por los servicios de salud se deja a 1 (ante la imposibilidad de dejarlo a 0), ya que está cubierta toda la población de Canarias (2.030.342) en la ficha de obras de Atención Primaria.	
	
Fecha y Firma:	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 25/02/2021 - 18:53:31
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03uL4cUC1SFeLwqevW-tVGFer3m5dyMzI	 
El presente documento ha sido descargado el 25/02/2021 - 19:34:38	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNKyY2M2Ftohe223V	 
--	--



**FICHA SOLICITUD FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES/OPERACIONES
PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020**

1. Datos generales de la Actuación / Operación												
1.1 Denominación:	SCS: Actuaciones dirigidas a aumentar la capacidad de respuesta del sistema sanitario público frente a la pandemia Covid19											
1.2 Centro Gestor:	Dirección General de Recursos Económicos											
1.3 Beneficiario:	Servicios Sanitarios de la Administración pública regional que llevará a cabo las actuaciones en beneficio de la ciudadanía de Canarias											
1.4 Descripción de la Actuación / Operación: Objetivos que se persiguen Productos o Servicios que se obtienen	Se incluyen dentro de esta actuación todas aquellas medidas de refuerzo puestas en marcha con objeto de afrontar la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, con destino al SCS. Se consideran fundamentalmente aquellas que tengan como finalidad, entre otras:											
	- <u>Adquisición de material sanitario</u> necesario para tratar a los enfermos, proteger al personal sanitario y evitar el contagio de la población. En estas actuaciones se incluyen todos aquellos consumibles o bienes de naturaleza no inventariable como EPIs (mascarillas, guantes, cubrezapatos, batas, monos, pantallas personales, etc.), material sanitario, farmacéutico y de investigación (material para la realización de pruebas diagnósticas, medicamentos o aerosoles para respiradores, reactivos, soluciones para desinfección de equipos, espacios y personas, etc.) y de prevención para la población (mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos, etc.) que acceda a hospitales o centros sociosanitarios. - <u>Servicios de refuerzo</u> para hacer frente a la crisis como las acciones necesarias para la instalación y funcionamiento de instalaciones extraordinarias y temporales (como hospitales de campaña, hoteles o edificios medicalizados para confinamiento de pacientes con síntomas leves, personas infectadas o sus familiares), incluyendo los gastos que hayan sido asumidos por el sistema sanitario; se incluyen asimismo, las acciones en medidas de salud e higiene realizadas en las residencias para personas de la tercera edad por constituir un foco de expansión de la enfermedad y un riesgo de sobrecarga consecuente del sistema sanitario, actuando así como un refuerzo del sistema de salud (se incluyen, entre otros, servicios de desinfección, vigilancia y seguridad); el refuerzo de ambulancias, gestión y tratamiento de residuos sanitarios específicos, gestión y tratamiento de restos mortales, servicios telefónicos de información, atención y seguimiento tanto a personas infectadas como a otras personas potencialmente infectadas; se incluyen asimismo todas aquellas medidas de carácter sanitario y sociosanitario que contribuyan bien a prevenir la expansión de la pandemia, bien a paliar los efectos de la misma; transportes de todo tipo de materiales y suministro. - <u>Otros gastos soportados</u> : se incluyen por ejemplo, actuaciones relativas a la puesta a disposición de material sanitario, realización, en cualesquiera medios de comunicación y soportes, de toda clase de campañas (informativas, preventivas, promocionales, etc.) tanto para la población en general como para grupos específicos, relacionadas con la situación generada por la pandemia de COVID-19, así como elaboración de materiales varios relacionados para su difusión. Gastos derivados de la contratación de personal de sustitución o refuerzo para hacer frente a las necesidades ocasionadas como consecuencia de la pandemia Covid-19. Se incluye toda clase de personal sanitario y sociosanitario como por ejemplo, médicos, otros especialistas, enfermeros, técnicos sanitarios, celadores, auxiliares, personal de apoyo necesario en respuesta al brote del COVID-19, contratado específicamente con este objetivo y, en su caso, el personal existente derivado de su destino habitual para la atención exclusiva de los efectos de la COVID-19.											
1.5 Eje/Tema prioritario:	1. Potenciar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación											
1.6 Objetivo Temático:	O1 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación											
1.7 Objetivo Específico:	EJE1: OE.1.2.4. Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19											
1.8 Código del Criterio de Selección:	IC01020401											
1.9 Actuación:	Refuerzo de la capacidad de respuesta a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19											
1.10 Aplicación Presupuestaria:	3923 312C 220.06.45 / 3923 312F 170 00 00											
1.11 Coste Total Programado (euros):	A. Coste Total Público Programado (euros)											
	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL	
1.- Costes Indirectos								20.000.000,00	20.000.000,00	5.000.000,00	45.000.000,00	
2.- Gastos de Personal								2.000.000,00	2.000.000,00	1.000.000,00	5.000.000,00	
3.- Contratación											0,00	
4.- Información y Publicidad											0,00	
5.- Otros											0,00	
1.11 Coste Total Programado (euros):	B. Coste Total Privado Programado (euros)											
	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL	
1.- Costes Indirectos											0,00	
2.- Gastos de Personal											0,00	
3.- Contratación											0,00	
4.- Información y Publicidad											0,00	
5.- Otros											0,00	
1.11 Coste Total Programado (euros):	C. Coste Total Programado (A+B)											
	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL	
1.- Costes Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.- Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	5.000.000,00	45.000.000,00	
3.- Contratación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	1.000.000,00	5.000.000,00	
4.- Información y Publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000.000,00	22.000.000,00	6.000.000,00	50.000.000,00	
Previsión de Gastos ubicados fuera de la zona del Programa pero dentro de la U.E.												
1.12 Calendario de Ejecución	Fecha Inicio	Preparación (dd/mm/aa - dd/mm/aa)					Ejecución (dd/mm/aa - dd/mm/aa)					Fecha Fin
	01/01/2021											31/12/2023
1.13 Plan Sectorial al que responde la Actuación / Operación:	Emergencia sanitaria declarada como pandemia mundial por la OMS											
1.14 Código del campo de intervención:	053 - Infraestructura sanitaria											
1.15 Código Tipo Financiación:	01 Subvención no reembolsable											
En caso de Instrumentos Financieros:	¿Se ha realizado una evaluación Ex-ante? El borrador del acuerdo de financiación, ¿cumple con los requisitos de la normativa comunitaria?											
1.16 Código Actividad Económica:	20 Actividades sanitarias											
1.17 Código Tipo Territorio:	07 No procede											
1.18 Código para los mecanismos de intervención territorial:	07 No procede											



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 12/03/2021 - 10:38:34
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07mSYoOMFcCqH4wArAvd60FPvt4UPEVqy	
El presente documento ha sido descargado el 12/03/2021 - 10:50:34	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNky2M2FtohE223V	
---	--



**FICHA SOLICITUD FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES/OPERACIONES
PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020**

2. Información sobre la ejecución de la Actuación / Operación						
2.1 Procedimientos de gestión y/o ejecución.						
2.1.1 Procedimiento Selección:	3) Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios					
2.1.2 Órgano ejecutor:	Dirección General de Recursos Económicos					
2.2 Formas de Ejecución de la Actuación / Operación						
(Marcar "X" la que proceda)	Instrumentos Financieros	Medios Propios	Encomienda	Subvenciones		contratación
				Convocatorias	Convenios	
						X

3. Información específica para Infraestructuras / Equipamientos					
3.1 Tipo de inversión			3.2 Estado actual de la actuación / operación		
Adquisición Terrenos/Inmuebles			Proyecto redactado	si	
Importe Terrenos/Inmuebles			Proyecto Adjudicado	si	
% Cof. Terrenos/Inmuebles			Suelo Disponible	si	
Redacción de proyectos			Construcción iniciada	si	
Preparación del emplazamiento				(fecha)	
Construcciones	X				
Instalaciones y Equipamientos					
Otros (especificar)					
(marcar "X" cuando proceda)					

4. Información específica para Regímenes de Ayuda		
4.1 Tipos de Ayuda:		En caso 3º ¿Código Ayuda aprobado?

5. Costes Simplificados	
5.1 ¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:	NO
Forma de simplificar los costes:	
Manera de establecer los importes:	
5.2 ¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (Art.68 del RDC)?:	
Cálculo del tipo fijo:	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0A9hsNXtv41YzgIgnDBDX6vz_OZ_2xEKD

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNKyy2M2FtoheE223V

6. Prioridades Horizontales		
6.1 Información y Publicidad:	Explicar las medidas que se prevean poner en marcha durante la ejecución de la actuación/operación de conformidad con lo expuesto en los apartados 1 y 2 del punto 2.2. del Anexo XII del Reglamento (UE) nº1303//2013.	
Se incluye el logotipo en toda la documentación de contratación y se indicará en la documentación que la obra es cofinanciada. Asimismo, se incluirá en el apartado web que se realice y también se instalará el correspondiente cartel siguiendo la guía de publicidad		
6.2 Igualdad de Oportunidades:		
Describa las medidas adoptadas a fin de evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual		
La documentación administrativa ha sido redactada sin incluir menciones sexistas ni discriminatorias de ningún tipo		
Describa las medidas adoptadas a fin de promover la igualdad entre hombres y mujeres.		
La documentación administrativa ha sido redactada sin incluir menciones sexistas ni discriminatorias de ningún tipo		
7. Cumplimiento de los criterios de selección de las operaciones		
7.1 La actuación/operación cumple con los criterios básicos de selección de las operaciones: (motivar)	SI	
Si, ya que tienen carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias, encontrándose en el catálogo de acciones a desarrollar en el marco del Plan de Mejoras de Infraestructuras Sanitarias 2021-2025.		
7.2 La actuación/operación cumple con los criterios de priorización: (indicar)	SI	
Se priorizarán aquellas actuaciones que, además de contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión, tengan en cuenta algunos de los criterios siguientes: Atender a la previsión de crecimiento demográfico		
8. Información sobre medio ambiente		
8.1 ¿Contribuye la actuación/operación al principio de desarrollo sostenible o a la mejora de la calidad del medio ambiente?	NO	
En caso afirmativo: (detallar medidas específicas a adoptar)	Reconvertir los centros en edificios más sostenibles	
8.2 ¿La actuación/operación está sujeta a la normativa de impacto?	NO	
En caso afirmativo:	En el caso de estar sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria , conforme a lo dispuesto en la sección 1ª del capítulo II del Título II de la Ley21/2013 de evaluación ambiental, ¿existe una Declaración de Impacto Ambiental?	FECHA
	En el caso de estar sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada , conforme a lo dispuesto en la sección 2ª del capítulo II del Título II de la Ley21/2013 de evaluación ambiental, ¿existe un Informe de Impacto Ambiental?	
8.3 ¿La actuación/operación está localizada en un espacio natural incluido en la Red Natura 2000?	NO	
En caso afirmativo:	¿la operación/actuación tiene relación con la gestión directa del espacio natural?	
	¿la operación/actuación tiene relación directa con la gestión del espacio Red Natura 2000?	
8.4 ¿La actuación/operación se ha sujetado a la normativa de prevención y control integrado de la contaminación?	FECHA	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0A9hsNXtv41YzgIgnDBDX6vz_OZ_2xEKD



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNky2M2FtohE223V



9. Información sobre la ITI Azul	
¿La actuación/operación forma parte de la ITI Azul?	NO
En caso afirmativo:	¿Indique a cuál prioridad de la ITI Azul contribuye?
-	
10. Operaciones Generadoras de Ingresos Netos	
10.1 ¿La actuación/operación ha recibido ingresos abonados directamente por los usuarios en concepto de bienes o servicios prestados como, por ejemplo, tasas; ventas o arrendamientos de terrenos o edificios; pago de servicios;... ?	NO
En caso afirmativo:	¿Ha presentado un cuadro financiero que lo justifique?
10.2 ¿Se prevé que la actuación/operación pueda generar ingresos netos una vez finalizada, conforme a lo dispuesto en el artículo nº61 del RDC?	NO
En Caso Afirmativo, ¿Qué método se ha elegido para calcular el ingreso neto de la actuación/operación?	Art. 61.3.a) Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector al que corresponda la operación con arreglo al anexo V o en cualquiera de los actos delegados a los que se hace referencia en los párrafos segundo, tercero y cuarto;
	Art. 61.3.b) el cálculo de los ingresos netos descontados de la operación, teniendo en cuenta el período de referencia adecuado al sector o subsector al que corresponda la operación, la rentabilidad que cabe esperar normalmente de ese tipo de inversión, el principio de que «quien contamina paga» y, cuando proceda, las consideraciones de equidad vinculadas con la prosperidad relativa del Estado miembro o región de que se trate.
11. Información sobre Indicadores (Seleccionar el indicador según el P.O.)	
11.1 INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD (IP)	
	Estimación
CO36-Población cubierta por los servicios de salud	1
CV40 - Gasto destinado a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19	1
11.2 INDICADORES DE RESULTADOS (IR)	
	Estimación
R001Y - Población cubierta por las actuaciones destinadas a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública	90
RUP05 - Porcentaje de población cubierta por los servicios sanitarios	90
12. Información sobre la ubicación de la operación	
¿La operación conlleva gastos fuera de la zona del programa, pero dentro de la UE? (art. 70.2 RDC)	NO
En caso afirmativo:	Justificar que la operación beneficia a la zona del Programa y/o que los gastos son necesarios para la correcta implementación de la operación.
13. Observaciones	
El indicador de productividad C036-Población cubierta por los servicios de salud se deja a 1 (ante la imposibilidad de dejarlo a 0), ya que está cubierta toda la población de Canarias (2.030.342) en la ficha de obras de Atención Primaria.	
Fecha y Firma:	



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 25/02/2021 - 18:53:32
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0A9hsNXtv41YzgiGnDBDX6vz_OZ_2xEKD	 
El presente documento ha sido descargado el 25/02/2021 - 19:36:24	

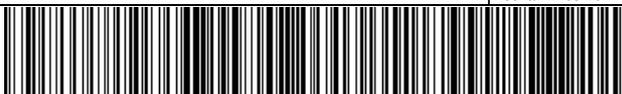




**FICHA SOLICITUD FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES
PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020**

1. Datos generales de la Actuación / Operación					
1.1 Denominación:	Equipamiento de alta tecnología para los hospitales del SCS. Se adjunta Anexo				
1.2 Centro Gestor:	Dirección General de Recursos Económicos				
1.3 Beneficiario:	Los servicios sanitarios de la Administración Pública regional que llevará a cabo las actuaciones para el beneficio de los ciudadanos de Canarias				
1.4 Objetivo Específico REACT EU:	1. Productos y servicios para los servicios de salud				
1.5 Descripción de la Actuación:	Diverso equipamiento destinado a las áreas de: radiodiagnóstico, quirúrgica, urología, hospitalización, microbiología, esterilización, neurofisiología, cardiología, neonatos, neumología y eficiencia energética. Se adjunta anexo				
1.6 Justificación de su inclusión en el REACT EU:	En el ámbito de la atención especializada se hace necesario acometer inversiones para mejorar la eficacia en la realización de pruebas diagnósticas y corregir el grado de obsolescencia que presenta parte del equipamiento tecnológico hospitalario. Resulta también esencial el refuerzo de la Atención Primaria como elemento vertebrador y estratégico, que debe desempeñar con eficiencia un papel protagonista dentro del sistema sanitario. La transformación digital resulta otro de los aspectos clave que debe abordarse, con urgencia, desde el sistema público de salud. La modernización de los servicios digitales es prioritaria si queremos incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios de salud y abordar con garantías el reto de la transición digital				
1.7 Fondo que financia el proyecto:	FEDER				
1.8 Aplicación Presupuestaria:	39.312 C.Cap 6				
1.9 Coste Total Programado (euros):	A. Coste Total Público Programado (euros)				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
1.- Costes Indirectos					0,00
2.- Gastos de Personal					0,00
3.- Contratación	0,00	6.000.000,00	22.000.000,00	12.000.000,00	40.000.000,00
4.- Información y Publicidad					0,00
5.- Otros					0,00
	B. Coste Total Privado Programado (euros)				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
1.- Costes Indirectos					0,00
2.- Gastos de Personal					0,00
3.- Contratación					0,00
4.- Información y Publicidad					0,00
5.- Otros					0,00
	C. Coste Total Programado (A+B)				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
1.- Costes Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Contratación	0,00	6.000.000,00	22.000.000,00	12.000.000,00	40.000.000,00
4.- Información y Publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	6.000.000,00	22.000.000,00	12.000.000,00	40.000.000,00
1.10 Calendario de Ejecución	Fecha Inicio	Preparación (dd/mm/aa - dd/mm/aa)	Ejecución (dd/mm/aa - dd/mm/aa)	Fecha Fin	
	01/01/2021			31/12/2023	
1.11 Plan Sectorial al que responde la Actuación / Operación	Plan de salud de Canarias				
1.12 Código del campo de intervención:	053 - Infraestructura sanitaria				
1.13 Código Tipo Financiación:	01 Subvención no reembolsable				
En caso de Instrumentos Financieros:	¿Se ha realizado una evaluación Ex-ante?			NO	
	¿Qué actuación financia el IIFF?				
1.14 Código Actividad Económica:	20-Actividades sanitarias				
1.15 Código Tipo Territorio:	07 No procede				
1.16 Código para los mecanismos de intervención territorial:	07 No procede				



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 12/03/2021 - 10:38:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DhkIB-eaqmRtCuPTfNdgK1Ejvv84ryz3	 
El presente documento ha sido descargado el 12/03/2021 - 10:51:07	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNky2M2FtoheE223V	 
--	--



**FICHA SOLICITUD FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES/OPERACIONES
PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020**

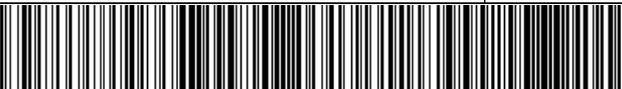
2. Información sobre la ejecución de la Actuación / Operación						
2.1 Procedimientos de gestión y/o ejecución.						
2.1.1 Procedimiento Selección:	3) Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios					
2.1.2 Órgano ejecutor:	Dirección General de Recursos Económicos					
2.2 Formas de Ejecución de la Actuación / Operación						
(Marcar "X" la que proceda)	Instrumentos Financieros	Medios Propios	Encomienda	Subvenciones		contratación
				Convocatorias	Convenios	
						X

3. Información específica para Infraestructuras / Equipamientos					
3.1 Tipo de inversión			3.2 Estado actual de la actuación / operación		
Adquisición Terrenos/Inmuebles			Proyecto redactado		
Importe Terrenos/Inmuebles			Proyecto Adjudicado		
% Cof. Terrenos/Inmuebles			Suelo Disponible		
Redacción de proyectos			Construcción iniciada		
Preparación del emplazamiento					(fecha)
Construcciones					
Instalaciones y Equipamientos		X			
Otros (especificar)					

(marcar "X" cuando proceda)

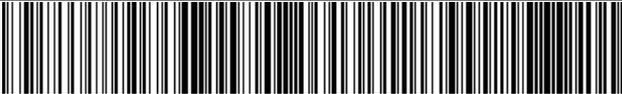
4. Información específica para Regímenes de Ayuda		
4.1 Tipos de Ayuda:		En caso 3º ¿Código Ayuda aprobado?

5. Costes Simplificados	
5.1 ¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:	NO
Forma de simplificar los costes:	
Manera de establecer los importes:	
5.2 ¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (Art.68 del RDC)?:	
Cálculo del tipo fijo:	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 12/03/2021 - 10:38:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DhkIB-eaQmRtCuPTfNdGK1Ejvv84ryz3	
 	
El presente documento ha sido descargado el 12/03/2021 - 10:51:07	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNKyy2M2FtoheE223V	
 	

6. Prioridades Horizontales		
6.1 Información y Publicidad:	Explicar las medidas que se prevean poner en marcha durante la ejecución de la actuación/operación de conformidad con lo expuesto en los apartados 1 y 2 del punto 2.2. del Anexo XII del Reglamento (UE) nº1303//2013.	
En la documentación administrativa del expediente y de cada contrato constan los logotipos del FEDER y de lema "Canarias avanza con Europa" así como en el título de cada procedimiento se hace mención a que el equipamiento ha sido cofinanciado con fondos europeos en un 85%. Asimismo, se publicará en la web del SCS a través de: http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/contenidoGenerico.jsp?idDocumento=7fca5b20-43af-11df-875b-a3a23aaf73b8&idCarpeta=08d3bd15-af33-11dd-a7d2-0594d2361b6c		
6.2 Igualdad de Oportunidades:		
Describa las medidas adoptadas a fin de evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual		
La documentación administrativa ha sido redactada sin incluir menciones sexistas ni discriminatorias de ningún tipo		
Describa las medidas adoptadas a fin de promover la igualdad entre hombres y mujeres.		
La documentación administrativa ha sido redactada sin incluir menciones sexistas ni discriminatorias de ningún tipo		
7. Cumplimiento de los criterios de selección de las operaciones		
7.1 La actuación/operación cumple con los criterios básicos de selección de las operaciones: (motivar)	SI	
Si, dado que tienen carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias, priorizándose aquellas contempladas en el Plan de Mejoras de las Infraestructuras Sanitarias de Canarias (2015-2020) y realizándose bajo criterios de funcionalidad, eficiencia y seguridad.		
7.2 La actuación/operación cumple con los criterios de priorización: (indicar)	SI	
Se priorizarán aquellas actuaciones que, además de contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión, tengan en cuenta algunos de los criterios siguientes: Atender a la previsión de crecimiento demográfico		
8. Información sobre medio ambiente		
8.1 ¿Contribuye la actuación/operación al principio de desarrollo sostenible o a la mejora de la calidad del medio ambiente?	NO	
En caso afirmativo: (detallar medidas específicas a adoptar)		
8.2 ¿La actuación/operación está sujeta a la normativa de impacto?	NO	
En caso afirmativo:	En el caso de estar sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria , conforme a lo dispuesto en la sección 1ª del capítulo II del Título II de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, ¿existe una Declaración de Impacto Ambiental?	FECHA
	En el caso de estar sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada , conforme a lo dispuesto en la sección 2ª del capítulo II del Título II de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, ¿existe un Informe de Impacto Ambiental?	
8.3 ¿La actuación/operación está localizada en un espacio natural incluido en la Red Natura 2000?	NO	
En caso afirmativo:	¿la operación/actuación tiene relación con la gestión directa del espacio natural?	NO
	¿la operación/actuación tiene relación directa con la gestión del espacio Red Natura 2000?	
8.4 ¿La actuación/operación se ha sometido a la normativa de prevención y control integrado de la contaminación?	FECHA	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 12/03/2021 - 10:38:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DhkIB-eaqmRtCuPTfNdGK1Ejvv84ryz3	 
El presente documento ha sido descargado el 12/03/2021 - 10:51:07	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNKyy2M2FtohE223V	 
--	--

9. Información sobre la ITI Azul	
¿La actuación/operación forma parte de la ITI Azul?	NO
En caso afirmativo:	¿Indique a cuál prioridad de la ITI Azul contribuye?
-	-
10. Operaciones Generadoras de Ingresos Netos	
10.1 ¿La actuación/operación ha recibido ingresos abonados directamente por los usuarios en concepto de bienes o servicios prestados como, por ejemplo, tasas; ventas o arrendamientos de terrenos o edificios; pago de servicios;... ?	
En caso afirmativo:	¿Ha presentado un cuadro financiero que lo justifique?
10.2 ¿Se prevé que la actuación/operación pueda generar ingresos netos una vez finalizada, conforme a lo dispuesto en el artículo nº61 del RDC?	
En Caso Afirmativo, ¿Qué método se ha elegido para calcular el ingreso neto de la actuación/operación?	Art. 61.3.a) Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector al que corresponda la operación con arreglo al anexo V o en cualquiera de los actos delegados a los que se hace referencia en los párrafos segundo, tercero y cuarto;
	Art. 61.3.b) el cálculo de los ingresos netos descontados de la operación, teniendo en cuenta el período de referencia adecuado al sector o subsector al que corresponda la operación, la rentabilidad que cabe esperar normalmente de ese tipo de inversión, el principio de que «quien contamina paga» y, cuando proceda, las consideraciones de equidad vinculadas con la prosperidad relativa del Estado miembro o región de que se trate.
11. Información sobre Indicadores (Seleccionar el indicador según el P.O.)	
11.1 INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD (IP)	
	Estimación
CO36-Población cubierta por los servicios de salud	2.030.342,00
11.2 INDICADORES DE RESULTADOS (IR)	
	Estimación
R093Z - Evolución de la lista de espera quirúrgica	90
R971b - Ambulatorización de los procesos quirúrgicos	53 %
12. Información sobre la ubicación de la operación	
¿La operación conlleva gastos fuera de la zona del programa, pero dentro de la UE? (art. 70.2 RDC)	
En caso afirmativo:	Justificar que la operación beneficia a la zona del Programa y/o que los gastos son necesarios para la correcta implementación de la operación.
13. Observaciones	
El indicador de productividad C036-Población cubierta por los servicios de salud es toda la población de Canarias (2.030.342).	
Fecha y Firma:	



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 12/03/2021 - 10:38:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DhkIB-eaqmRtCuPTfNdGK1Ejvv84ryz3	 
El presente documento ha sido descargado el 12/03/2021 - 10:51:07	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNKyy2M2Ftohe223V	 
--	--



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 12/03/2021 - 10:38:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DhkIB-eaqmRtCuPTfNdGK1Ejvv84ryz3	 
El presente documento ha sido descargado el 12/03/2021 - 10:51:07	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNKyy2M2Ftohe223V	 
--	--



FICHA SOLICITUD FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020					
1. Datos generales de la Actuación / Operación					
1.1 Denominación:	Modernización en equipos de gestión logística de medicamentos en centros sanitarios del SCS				
1.2 Centro Gestor:	Dirección General de Recursos Económicos				
1.3 Beneficiario:	Los servicios sanitarios de la Administración Pública regional que llevará a cabo las actuaciones para el beneficio de los ciudadanos de Canarias				
1.4 Objetivo Específico REACT EU:	1. Productos y servicios para los servicios de salud				
1.5 Descripción de la Actuación:	Adquisición de equipos relacionados con almacenamiento, distribución y dispensación de medicamentos.				
1.6 Justificación de su inclusión en el REACT EU:	En el ámbito de la farmacia hospitalaria se hace necesario acometer inversiones para automatizar y modernizar la dispensación de medicamentos, aportando mayor seguridad al paciente y facilitar el registro del coste por paciente.				
1.7 Fondo que financia el proyecto:	FEDER				
1.8 Aplicación Presupuestaria:	39.23.312C.623.02 PI:216G0119				
1.9 Coste Total Programado (euros):	A. Coste Total Público Programado (euros)				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
1.- Costes Indirectos					0,00
2.- Gastos de Personal					0,00
3.- Contratación	0,00	3.432.000,00	857.651,03	4.510.000,00	8.799.651,03
4.- Información y Publicidad					0,00
5.- Otros					0,00
	B. Coste Total Privado Programado (euros)				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
1.- Costes Indirectos					0,00
2.- Gastos de Personal					0,00
3.- Contratación					0,00
4.- Información y Publicidad					0,00
5.- Otros					0,00
	C. Coste Total Programado (A+B)				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
1.- Costes Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Contratación	0,00	3.432.000,00	857.651,03	4.510.000,00	8.799.651,03
4.- Información y Publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	3.432.000,00	857.651,03	4.510.000,00	8.799.651,03
1.10 Calendario de Ejecución	Fecha Inicio	Preparación (dd/mm/aa - dd/mm/aa)		Ejecución (dd/mm/aa - dd/mm/aa)	Fecha Fin
		01/01/2021			31/12/2023
1.11 Plan Sectorial al que responde la Actuación / Operación	Plan de Salud de Canarias				
1.12 Código del campo de intervención:	053 - Infraestructura sanitaria				
1.13 Código Tipo Financiación:	01 Subvención no reembolsable				
En caso de Instrumentos Financieros:	¿Se ha realizado una evaluación Ex-ante?				NO
	¿Qué actuación financia el IFFF?				
1.14 Código Actividad Económica:	20-Actividades sanitarias				
1.15 Código Tipo Territorio:	07 No procede				
1.16 Código para los mecanismos de intervención territorial:	07 No procede				



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wbSnMUBzMoxG_5gkFLhLHOJCZLJdmAAA



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNKyy2M2FtoheE223V





**FICHA SOLICITUD FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES/OPERACIONES
PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020**

2. Información sobre la ejecución de la Actuación / Operación

2.1 Procedimientos de gestión y/o ejecución.

2.1.1 Procedimiento Selección:	3) Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios
2.1.2 Órgano ejecutor:	Dirección General de Recursos Económicos

2.2 Formas de Ejecución de la Actuación / Operación

(Marcar "X" la que proceda)	Instrumentos Financieros	Medios Propios	Encomienda	Subvenciones		contratación
				Convocatorias	Convenios	
						X

3. Información específica para Infraestructuras / Equipamientos

3.1 Tipo de inversión		3.2 Estado actual de la actuación / operación	
Adquisición Terrenos/Inmuebles		Proyecto redactado	
Importe Terrenos/Inmuebles		Proyecto Adjudicado	
% Cof. Terrenos/Inmuebles		Suelo Disponible	
Redacción de proyectos		Construcción iniciada	
Preparación del emplazamiento			(fecha)
Construcciones			
Instalaciones y Equipamientos	X		
Otros (especificar)			

(marcar "X" cuando proceda)

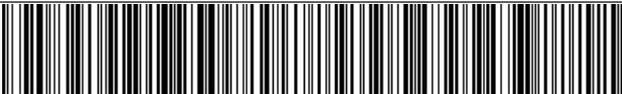
4. Información específica para Regimenes de Ayuda

4.1 Tipos de Ayuda:		En caso 3º ¿Código Ayuda aprobado?	
----------------------------	--	------------------------------------	--

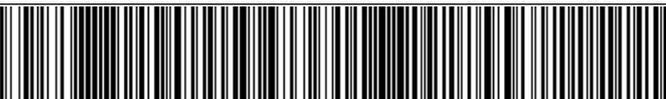
5. Costes Simplificados

5.1 ¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:	NO
Forma de simplificar los costes:	
Manera de establecer los importes:	
5.2 ¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (Art.68 del RDC)?:	
Cálculo del tipo fijo:	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wbSnMUBzMoXG_5gkFLhLHOJCZLJdmAAA




En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNKyy2M2FtohE223V




6. Prioridades Horizontales	
6.1 Información y Publicidad:	Explicar las medidas que se prevean poner en marcha durante la ejecución de la actuación/operación de conformidad con lo expuesto en los apartados 1 y 2 del punto 2.2. del Anexo XII del Reglamento (UE) nº1303/2013.
En la documentación administrativa del expediente y de cada contrato constan los logotipos del FEDER y de lema "Canarias avanza con Europa" así como en el título de cada procedimiento se hace mención a que el equipamiento ha sido cofinanciado con fondos europeos en un 85%. Asimismo, se publicará en la web del SCS a través de: http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/contenidoGenerico.jsp?idDocumento=7fca5b20-43af-11df-875b-a3a23aaf73b8&idCarpeta=08d3bd15-af33-11dd-a7d2-0594d2361b6c	
6.2 Igualdad de Oportunidades:	
Describa las medidas adoptadas a fin de evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual	
La documentación administrativa ha sido redactada sin incluir menciones sexistas ni discriminatorias de ningún tipo	
Describa las medidas adoptadas a fin de promover la igualdad entre hombres y mujeres.	
La documentación administrativa ha sido redactada sin incluir menciones sexistas ni discriminatorias de ningún tipo	

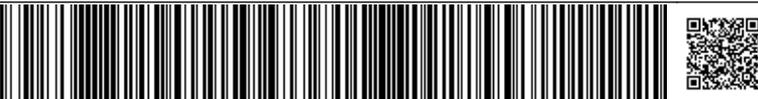
7. Cumplimiento de los criterios de selección de las operaciones	
7.1 La actuación/operación cumple con los criterios básicos de selección de las operaciones: (motivar)	SI
Si, dado que tienen carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias, priorizándose aquellas contempladas en el Plan de Mejoras de las Infraestructuras Sanitarias de Canarias (2015-2020) y realizándose bajo criterios de funcionalidad, eficiencia y seguridad.	
7.2 La actuación/operación cumple con los criterios de priorización: (indicar)	SI
Se priorizarán aquellas actuaciones que, además de contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión, tengan en cuenta algunos de los criterios siguientes: Atender a la previsión de crecimiento demográfico	

8. Información sobre medio ambiente		
8.1 ¿Contribuye la actuación/operación al principio de desarrollo sostenible o a la mejora de la calidad del medio ambiente?	NO	
En caso afirmativo: (detallar medidas específicas a adoptar)		
8.2 ¿La actuación/operación está sujeta a la normativa de impacto?	NO	
En caso afirmativo:	En el caso de estar sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria , conforme a lo dispuesto en la sección 1ª del capítulo II del Título II de la Ley21/2013 de evaluación ambiental, ¿existe una Declaración de Impacto Ambiental?	FECHA
	En el caso de estar sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada , conforme a lo dispuesto en la sección 2ª del capítulo II del Título II de la Ley21/2013 de evaluación ambiental, ¿existe un Informe de Impacto Ambiental?	
8.3 ¿La actuación/operación está localizada en un espacio natural incluido en la Red Natura 2000?	NO	
En caso afirmativo:	¿la operación/actuación tiene relación con la gestión directa del espacio natural?	NO
	¿la operación/actuación tiene relación directa con la gestión del espacio Red Natura 2000?	
8.4 ¿La actuación/operación se ha sujetado a la normativa de prevención y control integrado de la contaminación?	FECHA	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wbSnMUBzMoxG_5gkFLhLHOJcZLJdmAAA



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W3OpESQvyCdGNky2M2Ftohe223V



9. Información sobre la ITI Azul	
¿La actuación/operación forma parte de la ITI Azul?	NO
En caso afirmativo:	¿Indique a cuál prioridad de la ITI Azul contribuye?
-	

10. Operaciones Generadoras de Ingresos Netos	
10.1 ¿La actuación/operación ha recibido ingresos abonados directamente por los usuarios en concepto de bienes o servicios prestados como, por ejemplo, tasas; ventas o arrendamientos de terrenos o edificios; pago de servicios;... ?	
En caso afirmativo:	¿Ha presentado un cuadro financiero que lo justifique?
10.2 ¿Se prevé que la actuación/operación pueda generar ingresos netos una vez finalizada, conforme a lo dispuesto en el artículo nº61 del RDC?	
En Caso Afirmativo, ¿Qué método se ha elegido para calcular el ingreso neto de la actuación/operación?	Art. 61.3.a) Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector al que corresponda la operación con arreglo al anexo V o en cualquiera de los actos delegados a los que se hace referencia en los párrafos segundo, tercero y cuarto;
	Art. 61.3.b) el cálculo de los ingresos netos descontados de la operación, teniendo en cuenta el período de referencia adecuado al sector o subsector al que corresponda la operación, la rentabilidad que cabe esperar normalmente de ese tipo de inversión, el principio de que «quien contamina paga» y, cuando proceda, las consideraciones de equidad vinculadas con la prosperidad relativa del Estado miembro o región de que se trate.

11. Información sobre Indicadores (Seleccionar el indicador según el P.O.)	
11.1 INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD (IP)	
	Estimación
CO36-Población cubierta por los servicios de salud	2.030.342,00
11.2 INDICADORES DE RESULTADOS (IR)	
	Estimación
R001Y - Población cubierta por las actuaciones destinadas a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública	90 %

12. Información sobre la ubicación de la operación	
¿La operación conlleva gastos fuera de la zona del programa, pero dentro de la UE? (art. 70.2 RDC)	
En caso afirmativo:	Justificar que la operación beneficia a la zona del Programa y/o que los gastos son necesarios para la correcta implementación de la operación.

13. Observaciones	
El indicador de productividad C036-Población cubierta por los servicios de salud es toda la población de Canarias (2.030.342).	
Fecha y Firma:	



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 25/02/2021 - 18:53:32
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wbSnMUBzMoxG_5gkFLhLHOJCZLJdmAAA	
El presente documento ha sido descargado el 25/02/2021 - 19:36:08	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W30pESQvyCdGNky2M2FtohE223V	
---	--



FICHA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN ACTUACIÓN REACT EU-FSE



Unión Europea

Centro Gestor.	Servicio Canario de Salud
Denominación de la actuación para la que se solicita la financiación React EU	Plan Aborda
Beneficiarios.	Servicio Canario de la Salud.
Participantes.	Desempleados
Descripción de la operación	A través de este programa se espera recuperar la actividad asistencial a niveles anteriores a la crisis sanitaria provocada por la pandemia, reducir el retraso generado en 2020, y compaginar la asistencia sanitaria COVID con la actividad sanitaria habitual sin que ésta se vea mermada. La operación consistirá en financiar los recursos humanos de nueva contratación, tanto facultativos especialistas como de profesionales de otras categorías, destinados a cubrir los objetivos establecido en el Plan Aborda
Justificación de la actuación propuesta.	En 2020, se declararon, en todo el territorio español, dos estados de alarma con sus respectivas prórrogas, con el objetivo de frenar la progresión de la pandemia causada

Financiado como parte de la
respuesta de la Unión a la
pandemia COVID-19





FICHA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN ACTUACIÓN REACT EU-FSE



	<p>por infección del virus SARSCoV-2. En ese año, los centros sanitarios pusieron en marcha apresuradamente planes de contingencia tales como la reubicación del personal, la reorganización y reserva de camas en las “áreas covid” de hospitalización convencional y de críticos, y el establecimiento de circuitos seguros. Este contexto, conjuntamente con el miedo de los ciudadanos al contagio en los centros de atención sanitaria, condicionó que la actividad asistencial no urgente dirigida a la no COVID se redujera sustancialmente durante la epidemia.</p> <p>Como consecuencia de esa caída de la actividad, el impacto de la COVID-19 en las listas de espera ha sido un sensible incremento de los tiempos de espera. Así, el número de pacientes en lista de espera quirúrgica, con demoras superiores a 6 meses, se incrementó en diciembre de 2020 un 10,26% respecto a diciembre de 2019.</p> <p>Asimismo, se evidencia una disminución de las intervenciones totales realizadas entre 2019 y 2020 que en términos porcentuales representan un 16,6%.</p> <p>En la actualidad la situación ha cambiado drásticamente y resulta evidente que la pandemia por SARS-CoV-2 ha venido a complicar el abordaje de la situación de las listas</p>
--	--

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia COVID-19





FICHA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN ACTUACIÓN REACT EU-FSE



de espera. El listón del reto actual consiste en llevar a cabo estrategias que superen el problema de las listas de espera y además recuperar y reducir los tiempos de espera existentes antes de la pandemia.

Este escenario de crisis ha obligado a diseñar una estrategia que permita una intervención rápida en las listas de espera para avanzar con mayor agilidad tanto en el diagnóstico como en la actividad quirúrgica y de pruebas complementarias, especialmente en aquellas especialidades que más lista de espera y tiempo de demora acumulan.

De este modo, el Servicio Canario de la Salud elaboró una estrategia para listas de espera denominada “Plan Aborda” cuyos principios básicos son:

- Eficiencia de todos los recursos disponibles
- Priorización: relacionado con la patología, con el procedimiento y estado del paciente
- Participación activa de los profesionales en su desarrollo y evaluación
- Transparencia y participación activa de los pacientes
- Evaluable, dinámico y flexible

Para la reducción de la lista de espera quirúrgica se han

Financiado como parte de la
respuesta de la Unión a la
pandemia COVID-19





FICHA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN ACTUACIÓN REACT EU-FSE



	<p>establecido entre otros los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la organización de los quirófanos con el propósito de incrementar el rendimiento quirúrgico - Ampliar la utilización de quirófanos en jornada ordinaria a pleno rendimiento durante las mañanas y la tarde. - Incremento de actividad en este periodo vacacional. - Potenciar la cirugía ambulatoria <p>Pero no solo es necesario para reducir la lista de espera la atención quirúrgica, también es necesario las consultas médicas previas y las pruebas hospitalarias. En este tiempo de pandemia, el abordaje de las listas de espera de consultas y pruebas cobra una especial relevancia, así, para la reducción de la lista de espera de consultas y pruebas se plantea los siguientes objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reprogramar las agendas de consultas con mayor porcentaje de primeras consultas con más demora. - Planificar consultas monográficas de tarde y fin de semana. - Potenciar la teleconsulta y el desarrollo de consultas de alta resolución como complemento a la actividad presencial.
--	--

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia COVID-19





**FICHA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN
ACTUACIÓN REACT EU-FSE**



	<ul style="list-style-type: none"> - Incrementar la capacidad de resolución de Atención Primaria. La figura del médico consultor, tanto en la modalidad presencial como virtual, se ha mostrado como una herramienta eficaz para mejorar la atención integral de los y las pacientes, reducir las derivaciones y aumentar la disponibilidad de consultas de presencia física, además de evitar desplazamientos innecesarios a los y las pacientes. <p>Todos estos objetivos suponen un consumo intenso de recursos humanos, que no puede ser cubiertos con el personal que prestaba su servicios en el Servicio Canario de la Salud antes de la crisis sanitaria, y el por ello que el REACT-UE contribuirá en esta actuación, a financiar los recursos humanos de nueva contratación, tanto facultativos especialistas como de profesionales de otras categorías, destinados a cubrir los objetivos establecido en el Plan Aborda cuyo marco de ejecución temporal se ha estimado para las anualidades 2021/22.</p>
--	---

Objetivo Específico	<p>OE R.1.2 - OE REACT-UE 2. "Apoyar el acceso al mercado de trabajo de las personas en situación de vulnerabilidad el acceso a los sistemas sociales y las medidas de inclusión social y erradicación de la pobreza".</p>
----------------------------	--

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia COVID-19





**FICHA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN
ACTUACIÓN REACT EU-FSE**



--	--

<p>Código Ámbito de Intervención Seleccionar según la clasificación del REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) No 215/2014 DE LA COMISIÓN de 7 de marzo de 2014, Anexo I: Fomento del empleo de calidad y sostenible y apoyo a la movilidad laboral para las actuaciones de empleo, VI. Fomento de la inclusión social, lucha contra la pobreza y la discriminación, VII. Inversión en educación, formación y formación profesional para el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente</p> <p>Fomento del empleo de calidad y sostenible y apoyo a la movilidad laboral para las actuaciones de empleo</p>

<p>Tipo de financiación. Seleccionar entre los siguientes: 01 Subvención no reembolsable 02 Subvención reembolsable</p> <p>Ninguna de las indicadas. Contratación de personal con recursos propios</p>

<p>Código para el tema secundario del FSE. Seleccionar entre los siguientes: 01 Favorecer la transición a una economía con bajas emisiones de carbono y que utilice eficientemente los recursos 02 Innovación social 03 Fomentar la competitividad de las PYME 04 Promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 05 Mejorar la accesibilidad, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones 06 No discriminación 07 Igualdad entre mujeres y hombres 08 No procede</p> <p>08 No procede</p>
--

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia COVID-19





**FICHA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN
ACTUACIÓN REACT EU-FSE**



Aplicación Presupuestaria. (indicar en el caso de que la actuación esté contemplada en los presupuestos del año 2020/2021)	Capitulo I
--	------------

COSTE TOTAL PROGRAMADO				
(Desde el 1 de febrero del 2020 al 31 de diciembre del 2023, son las fechas de elegibilidad)				
2020	2021	2022	2023	TOTAL
	8.729.000	1.271.000		10.000.000

Complementariedad:	
Los gastos susceptibles de cofinanciación incluidos en esta solicitud, ¿se encuentran parcialmente cofinanciados con cualquier otro fondo o programa operativo procedente de la Unión Europea?	No
¿Son complementarios a otros cofinanciados con cualquier otro fondo o programa operativo procedente de la Unión Europea? En caso afirmativo, explicar en qué consiste dicha complementariedad	No

Indicar si la actuación incluye Gastos indirectos.	
En el caso de que la actuación incluya costes indirectos, estos solo podrán ser imputados mediante un sistema de costes simplificados	
¿Se incluyen costes indirectos?	No. Son solo las nóminas
Método de imputación de los gastos indirectos	
No procede	

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia COVID-19





**FICHA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN
ACTUACIÓN REACT EU-FSE**



Costes simplificados	
¿Se prevé la utilización de costes simplificados?	SI
Forma de simplificación de costes	
Art.67.1.b Baremo de costes unitarios.	
Descripción del método de cálculo utilizado para la determinación de los costes simplificados:	

Forma de ejecución de la operación	Medios propios	Encomienda	Subvenciones	
			Convocatorias	Convenios
	X			

Calendario de Ejecución	
Fecha Inicio	Fecha Fin
01/01/2021	31/12/2022

Plan sectorial. Indicar si la actuación pertenece a algún Plan Sectorial
Plan Aborda

Prioridades horizontales	
Información y publicidad.	En todas las medidas de información y

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia COVID-19





FICHA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN ACTUACIÓN REACT EU-FSE



<p>Desarrollo sostenible.</p> <p>Igualdad de oportunidades y no discriminación</p> <p>Igualdad entre hombres y mujeres</p>	<p>comunicación del proyecto se reconocerá el apoyo de los Fondos REACT-EU-FSE, y se cumplirá con todo lo indicado por el Organismo Intermedio del Programa.</p>
	<p>El tipo de actuación no afecta a esta Prioridad</p>
	<p>Todas las actuaciones desarrolladas por el Servicio Canario de Salud, respetan los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.</p>
	<p>Todas las actuaciones desarrolladas por el Servicio Canario de Salud, respetan los principios de igualdad entre hombres y mujeres</p>

Información sobre el medio ambiente	
¿La operación está localizada en un lugar de Red Natura 2000? ´	No
En caso afirmativo indicar el lugar	No procede
En caso afirmativo ¿la operación tiene relación directa con la gestión del espacio Red Natura 2000?	No procede

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia COVID-19





FICHA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN ACTUACIÓN REACT EU-FSE



Información sobre indicadores	
Denominación del indicador de realización	CO01 Personas desempleadas, incluyendo desempleadas de larga duración
Valor previsto del Indicador de realización	3.300
Denominación del indicador de resultado	CR04 Participantes que obtienen empleo tras su participación
% del calor del Indicador de resultado	70%

Fecha y firma.

Financiado como parte de la
respuesta de la Unión a la
pandemia COVID-19



FICHAS DE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN REACT EUPRESENTADAS.

- .- Proyecto Ecografía Atención Hospitalaria
- .- Proyecto Digitalización de Servicios de Salud. Servidores (en revisión)





FICHA SOLICITUD FINANCIACIÓN DE OPERACIONES: REACT-EU PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020



1. Datos generales de la Actuación / Operación	
1.1 Denominación:	Equipamiento asistencial para los hospitales del SCS
1.2 Centro Gestor:	Dirección General de Recursos Económicos del SCS
1.3 Beneficiario:	Servicios Sanitarios de la Administración Pública Regional
1.4 Objetivo Específico REACT EU:	5. Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos
1.5 Descripción de la Actuación:	Suministro con instalación de ecógrafos con destino a diferentes centros sanitarios dependientes del SCS. Se diferencian los mismos en: -Ecógrafo Gama media para el servicio de ginecología y obstetricia . -Ecógrafo gama alta para el servicio de ginecología y obstetricia - Ecógrafo para especialidades médico quirúrgicas - Ecógrafo gama alta para servicios de medicina intensiva de adultos y cuidados intensivos pediátricos neonatales -Ecógrafos gama alta para el servicio de radiodiagnóstico -Ecorcardiógrafo gama media - Ecorcardiógrafo gama alta
1.6 Justificación de su inclusión en el REACT EU:	<p>En el ámbito de la atención hospitalaria se hace necesario acometer inversiones para mejorar la eficacia en la realización de pruebas diagnósticas y corregir el grado de obsolescencia que presenta parte del equipamiento tecnológico hospitalario. Por esta razón el parque de ecógrafos actual aconseja una renovación de equipos por criterios de obsolescencia y el incremento de dispositivos destinados a servicios específicos debido al aumento de las necesidades asistenciales y al nuevo conocimiento científico disponible. Así mismo, es imprescindible mejorar la accesibilidad de la ciudadanía al diagnóstico por medio de la imagen médica digital, favorecer el uso adecuado del diagnóstico por la imagen, bajo criterios de calidad, seguridad y eficiencia, fomentar medidas de coordinación y promover la cooperación entre los diferentes centros e instituciones sanitarias en la utilización de estas técnicas diagnósticas potenciando el desarrollo de sistemas de información en el ámbito del diagnóstico por la imagen.</p> <p>Por su impacto asistencial, económico y con el fin de homogeneizar las prestaciones asistenciales en centros con niveles de complejidad similar en un marco de eficiencia presupuestaria, se considera necesario la adquisición centralizada de equipos de ecografía con destino a distintos centros sanitarios de la Comunidad, para dar respuesta a una necesidad en un ámbito del sistema sanitario de relevancia exponencialmente creciente.</p>
1.7 Fondo que financia el proyecto:	FEDER

Financiado con cargo al Fondo de Desarrollo Regional o como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19



1.8 Aplicación Presupuestaria:	39.23.311F.623.01.código fondo por determinar			
1.9 Coste Total Programado (euros):	C. Coste Total Programado (A+B)			
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
1.- Costes Indirectos				0,00
2.- Gastos de Personal				0,00
3.- Contratación		7.776.500,00		7.776.500,00
4.- Información y Publicidad				0,00
5.- Otros				0,00
	0,00	7.776.500,00	0,00	7.776.500,00
1.10 Calendario de Ejecución	Fecha Inicio	Preparación (dd/mm/aa - dd/mm/aa)	Ejecución (dd/mm/aa - dd/mm/aa)	Fecha Fin
	01.10.2021			31.12.2022
1.11 Plan Sectorial al que responde la Actuación / Operación	III Plan de Salud de Canarias			
1.12 Código del campo de intervención:	053 - Infraestructura sanitaria			
1.13 Código Tipo Financiación:	01 Subvención no reembolsable			
1.14 Respecto a los Gastos susceptibles de cofinanciar en esta solicitud:	¿se encuentran parcialmente cofinanciados con cualquier otro fondo o programa operativo procedente de la Unión Europea?			NO
	En caso afirmativo, Indicar			
	¿Son complementarios a otros cofinanciados con cualquier otro fondo o programa operativo procedente de la Unión Europea?			NO
	En caso afirmativo, explicar complementariedad			
1.15 Código Actividad Económica:	20 Actividades sanitarias			
1.16 Código Tipo Territorio:	07 No procede			
1.17 Código para los mecanismos de intervención territorial:	07 No procede			

Financiado con cargo al Fondo de Desarrollo Regional o como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19





**FICHA SOLICITUD FINANCIACIÓN DE OPERACIONES: REACT EU
PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020**



2. Información sobre la ejecución de la Actuación / Operación	
2.1 Procedimientos de gestión y/o ejecución.	
2.1.1 Procedimiento Selección:	3) Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios
2.1.2 Órgano ejecutor:	

2.2 Formas de Ejecución de la Actuación / Operación						
(Marcar "X" la que proceda)	Instrumentos Financieros	Medios Propios	Encomienda	Subvenciones		contratación
				Convocatorias	Convenios	
						X

3. Información específica para Infraestructuras / Equipamientos			
3.1 Tipo de inversión		3.2 Estado actual de la actuación / operación	
Adquisición Terrenos/Inmuebles		Proyecto redactado	
Importe Terrenos/Inmuebles		Proyecto Adjudicado	
% Cof. Terrenos/Inmuebles		Suelo Disponible	
Redacción de proyectos		Construcción iniciada	
Preparación del emplazamiento			(fecha)
Construcciones			
Instalaciones y Equipamientos	X		
Otros (especificar)			

(marcar "X" cuando proceda)

4. Información específica para Regímenes de Ayuda		
4.1 Tipos de Ayuda:		En caso 3º ¿Código Ayuda aprobado?

5. Costes Simplificados	
5.1 ¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:	NO
Forma de simplificar los costes:	
Manera de establecer los importes:	
5.2 ¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (Art.68 del RDC)?:	
Cálculo del tipo fijo:	

6. Prioridades Horizontales	
6.1 Información y Publicidad:	Explicar las medidas que se prevean poner en marcha durante la ejecución de la actuación/operación de conformidad con lo expuesto en los apartados 1 y 2 del punto 2.2. del Anexo XII del Reglamento (UE) nº1303//2013.
En la documentación administrativa de cada contrato habrá de constar el logotipo del FEDER haciendo referencia a que el proyecto se encuentra financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19. Se tendrán en cuenta la normativa específica expuesta en los apartados 4 y 5 del punto 2.2. del Anexo XII del Reglamento 1303/2013 de Disposiciones Comunes del Parlamento Europeo y del Consejo. En concreto se tendrá en cuenta si es el caso, dentro del Anexo XII punto 5 apartado a) se colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo a partir de la conclusión de una operación cuando la contribución pública total a la operación supere los 500 000 €	

6.2 Igualdad de Oportunidades:	
--------------------------------	--

Financiado con cargo al Fondo de Desarrollo Regional o como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19



<p>Describa las medidas adoptadas a fin de evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual</p>
<p>La documentación administrativa será redactada sin hacer mención a características sexistas ni discriminatorias de ningún tipo teniendo en cuenta los principios establecidos en el artículo 7 del Reglamento (UE) 1303/2013 de Disposiciones Comunes del Parlamento Europeo y del Consejo.</p>
<p>Describa las medidas adoptadas a fin de promover la igualdad entre hombres y mujeres.</p>
<p>La documentación administrativa será redactada sin hacer mención a características sexistas ni discriminatorias de ningún tipo teniendo en cuenta los principios establecidos en el artículo 7 del Reglamento (UE) 1303/2013 de Disposiciones Comunes del Parlamento Europeo y del Consejo.</p>

7. Cumplimiento de los criterios de selección de las operaciones	
7.1 La actuación/operación cumple con los criterios básicos de selección de las operaciones: (motivar)	
<p>Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias, priorizándose aquellas contempladas en el catálogo de acciones a desarrollar en el marco del Plan de Mejoras de Infraestructuras Sanitarias 2011-2016, en el futuro Plan de Mejoras de las Infraestructuras Sanitarias de Canarias (2015-2020) y en el III Plan de Salud de Canarias 2015-2017 y garantizar que la inversiones en equipamiento se realicen bajo criterios actuales de funcionalidad, eficiencia y seguridad. Empleando como criterio mas relevante el garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario en Canarias a través de la introducción de criterios racionales en la gestión de las compras y la centralización de las mismas.</p>	
7.2 La actuación/operación cumple con los criterios de priorización: (indicar)	
<p>Se priorizarán aquellas actuaciones que, además de contribuir al objetivo general de la Prioridad de Inversión, tengan en cuenta la Introducción de equipos de alta tecnología vinculados a nuevas prestaciones siempre que la evidencia científica lo justifique tanto en atención especializada como primaria.</p>	

8. Información sobre medio ambiente	
8.1 ¿Es la operación un "proyecto", o incluye alguna actuación que responda a la definición de "proyecto" del artículo 5.3.b) de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental?	NO
En caso afirmativo: (detallar medidas específicas a adoptar)	
8.2 ¿Está el proyecto en alguno de los supuestos de evaluación de impacto ambiental (EIA) contemplados por el artículo 7 de la Ley 21/2013, contemplando en su caso las posibles excepciones del artículo 8?	NO
En caso afirmativo: (debe haber contestado que sí en alguna de las 2 opciones)	Aunque la operación no requiere de EIA, ¿se ha verificado que el proyecto no puede afectar, directa o indirectamente, a ningún lugar Red Natura 2000?
	Aunque la operación no requiere de EIA, ¿se ha verificado que el proyecto tiene relación directa con la gestión de algún lugar o es necesario para la misma?
8.3 ¿La actuación/operación está localizada en un espacio natural incluido en la Red Natura 2000?	NO
En caso afirmativo:	¿la operación/actuación tiene relación con la gestión directa del espacio natural?
	¿la operación/actuación tiene relación directa con la gestión del espacio Red Natura 2000?
8.4 ¿La actuación/operación se ha sujetado a la normativa de prevención y control integrado de la contaminación?	FECHA

9. Información sobre la ITI Azul	
¿La actuación/operación forma parte de la ITI Azul?	NO
En caso afirmativo:	¿Indique a cuál prioridad de la ITI Azul contribuye?
-	

10. Operaciones Generadoras de Ingresos Netos	
10.1 ¿La actuación/operación ha recibido ingresos abonados directamente por los usuarios en concepto de bienes o servicios prestados como, por ejemplo, tasas; ventas o arrendamientos de terrenos o edificios; pago de servicios;... ?	NO
En caso afirmativo:	¿Ha presentado un cuadro financiero que lo justifique?

Financiado con cargo al Fondo de Desarrollo Regional o como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19



10.2 ¿Se prevé que la actuación/operación pueda generar ingresos netos una vez finalizada, conforme a lo dispuesto en el artículo nº61 del RDC?		
En Caso Afirmativo, ¿Qué método se ha elegido para calcular el ingreso neto de la actuación/operación?	Art. 61.3.a) Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector al que corresponda la operación con arreglo al anexo V o en cualquiera de los actos delegados a los que se hace referencia en los párrafos segundo, tercero y cuarto;	
	Art. 61.3.b) el cálculo de los ingresos netos descontados de la operación, teniendo en cuenta el período de referencia adecuado al sector o subsector al que corresponda la operación, la rentabilidad que cabe esperar normalmente de ese tipo de inversión, el principio de que «quien contamina paga» y, cuando proceda, las consideraciones de equidad vinculadas con la prosperidad relativa del Estado miembro o región de que se trate.	

11. Información sobre Indicadores (Seleccionar el indicador según el P.O.)

11.1 INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD (IP)		Estimación
CO36-Población cubierta por los servicios de salud		2068880
11.2 INDICADORES DE RESULTADOS (IR)		Estimación
R093Z - Evolución de la lista de espera quirúrgica		90 días
R971b - Ambulatorización de los procesos quirúrgicos		53,00%

12. Información sobre la ubicación de la operación

¿La operación conlleva gastos fuera de la zona del programa, pero dentro de la UE? (art. 70.2 RDC)		NO
En caso afirmativo:	Justificar que la operación beneficia a la zona del Programa y/o que los gastos son necesarios para la correcta implementación de la operación.	

13. Observaciones

Los indicadores de resultados no están relacionados con proyectos concretos, los indicadores son únicos para todos los proyectos del eje.
fondo pendiente de determinar. Código

Fecha y Firma:	DIRECTOR DEL SCS. CONRADO DOMÍNGUEZ TRUJILLO
-----------------------	--

Financiado con cargo al Fondo de Desarrollo Regional o como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19





FICHA SOLICITUD FINANCIACIÓN DE OPERACIONES: REACT-EU
PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020

1. Datos generales de la Actuación / Operación	
1.1 Denominación:	Digitalización de los Servicios de Salud
1.2 Centro Gestor:	Secretaría General del Servicio Canario de la Salud
1.3 Beneficiario:	Los servicios sanitarios de la Administración Pública regional que llevará a cabo las actuaciones para el beneficio de los ciudadanos de Canarias
1.4 Objetivo Específico REACT EU:	2. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital
1.5 Descripción de la Actuación:	El proyecto consiste en la mejora del equipamiento asociado al puesto de trabajo mediante virtualización del mismo para poder ser accedido con facilidad desde cualquier lugar y llevar una gestión más adecuada de la información añadiendo seguridad y copias de los datos del usuario. Asimismo, es objeto de este proyecto la adquisición de servidores y virtualización de la infraestructura para consolidar, reducir el uso de los espacios y mejorar en el consumo energético del CPD. Mejora de la seguridad del CPD y de los procesos de copias de seguridad. Como parte de la actuación se incrementará la capacidad de la electrónica de red para mejorar el servicio, reducir la huella de CO2 y alineamiento con nuevas normativas de seguridad tipo RGPD. Asimismo se quiere actualizar el cableado estructurado de datos para dar soporte a nuevos estándares de POE y cubrir las nuevas áreas sanitarias habilitadas. Además se renovará y extenderá las redes WIFI. Por último se dotará de equipos firewall para aplicar políticas de seguridad de control de acceso a los CPD de los centros sanitarios del SCS
1.6 Justificación de su inclusión en el REACT EU:	La situación derivada de la pandemia por COVID-19 ha obligado a transformar los servicios digitales tanto para los pacientes como los profesionales sanitarios. Necesidades de asistencia remota o teleasistencia para reducir la asistencia a los centros sanitarios, el teletrabajo de una buena parte de los profesionales, la necesidad de dotar de más recursos para la inclusión de nuevos servicios que cubran todas las necesidades para el puesto de trabajo de los profesionales, las actuaciones para coordinar toda la información epidemiológica, la dotación de infraestructuras para centros sanitarios nuevos o de emergencia, puntos de toma de muestra masiva, puntos de tomas de muestras móviles o las necesidades relativas a la vacunación de la población han puesto en evidencia la necesidad de dotar de los medios necesarios para la virtualización del puesto de trabajo, la virtualización de los servidores así como de dotar de mayor infraestructura para dar respuesta a toda la demanda. Este proyecto permitirá a los profesionales sanitarios disponer de su puesto de trabajo digital en cualquier lugar facilitando la atención a los pacientes en todos los contextos descritos, mejorará los tiempos de respuesta y la disponibilidad de los sistemas de información tanto para los profesionales como para los propios pacientes, mejorará las infraestructuras reduciendo el consumo energético y optimizando los espacios lo que reduce también las necesidades de refrigeración, etc. así como de tener una infraestructura con capacidad de escalar para continuar afrontando la digitalización de los servicios para pacientes y profesionales
1.7 Fondo que financia el proyecto:	FEDER
1.8 Aplicación Presupuestaria:	39.19. 311F. 626.00 Código fondo pendiente

1.9 Coste Total Programado (euros):	C. Coste Total Programado (A+B)				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
1.- Costes Indirectos					0,00
2.- Gastos de Personal					0,00
3.- Contratación	0,00	0,00	7.275.000,00	7.725.000,00	15.000.000,00
4.- Información y Publicidad					0,00
5.- Otros					0,00
	0,00	0,00	7.275.000,00	7.725.000,00	15.000.000,00

1.10 Calendario de Ejecución	Fecha Inicio	Preparación (dd/mm/aa - dd/mm/aa)	Ejecución (dd/mm/aa - dd/mm/aa)	Fecha Fin
		01/01/2022	01/06/21 - 31-08-22	01-01-22 - 31-12-23
1.11 Plan Sectorial al que responde la Actuación / Operación	Plan de Salud de Canarias			
1.12 Código del campo de intervención:	081 - Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)			
1.13 Código Tipo Financiación:	01 Subvención no reembolsable			
1.14 Respecto a los Gastos susceptibles de cofinanciar en esta solicitud:	¿se encuentran parcialmente cofinanciados con cualquier otro fondo o programa operativo procedente de la Unión Europea?			NO
	En caso afirmativo, Indicar			
	¿Son complementarios a otros cofinanciados con cualquier otro fondo o programa operativo procedente de la Unión Europea?			NO
	En caso afirmativo, explicar complementariedad			
1.15 Código Actividad Económica:	20 Actividades sanitarias			
1.16 Código Tipo Territorio:	07 No procede			
1.17 Código para los mecanismos de intervención territorial:	07 No procede			

Financiado con cargo al Fondo de Desarrollo Regional o como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19





**FICHA SOLICITUD FINANCIACIÓN DE OPERACIONES: REACT EU
PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020**

2. Información sobre la ejecución de la Actuación / Operación

2.1 Procedimientos de gestión y/o ejecución.

2.1.1 Procedimiento Selección:	-
2.1.2 Órgano ejecutor:	Secretaría General del SCS

2.2 Formas de Ejecución de la Actuación / Operación

(Marcar "X" la que proceda)	Instrumentos Financieros	Medios Propios	Encomienda	Subvenciones		contratación
				Convocatorias	Convenios	
						X

3. Información específica para Infraestructuras / Equipamientos

3.1 Tipo de inversión

Adquisición Terrenos/Inmuebles	
Importe Terrenos/Inmuebles	
% Cof. Terrenos/Inmuebles	
Redacción de proyectos	
Preparación del emplazamiento	
Construcciones	
Instalaciones y Equipamientos	X
Otros (especificar)	

(marcar "X" cuando proceda)

3.2 Estado actual de la actuación / operación

Proyecto redactado	
Proyecto Adjudicado	
Suelo Disponible	
Construcción iniciada	

(fecha)

4. Información específica para Regímenes de Ayuda

4.1 Tipos de Ayuda:		En caso 3º ¿Código Ayuda aprobado?	
---------------------	--	------------------------------------	--

5. Costes Simplificados

5.1 ¿Se prevé la utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:	NO
Forma de simplificar los costes:	
Manera de establecer los importes:	
5.2 ¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (Art.68 del RDC)?:	NO
Cálculo del tipo fijo:	

6. Prioridades Horizontales

6.1 Información y Publicidad:	Explicar las medidas que se prevean poner en marcha durante la ejecución de la actuación/operación de conformidad con lo expuesto en los apartados 1 y 2 del punto 2.2. del Anexo XII del Reglamento (UE) nº1303//2013.
En la documentación administrativa de cada contrato consta el logotipo FEDER, "financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19".	

Financiado con cargo al Fondo de Desarrollo Regional o como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19



6.2 Igualdad de Oportunidades:		
Describa las medidas adoptadas a fin de evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual		
Los pliegos de contratación y resto de documentación administrativa se redactarán sin incluir menciones sexistas ni discriminatorias de ningún tipo.		
Describa las medidas adoptadas a fin de promover la igualdad entre hombres y mujeres.		
Los pliegos de contratación y resto de documentación administrativa se redactarán sin incluir menciones sexistas ni discriminatorias de ningún tipo.		
7. Cumplimiento de los criterios de selección de las operaciones		
7.1 La actuación/operación cumple con los criterios básicos de selección de las operaciones: (motivar)		
7.2 La actuación/operación cumple con los criterios de priorización: (indicar)		
8. Información sobre medio ambiente		
8.1 ¿Es la operación un "proyecto", o incluye alguna actuación que responda a la definición de "proyecto" del artículo 5.3.b) de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental?		
En caso afirmativo: (detallar medidas específicas a adoptar)	Si, contribuye a la mejora del medioambiente al promover la prestación a distancia de servicios públicos, la realización telemática de trámites, evitando desplazamientos y favoreciendo la reducción del uso de papel en el ámbito laboral.	
8.2 ¿Está el proyecto en alguno de los supuestos de evaluación de impacto ambiental (EIA) contemplados por el artículo 7 de la Ley 21/2013, contemplando en su caso las posibles excepciones del artículo 8?		NO
En caso afirmativo: (debe haber contestado que sí en alguna de las 2 opciones)	Aunque la operación no requiere de EIA, ¿se ha verificado que el proyecto no puede afectar, directa o indirectamente, a ningún lugar Red Natura 2000?	
	Aunque la operación no requiere de EIA, ¿se ha verificado que el proyecto tiene relación directa con la gestión de algún lugar o es necesario para la misma?	
8.3 ¿La actuación/operación está localizada en un espacio natural incluido en la Red Natura 2000?		NO
En caso afirmativo:	¿la operación/actuación tiene relación con la gestión directa del espacio natural?	
	¿la operación/actuación tiene relación directa con la gestión del espacio Red Natura 2000?	
8.4 ¿La actuación/operación se ha sujetado a la normativa de prevención y control integrado de la contaminación?		NO
		FECHA
9. Información sobre la ITI Azul		
¿La actuación/operación forma parte de la ITI Azul?		NO
En caso afirmativo:	¿Indique a cuál prioridad de la ITI Azul contribuye?	
-		

Financiado con cargo al Fondo de Desarrollo Regional o como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19



10. Operaciones Generadoras de Ingresos Netos		
10.1 ¿La actuación/operación ha recibido ingresos abonados directamente por los usuarios en concepto de bienes o servicios prestados como, por ejemplo, tasas; ventas o arrendamientos de terrenos o edificios; pago de servicios;... ?		NO
En caso afirmativo:	¿Ha presentado un cuadro financiero que lo justifique?	
10.2 ¿Se prevé que la actuación/operación pueda generar ingresos netos una vez finalizada, conforme a lo dispuesto en el artículo nº61 del RDC?		NO
En Caso Afirmativo , ¿Qué método se ha elegido para calcular el ingreso neto de la actuación/operación?	Art. 61.3.a) Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector al que corresponda la operación con arreglo al anexo V o en cualquiera de los actos delegados a los que se hace referencia en los párrafos segundo, tercero y cuarto;	
	Art. 61.3.b) el cálculo de los ingresos netos descontados de la operación, teniendo en cuenta el período de referencia adecuado al sector o subsector al que corresponda la operación, la rentabilidad que cabe esperar normalmente de ese tipo de inversión, el principio de que «quien contamina paga» y, cuando proceda, las consideraciones de equidad vinculadas con la prosperidad relativa del Estado miembro o región de que se trate.	
11. Información sobre Indicadores (Seleccionar el indicador según el P.O.)		
11.1 INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD (IP)		Estimación
E018A-Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Regional de Salud		2068880
11.2 INDICADORES DE RESULTADOS (IR)		Estimación
R001Y - Población cubierta por las actuaciones destinadas a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública		90
12. Información sobre la ubicación de la operación		
¿La operación conlleva gastos fuera de la zona del programa, pero dentro de la UE? (art. 70.2 RDC)		NO
En caso afirmativo:	Justificar que la operación beneficia a la zona del Programa y/o que los gastos son necesarios para la correcta implementación de la operación.	
13. Observaciones		
Fecha y Firma:		



NEXT GENERATION EU

Instrumento de Planificación Estratégica

SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

**NEXT
GEN
EU**



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ehU7W30pESQvyCdGNky2M2FtohE223V



El presente documento ha sido descargado el 20/09/2021 - 09:46:15